



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 261

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS TRAZAZABAL**

**Sesión Plenaria núm. 255**

**celebrada el martes, 30 de marzo de 1993**

---

Página

### ORDEN DEL DIA

**Toma en consideración de Propositiones de Ley:**

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 153.1, de 16 de octubre de 1992 (número de expediente 122/000136) ..... 13321
- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el Estatuto de los Derechos del Soldado (Orgánica). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 157.1, de 13 de noviembre de 1992 (número de expediente 122/000140) ..... 13330

	Página
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 361, de 15 de diciembre de 1992 (número de expediente 162/000234) .....	13339
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 377, de 15 de febrero de 1993 (número de expediente 162/000246) .....	13345
<b>Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ejecución y costes de la obra del Tren de Alta Velocidad (TAV) y, en general, sobre la objetividad en la adjudicación de las obras y servicios que se vayan a ejecutar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (número de expediente 173/000142) .....	13349
— Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda (número de expediente 173/000143) .....	13357
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 262, de 31 de marzo de 1993.)	

## SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley</b> .....	13321

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla</b> .....	13321

En representación del Grupo Popular defiende la proposición de ley el señor **Hernández Mollar**, manifestando que, una vez más, piden que se desbloquee y se permita la iniciación de los estatutos que deben regular el futuro de las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla, con arreglo a lo previsto en la disposición transitoria quinta de la Constitución. Reconoce que se trata de una cuestión que se ha convertido en un tema recurrente, porque frecuentemente el problema de Ceuta y Melilla vuelve a plantearse en alguna de las Cámaras, y ello debido a que es un tema constitucional pendiente e inacabado cuando han transcurrido 14 años desde que se aprobara la Constitución. Recuerda que el Grupo Popular lleva desde el año 1982 presentando un rosario de iniciativas parla-

mentarias para acabar con el calvario de la pesadilla autonómica de ceutíes y melillenses. Reconoce su terquedad y paciencia al traer a la Cámara, una y otra vez, este asunto, pero es la terquedad y paciencia de un pueblo que está dispuesto a luchar por su autonomía con todas las consecuencias, pues en ello les va a ceutíes y melillenses garantizar su presente y su futuro. Sin embargo, parece que para los socialistas es una cuestión de segundo o tercer orden, a juzgar por las palabras del Ministro, señor Eguiagaray Ucelay, en el debate de las autonomías recientemente celebrado en el Senado. Se les dice que el procedimiento utilizado no es el correcto y se les remite a un consenso sobre el contenido del Estatuto, lo cual encierra, en su opinión, una enorme falacia, ya que nada hay que consensuar con respecto a la iniciativa autonómica, pues se hallan ante un incumplimiento de la norma constitucional. Basta simplemente con cumplir la Constitución y que se suprima el impedimento legal en estos momentos que impide que se constituyan en comunidades autónomas. Alude a continuación al procedimiento a seguir para la elaboración del Estatuto, sin extenderse en argumentos que serían repetitivos de los que ya expuso en su intervención de octubre de 1991, a los que se remite, y que no fueron rebatidos entonces por el representante del Grupo Socialista. Para el Grupo Popular es rechazable la contumaz, arrogante y peligrosa actitud del Gobierno y del Partido Socialista que pretenden, ignorando y despreciando la voluntad popular y las razones jurí-

dicas, políticas y constitucionales de todo orden, ofrecer a ambas ciudades un simple régimen municipal especial. Para ese viaje bastaba con aplicar, simplemente, el artículo 27 de la Ley de Régimen Local, obviando la necesidad de un estatuto especial. Expone que se encuentran en un callejón sin salida, lo que califica como muy grave, afirmando que precisamente por no tener Estatuto de autonomía empiezan a soplar vientos peligrosos de algunas asociaciones que comienzan a invocar la autodeterminación, cuando ayer eran fuertemente partidarios de la autonomía. Esa es la responsabilidad del Gobierno y del Partido Socialista. Sin embargo, quieren seguir siendo españoles y quieren, por consiguiente, una solución definitiva para integrarse de modo más perfecto en el cuerpo de la nación.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **León Molina**, señalando que ahorrará gran parte de la réplica, especialmente toda aquella que suponga responder a los denuosos e increpaciones de baja estofa del representante del Grupo Popular, porque piensa que desde el Grupo Socialista no pueden hacer uso de ese mal estilo. Se encuentran de nuevo discutiendo sobre una proposición de ley orgánica que el señor Hernández Mollar y su Grupo traen por enésima vez a la Cámara, en un renovado intento de obstruir, con perversa intención, la consumación del proceso autonómico de las dos ciudades de Ceuta y Melilla. Cuando en el reciente debate del Senado se acuerda por todos los Grupos de la Cámara, excepto el Popular, que se inste al Gobierno a alcanzar un definitivo acuerdo sobre los estatutos de autonomía de Ceuta y Melilla, el señor Hernández Mollar y su Grupo sacan del desván esta proposición de ley orgánica absolutamente llena de telarañas, de las mismas telarañas que guían la ideología política y la actitud del señor Hernández Mollar en todo este tema.

Agrega el señor León Molina que están donde estaban con la actitud seria y responsable de un Partido, de un Grupo y de un Gobierno como el socialista, que han procurado por todos los medios alcanzar un acuerdo sobre materia tan delicada, con la obstinación y obstrucción del Grupo Popular y del señor Hernández Mollar en concreto, que cada vez que atisban el menor grado de luminosidad en todo este largo proceso colocan una piedra para que no se pueda llegar a ninguna solución. En cualquier caso, el propio señor Hernández Mollar ha tenido la virtud de disfrazar la verdad y diría que incluso de vender a la opinión pública de Ceuta y Melilla un auténtico caramelo envenenado. Consiguientemente, tiene que denunciar ante la Cámara y ante la opinión pública de las ciudades citadas cuál es la actitud del Partido Popular. Alude a continuación a algunas actitudes del Par-

tido Popular que califica de contradictorias e insolidarias con el futuro de aquellas dos ciudades, en tanto que el Partido Socialista se ha mantenido en la más estricta lógica de la responsabilidad y del intento de buscar una solución al problema. El Partido Socialista tiene un proyecto de Estatuto que les parece absolutamente racional, pero que ha quedado siempre abierto a la posibilidad de una negociación para llegar a un acuerdo puntual sobre el mismo.

En todo caso, el Grupo Socialista se opone hoy a la aprobación de esta proposición de ley orgánica que contradice todo lo que ha expuesto el propio señor Hernández Mollar, añadiendo que el Partido Popular, y especialmente el señor Hernández Mollar, son los únicos responsables de que hoy no puedan aprobar un Estatuto de autonomía para las ciudades de Ceuta y Melilla.

Replica el señor Hernández Mollar, duplicando el señor León Molina.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Santos Miñón**, del Grupo del CDS; **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 108 votos a favor, 150 en contra y dos abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el Estatuto de los Derechos del Soldado (Orgánica) . . . . . 13330**

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Vázquez Romero** defiende la proposición de ley, en cuya exposición de motivos señalan que el artículo 30 de la Constitución establece el principio del deber y del derecho por parte de la totalidad de los españoles de participar en la defensa de España. Nos encontramos, por tanto, ante una prestación personal obligatoria a favor del Estado. El colectivo de soldados ve, durante un período de tiempo, limitados casi hasta la extinción los derechos recogidos en los artículos 20.1 y 21.1 de la Constitución, en virtud de una interpretación restrictiva del artículo 28 de la misma. Añade que la Ley 13/91, del Servicio Militar, fue una magnífica ocasión para subsanar esta situación. Sin embargo, no constituyó avance significativo alguno por cuanto dichos derechos carecen de contenido en la práctica al no existir mecanismos efectivos que permitan el ejercicio y protección de los derechos fundamentales, tal y como sucede en otros Estados de nuestro entorno político y cultu-

ral y como se recomienda en la Resolución 903 del Consejo de Europa.

Afirma también el señor Vázquez Romero que el hecho de que la Constitución española no haya entrado aún totalmente en los cuarteles tiene como consecuencia la vulneración de los derechos democráticos de los soldados, provocada en la mayoría de los casos, por determinados mandos que continúan confundiendo la necesaria disciplina con la arbitrariedad y la utilización del mando. Los objetivos que se plantean en la proposición son precisamente paliar esta situación de injusticia que sufren los soldados y, por otro lado, mejorar la imagen de nuestras Fuerzas Armadas ante los jóvenes españoles, que manifiestan un evidente rechazo al cumplimiento del servicio militar y a la institución militar en sí misma. El tercer objetivo de la proposición consiste en subsanar los defectos que persisten en la vida democrática de nuestros cuarteles, no resuletos por la Ley Orgánica 13/91, del Servicio Militar.

Termina señalando el señor Vázquez Romero que el hecho de realizar el servicio militar es una forma de servir al país del que forman parte y, por tanto, ese país debería compensar económicamente a los soldados de reemplazo, que deberían recibir un salario digno, como todos los demás trabajadores. Espera que no se aduzcan razones económicas o de oportunidad para rechazar la proposición de ley.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Valls García, manifestando que la proposición, en lugar de llamarse de derechos del soldado, debería llamarse de derechos y deberes del soldado, puesto que en alguno de los artículos de la misma se regulan también esos deberes. Adelanta que el Grupo Socialista votará en contra de la proposición por dos motivos: el primero, porque en la misma no se regula un derecho fundamental para los soldados, que es el derecho al sufragio activo y pasivo, derecho que está reconocido en el artículo 51 de la Ley vigente. En segundo lugar, votarán en contra de la proposición porque en ella Izquierda Unida trata de hacer una regulación exhaustiva de derechos económicos, extrañándole que un Grupo como Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no contemple en esta regulación la reserva del puesto de trabajo para todo aquel ciudadano que ha sido llamado a filas. Cree que son dos derechos importantes de que disfrutaban en la actualidad los soldados y le parece muy peligroso que no se hayan contemplado en la proposición.

Alude a algunas otras cuestiones recogidas en el articulado de la proposición y que le preocupan, rechazando en todo caso la afirmación del señor Vázquez Romero de que la Constitución no ha entrado en los cuarteles. Afirma también que hay de-

rechos en la proposición que se hacen más extensivos, mientras que otros los recortan con respecto a la legislación vigente y, sin decir en este momento que lo propuesto es todo malo y lo vigente es todo mejor, sí desea resaltar el hecho de que algunos de los derechos regulados en la proposición de ley son más restrictivos que los vigentes. En relación con los derechos económicos, y reconociendo que no es experto en materia presupuestaria, sí puede adelantar que el incremento de sueldo a los soldados que cumplen el servicio militar en la península, sin contabilizar, por tanto, a los que lo cumplen en Las Palmas, Ceuta y Melilla, supondría más de 50.000 millones de pesetas mensuales.

Replica el señor Vázquez Romero, duplicando el señor Valls García.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Alonso Losada**, del Grupo del CDS; **Carrera i Comes**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Escuín Monfort**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 24 votos a favor, 223 en contra y 15 abstenciones.

Página

**Proposiciones no de ley** ..... 13339

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993** ..... 13339

La señora **Estevan Bolea** defiende la proposición del Grupo Popular, que presentaron en el mes de noviembre con la creencia de que podía tenerse en cuenta al fijar la tarifa eléctrica para el año 1993. Sin embargo, esa tarifa está ya aprobada desde el mes de enero, pero el Grupo Popular entiende que los criterios recogidos en la proposición son totalmente válidos para alcanzar algo que nuestra industria y nuestra economía necesitan, que es una electricidad más barata. Se ha dicho muchas veces que España necesita que sus actividades económicas mejoren su competitividad y que todos se ocupen prioritariamente de impulsar la creación de empleo, lo que supone aumentar la actividad económica. Añade la señora Estevan que uno de los factores que inciden de forma creciente en los costos de producción y en nuestras economías familiares es la electricidad, y es una realidad que en España tenemos una energía cara y, sobre todo, una electricidad muy cara especialmente para las pequeñas y medianas empresas. El Grupo Popular está convencido de que puede reducirse la tarifa eléctrica para las pymes. También para usos domésticos resulta muy elevado el recibo de la luz, hasta el punto de que la electricidad en nuestro país es

más cara que en el resto de los países de la CEE, con excepción de Portugal.

Seguidamente alude al marco legal que establece un procedimiento convencional de retribución de los costes en el suministro de electricidad, considerando el Partido Popular que es un instrumento muy rígido, que ha beneficiado sobre todo a la empresa pública Endesa y penalizado a los empresarios eficaces, puesto que su fin básico es la intervención del sector, además de mejorar los resultados de Endesa. Señala igualmente que la tarifa eléctrica soporta unos sobrecostes que muy poco tienen que ver con los costes de producción, transporte y distribución de electricidad que encarecen artificialmente el recibo de la luz, facilitando algunas cifras sobre el particular.

Menciona asimismo la deuda extraordinariamente elevada de las compañías eléctricas, agravada con las recientes devaluaciones de la peseta, unido a gastos importantes ocasionados por la sequía, para terminar proponiendo que este Congreso inste al Gobierno a que se reduzcan significativamente las denominadas externalidades, de modo que la tarifa eléctrica soporte menos cargas y que el porcentaje detráido se utilice para reducir el costo de la electricidad para las pymes, a fin de comenzar a amortizar la moratoria nuclear y para distribuir los costos en los próximos años.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **García Fonseca**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Dávila Sánchez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la proposición no de ley debatida, queda rechazada por 105 votos a favor, 144 en contra y cinco abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis) . . . . . 13345**

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), defiende la proposición no de ley el señor **Homs i Ferret**, solicitando un conjunto de medidas de naturaleza fiscal para fomentar la utilización del transporte público de superficie, medidas que, por otra parte, ya habían pedido en otros trámites parlamentarios en esta misma legislatura. Se trata de un conjunto de medidas que persiguen una toma de conciencia y de compromiso de esta Cámara para fomentar, por la vía fiscal, la utilización del transporte público de superficie. Asimismo se trata de que la Cámara tome conciencia de la delicada situación financiera en que se encuentran las entidades de transporte público de superficie y fa-

vorezca y estimule la utilización de los servicios que prestan, para lo que es necesario contemplar la revisión del marco fiscal que hoy opera sobre dichas entidades y sobre la utilización de estos servicios públicos.

Especifica a continuación el contenido concreto de las medidas contenidas en la proposición no de ley, aclarando que son medidas puntuales, perfectamente operables y aplicables en su régimen fiscal, que permitirían aligerar los costes que hoy soportan estas entidades públicas y, por otro lado, favorecerían y potenciarían la utilización de estos servicios públicos.

En defensa de las enmiendas del Grupo Popular interviene el señor **Garriga Polledo**.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Espasa Oliver**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Sánchez Bolaños**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley debatida por 104 votos a favor, 138 en contra y nueve abstenciones.

Página

**Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes . . . . . 13349**

Página

**Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ejecución y costes de la obra del Tren de Alta Velocidad (TAV) y, en general, sobre la objetividad en la adjudicación de las obras y servicios que se vayan a ejecutar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado . . . . . 13349**

En defensa de la moción del Grupo Popular interviene el señor **Camisón Asensio**, manifestando que en la misma plantean dos cuestiones concretas, que son la creación de una comisión de investigación y la reprobación del señor Ministro de Obras Públicas y Transportes. Afirma que existen mil razones para ello, pero, debido a la escasez de tiempo, esbozará solamente algunas de ellas.

Señala que de entre las partidas pagadas por Renfe a Siemens siempre les preocupó especialmente una que totaliza la cantidad de 1.627 millones de pesetas, que han confirmado que corresponden a obligaciones del IVA de Renfe que fueron adelantados por la multinacional, preguntando a cambio de qué. Por otro lado, el 12 de diciembre de 1979 suscribieron un acuerdo Siemens, Renfe y el MTTC en relación con la electrificación, señalización, seguridad y comunicaciones del corredor, en cuyo punto quinto Siemens se responsabiliza de la gestión de todas las expropiaciones precisas, las cuales serán pagadas por Renfe, con lo que están ante un entreguismo de Renfe a Siemens y en esos mo-

mentos los intereses de los contribuyentes españoles quedan a la intemperie, a la vez que se avasalla todo nuestro ordenamiento jurídico en materia expropiatoria. Considera que hay que investigar también la magnitud de este desatino que puede afectar a 5.600 millones, que fue el montante global de dichas expropiaciones, alguna de las cuales se ha pagado al disparatado precio de 26 millones por hectárea.

Por otra parte, el señor Borrell se atrevió a afirmar aquí el pasado miércoles que sólo se han comprado 16 ramas Alsthom, en lugar de las 24 comprometidas, lo que es otro sofisma del señor Borrell, que en fecha 19 de noviembre de 1991 literalmente decía que respecto de las 8 últimas unidades se pactaba un aplazamiento en su entrega.

En cuanto a los contratos de asesoramiento, califica como falsa la aseveración del señor Ministro, ya que para llegar a la verdad basta asomarse a los documentos del sumario Filesa, donde textualmente consta el objetivo, que es gestionar ante el Gobierno la consecución de contratos de obras. Alude igualmente a la compra de 75 motoras de gran potencia a Siemens, en la que a su juicio, se produce otro impagable favor a la multinacional, añadiendo que estas locomotoras, en su mayor parte, se destinan a la red convencional, al remolque de mercancías, dando lugar a otro despilfarro en el gasto público que hay que cargar a los despropósitos del AVE.

Menciona otras actuaciones de Renfe y de intermediarios, como el señor Ornia, de las que, a su juicio, se deduce claramente que hay mucho tajo para investigar.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Azkárraga Rodero** y **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto; **Caso García**, del Grupo del CDS; **Andreu Andreu**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **García-Arreiciado Batanero**, del Grupo Socialista.

Sometida votación, se rechaza el primer punto de la moción del Grupo Popular por 100 votos a favor, 144 en contra y 17 abstenciones.

Asimismo, es rechazado el segundo punto de la moción en cuestión, por 83 votos a favor, 168 en contra y 16 abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda . . . . . 13357**

El señor **Andreu Andreu** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, señalando que la misma pretende que esta Cámara

dé un orientación para que, después de diez años de una política errática de vivienda, consigamos sentar las bases de una política sostenida de vivienda, con unos criterios que puedan dar certeza a todos los agentes económicos y sociales que intervienen en la producción y en el consumo de viviendas en este país, para saber cuál es el terreno de juego y cuál es el marco jurídico y administrativo en que se puede mover la política de vivienda en el futuro.

Añade el señor **Andreu Andreu** que en los últimos diez años se ha pasado de una política basada en la creación de viviendas libres a otra política de potenciación de las viviendas de protección oficial, que, sin ser antagónicas entre sí, son sustancialmente diferentes, sin que por otro lado se aborden aspectos muy importantes de la política de viviendas, como es la promoción de las viviendas en alquiler. Precisamente a evitar que situaciones así puedan producirse en el futuro es a lo que se dirige la moción de su Grupo Parlamentario. Consiguientemente, lo primero que plantean en su moción es que esta política esté avalada a través de una ley aprobada por este Congreso de los Diputados. Esta ley englobaría un plan de viviendas y debería asegurar cuál va a ser la inversión de los Presupuestos Generales, aunque no se fije ningún porcentaje concreto. También es importante que se creen mecanismos estables de coordinación entre las diferentes Administraciones que tienen que ver con el tema de la vivienda.

Por otro lado, consideran que deben plantearse medidas fiscales para que, quienes necesitan una vivienda en alquiler o de primera residencia sean los que resulten más beneficiados por las ayudas públicas.

También cree que deben plantearse reformas necesarias en la legislación del suelo, con mecanismos mucho más ágiles que los actuales para que los ayuntamientos puedan obtener suelo. Asimismo es precisa la definición de los objetivos sobre el parque de viviendas en alquiler y, por último, considera imprescindible que venga a la Cámara de una vez por todas un proyecto de ley de edificación o un proyecto de ley de viviendas, como quieren llamarlo.

En defensa de las enmiendas presentadas y para fijar la posición de sus respectivos Grupos, intervienen la señora **Martínez Saiz**, del Grupo Popular, y el señor **Martínez-Campillo García**, del Grupo del CDS. Completan el turno de fijación de posición el señor **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Roncero Rodríguez**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por 73 votos a favor, 134 en contra y 11 abstenciones.

*Se suspende la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE AUTORIZACION Y CONSTITUCION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS DE CEUTA Y MELILLA (Número de expediente 122/000136)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición del Grupo Popular sobre autorización y constitución de las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo a esta tribuna, una vez más, para defender la proposición de ley orgánica que, con el voto favorable de esta Cámara, desbloquee y permita la iniciación de la discusión de los estatutos que deben regular el futuro de las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla, con arreglo a lo previsto en la disposición transitoria quinta.

Tengo que lamentar la ausencia en los escaños azules del Presidente del Gobierno y, especialmente, del Ministro para las Administraciones Públicas, en la discusión de un asunto que él mismo califica en los medios de comunicación como cuestión de Estado, pero que, al parecer, por su falta de valor y gallardía para entablar el debate, no debe referirse al Estado español, debe estar hablando de otro Estado. Luego tendré la oportunidad de referirme a cuestiones puntuales que ha planteado fuera del ámbito parlamentario.

En el debate anterior que tuvo lugar en esta Cámara, respecto a una proposición idéntica, el 29 de octubre de 1991, alguien dijo que la cuestión de la autonomía de Ceuta y Melilla se había convertido en un tema recurrente. Es cierto. Tenía razón. Si no todas las primaveras, como las golondrinas, frecuentemente el problema de Ceuta y Melilla vuelve a plantearse en alguna de las Cámaras. ¿Por qué, señorías? Porque se trata de un tema constitucional pendiente e inacabado. Y ya se han cumplido, señoras y señores Diputados, catorce años desde que se aprobara la Constitución.

Señorías, mi Grupo Parlamentario lleva desde 1982,

es decir, hace once años, presentando un rosario de iniciativas: resoluciones en los debates del estado de la nación; dos mociones en debates sobre el estado de las autonomías; una interpelación y una moción rechazadas en el Senado; tres proposiciones de ley que no llegaron a debatirse; dos proposiciones de ley en el Congreso, la primera de ellas rechazada y me imagino que la que estamos debatiendo también; otra proposición de ley en el Senado que fue rechazada también; varias preguntas parlamentarias, sumado todo esto, naturalmente, al resto de las iniciativas parlamentarias que han presentado otros Grupos. Este es, señorías, el calvario, esta es la pesadilla autonómica de ceutíes y melillenses.

Curiosamente, para mayor ilustración de esta Cámara, nuestra vocación autonómica, señores y señoras Diputados, ni siquiera parte de nuestro texto constitucional de 1978. Tengo aquí una auténtica perla —y escúchela con atención especialmente usted, señor León— del Ayuntamiento de Melilla, dé una sesión de día 14 de julio de 1933. Se la voy a leer a SS. SS. porque no tiene desperdicio. Dice así: Por Secretaría se da cuenta de la carta del señor alcalde de Ceuta en la que comunica que, en sesión celebrada por aquella corporación, se acordó que con la mayor urgencia se proceda a la confección de un proyecto de estatuto que regule la autonomía de Ceuta, conforme al artículo 8º de la Constitución, y rogando se dé acuerdo a esta corporación y se le comunique la resolución que se adopte para obrar en armonía con los deseos de esta ciudad. Estamos hablando del año 1933, de la Constitución de 1931; estamos hablando de más de sesenta años, cuando Ceuta y Melilla ya tenían vocación autonómica.

Por otra parte, reconozco mi terquedad y paciencia, que es la terquedad y paciencia de un pueblo que está dispuesto a luchar con todas sus consecuencias, pues en ello, señores socialistas, les va y nos va a todos los melillenses y ceutíes garantizar nuestro presente y nuestro futuro. Para ustedes, sin embargo, es un tema de segundo o tercer orden. El Ministro señor Eguiguaray, después de una aburrida y tediosa intervención en el último debate del estado de las autonomías en el Senado, sólo hizo una referencia al final de su discurso para repetir la misma cantinela del consenso. Me pregunto si no estaría ya en sus manos la encuesta de Demoscopia con las expectativas de Ceuta y Melilla.

En este momento pretendo, señorías del Grup Socialista, si es que quieren, convencerles, si es que el tema les preocupa —y me temo que no, al parecer, por la atención que ponen—, que lo que aquí estamos debatiendo es una cuestión procesal, aunque desde luego está muy relacionada con la cuestión de fondo.

Se nos dice que nuestro procedimiento no es el correcto y se nos remite a un consenso sobre el contenido del estatuto. Ello encierra, señorías, una enorme falacia, es un sofisma palmario. Señorías, nada hay que consensuar respecto a la iniciativa autonómica, absolutamente nada; no estamos ante una condición previa, sino ante un cumplimiento de la norma constitucional.

Simplemente basta con cumplir la Constitución y lo que preceptúa en su letra y en su espíritu y estamos, señorías, como dijo mi compañero Alberto Ruiz Gallardón en el Senado, ante el ser o no ser de Ceuta y Melilla como comunidades autónomas. Es necesario que se suprima el impedimento legal que en estos momentos no permite que nos constituyamos en comunidades autónomas.

Todo el proceso de acceso a la autonomía consta siempre de dos fases: la aprobación de la iniciativa y la redacción y aprobación del estatuto; y para la aprobación de la iniciativa puede ser necesario un referéndum, según el artículo 151 de la Constitución, o basta con la concurrencia de voluntades de diputación y ayuntamiento. Puede también, por otra parte, presumirse, según dice la disposición transitoria segunda, si los territorios en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de estatutos y, además, gozasen de preautonomía, como es el caso de Galicia, País Vasco y Cataluña, y puede sustituirse, según la disposición transitoria primera, por el acuerdo de los órganos preautonómicos.

Para Melilla y Ceuta la disposición transitoria quinta y el artículo 144 establecen un régimen distinto. La iniciativa, señorías, se descompone en dos actos: el acuerdo del ayuntamiento por mayoría absoluta y la aprobación de las Cortes por ley orgánica, conforme al apartado a) del artículo 144. El primer requisito está cumplido y reiterado; en 1981 lo adoptaron los ayuntamientos de Ceuta y Melilla por unanimidad, y en 1991 lo ratificó Melilla por unanimidad, incluso con el voto de los concejales socialistas, y Ceuta con 21 votos a favor y las cuatro abstenciones de los cuatro concejales que el Partido Socialista tiene en aquella ciudad.

Ahora, señorías, en este momento procesal proponemos el segundo requisito. Estamos en este momento y no en otro. El artículo 144 en su apartado a) dice que las Cortes Generales —y éstas creo que lo son—, mediante ley orgánica podrían, por motivos de interés nacional, autorizar la constitución de una comunidad autónoma cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado primero del artículo 143.

Así, una primera ley orgánica ha de autorizar la culminación de la iniciativa y deberá precisar la composición de la asamblea redactora del estatuto, dejada en el aire por la disposición transitoria quinta. Ello nos obliga, señorías, a recurrir a la analogía, para lo cual acudimos al precepto más afín, que es el artículo 146, sustituyendo a los inexistentes diputados provinciales por los existentes concejales y manteniendo, desde luego, a los parlamentarios nacionales elegidos por los territorios.

La sustitución que hacemos, señorías, es no solamente lógica, sino que tiene también una apoyatura legal, pues la Ley de 30 de diciembre de 1944 atribuyó a los ayuntamientos de Ceuta y Melilla el ejercicio de la atribución propia de las diputaciones provinciales; los concejales de las dos ciudades ejercen así a la vez las

funciones de concejales y de diputados provinciales.

Esto, señorías, les tiene que llevar forzosamente al convencimiento de que ni el Gobierno, por la vía del proyecto de ley, ni las Cortes, por la vía de la proposición de ley de un Grupo Parlamentario, están facultados para redactar el estatuto. El estatuto ha de ser siempre redactado por una representación del territorio.

Sobran muchos argumentos que serían repetitivos de los que ya expuse en mi intervención de octubre de 1991 y que no fueron rebatidos entonces por la representante del Grupo Socialista; a ellos me remito porque constan en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara.

Es claro, pues, que el consenso será necesario para el segundo acto parlamentario, que es la autorización del texto del estatuto. Las fuerzas parlamentarias habrían de consensuar la actitud que adoptan frente al texto, si puede aprobarse intacto, si necesita la introducción de enmiendas y cuáles serán éstas, si debe devolverse a la asamblea y, en fin, todo el juego normal de los textos constitucionales o, como los estatutos, directamente están ordenados a la Constitución.

Se nos podría argumentar también que si estas son nuestras tesis cómo el Partido Popular votó las mociones dimanantes de los debates del estado de la nación de los años 1988, 1989 y 1991 o la aprobada después del debate sobre el estado de la autonomía de 1987. Pues, señorías, nuestro Partido intentaba de buena fe desbloquear el tema de alguna manera y pensaba que quizá el consenso sobre el texto fuera posible. Al fin y al cabo, si en las conversaciones se llegaba a un principio de acuerdo, siempre habría tiempo de volver al procedimiento correcto, es decir, el de la iniciativa, el de la asamblea redactora y la aprobación final del texto. Pero, señorías, después de un largo caminar de once años, la experiencia ha demostrado que no es posible, y por eso recientemente en el debate sobre el estado de las autonomías nuestro voto fue negativo a la moción presentada por el Grupo Socialista.

Es por ello, señorías, que para nosotros, para el Grupo Popular, es absolutamente rechazable la contumaz, arrogante y peligrosa actitud del Gobierno y del Partido Socialista que pretende, ignorando y despreciando la voluntad popular y las razones jurídicas, políticas y constitucionales de todo orden, ofrecer a las dos ciudades un simple régimen municipal especial. Para ese viaje, señorías, no necesitábamos estas alforjas; con aplicar simplemente el artículo 27 de la Ley de Régimen Local obviamos la necesidad de un estatuto especial.

Les recomiendo también que lean el informe de los Letrados de las Cortes, de 6 de febrero de 1986, donde punto por punto se argumentaba lo insuficiente del estatuto presentado entonces por el Grupo Socialista para considerarlo como un auténtico estatuto de autonomía y remitía su tramitación a la ley ordinaria.

Pues bien, señorías, conociendo como conocen el dictamen de los Letrados de las Cortes, el Gobierno no ha rectificado un ápice y cada vez que se anuncian con-

versaciones vuelven una y otra vez a distribuir el mismo estatuto de ciudad.

Señorías, es verdad que nos encontramos en un callejón sin salida y esto es muy grave. Pero aún lo es más la información que el propio Ministerio ha filtrado al diario «El País» sobre el texto de nuestro borrador.

Yo creía que el Ministro iba a tener la gallardía, la valentía y la honorabilidad de mantener aquí en el Parlamento lo que sólo se atreve a propagar en los periódicos. Quiero aprovechar esta intervención para, muy brevemente, rebatir las graves acusaciones y descalificaciones de las que es responsable el señor Ministro.

Quiero decir, en primer lugar, que nuestro proyecto de estatuto, que es el proyecto de la Plataforma Autonómica de Ceuta y de Melilla, donde están representados todos los partidos políticos de aquellas ciudades, excepto, naturalmente, el Partido Socialista y las representaciones sindicales empresariales y culturales, es inconstitucional porque al órgano de gobierno autonómico se otorgan facultades para establecer competencias sobre espacio aéreo y territorial; es, sencillamente, mentira. Eso es no decir la verdad, eso es mentira.

El borrador se limita a definir el territorio con sus accesiones de espacio aéreo y mar territorial bajo la soberanía del Estado español —dice textualmente— y no incluye competencia alguna sobre tales accesiones, ni siquiera las pesqueras, que están en otros estatutos, ni se prevé que la comunidad pueda asumirlas.

Nos acusan —y esto es lo más despreciable— de xenofobia porque el borrador pide audiencia a los expedientes de nacionalización de extranjeros. Sabido es, señorías, que la nacionalidad y extranjería son competencias del Estado central, pero no le afecta un simple derecho de información y de audiencia no vinculante. Y sepan SS. SS. que el proceso de nacionalidad y de documentación de residentes extranjeros en Melilla y en Ceuta ha sido un proceso contestado por la propia comunidad musulmana. Hay ciudadanos marroquíes con documento de residentes en Melilla que viven en Casablanca, y hay marroquíes que viven en Nador, como es el caso de un director de periódico, concretamente «El Eco de Nador», al que se le proporcionó un documento nacional de identidad provisional.

Estos son simples botones de muestra de lo que allí está pasando. Quizá por eso el anterior Ministro de Administraciones Públicas, señor Almunia, expresó su rechazo a dotar de capacidad legislativa a la Asamblea, por miedo a la supremacía de la comunidad musulmana. Es decir, por miedo a unos españoles en los que el Partido Socialista, al parecer, no tiene confianza. ¿Quién es el xenófobo?

El Partido Popular, desde su responsabilidad de gobierno municipal en Melilla, está propiciando una política de integración de todas las comunidades, sea cual sea su raza o religión. Porque nosotros ni manipularemos ni haremos mercadería política de unos ciudadanos que han venido siendo instrumentalizados por el Partido Socialista por un puñado de votos. ¿Quién es el xenófobo?

Sigue con la xenofobia el Ministerio porque el sufragio activo y pasivo se prevé para los melillenses españoles. Pues, naturalmente, si se aprobara el estatuto, las elecciones habrían de ser regionales y a éstos no alcanza Maastricht ni la reciente reforma de la Constitución, que limita el sufragio extranjero a las elecciones municipales.

Por último, señorías, dicen, en el colmo de la estupidez, que generamos la autodeterminación porque, según el borrador, los poderes de la comunidad emanan de la Constitución, del estatuto y del pueblo melillense. ¡Naturalmente! Como el Estatuto catalán, el murciano, el gallego, el riojano, el manchego, el extremeño y el andaluz. Todos dicen lo mismo de sus pueblos respectivos.

Si los melillenses y ceutíes quisieran la autodeterminación, lo mejor sería que no se aprobara el estatuto de autonomía, procurando, así, que entrara en juego la doctrina de las Resoluciones 1.514 y 1.541 de Naciones Unidas donde, según ellas, han de autodeterminarse las colonias, y son colonias, señorías, los territorios geográficamente separados con alguna diversidad étnica o cultural que tengan con la metrópoli diferencias de carácter administrativo, jurídico y político, entre otras.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández Mollar, le ruego concluya.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Sí, señor Presidente.

Precisamente por no tener los estatutos de autonomía —y quiero llamar la atención a esta Cámara sobre esto— empiezan a soplar vientos muy peligrosos de algunas asociaciones que han contactado con el señor Bossano, en Gibraltar, y empiezan a invocar la autodeterminación cuando ayer eran fuertemente partidarios de la autonomía. Esa es su responsabilidad. Esa es la responsabilidad del Gobierno y esa es la responsabilidad del Partido Socialista.

Señorías, atribuirnos intenciones autodeterminadoras sólo demuestra la poquedad mental de quien haya propiciado la filtración al periódico citado. ¡A ver cómo casa esto, señores Diputados, con las últimas palabras de nuestro borrador de estatuto! Y al adaptarse así al modelo descentralizado, que eligió su Norma fundamental para organizar el Estado, reafirman su voluntad constante, perpetua e indestructible de seguir siendo para siempre españolas, como parte que son del cuerpo de la patria común, indivisible, cuya unidad garantiza solamente el Título Preliminar de nuestra Carta Magna.

Nosotros, señores socialistas, queremos seguir siendo españoles. Nosotros, señores socialistas, queremos una solución definitiva para integrarnos de modo más perfecto en el cuerpo de la nación. Es bien diferente de la solución que ustedes propugnan en su Programa-2000. Siete años quedan para llevar a efecto la solución que ustedes avalan y esto, lo vuelvo a decir aquí,

está más cerca de los intereses de Marruecos que de los intereses de España.

Muy pocos meses quedan ya —y con esto termino— para que nuestro futuro Presidente de Gobierno José María Aznar dé al traste con la vergonzosa e indigna discriminación a la que durante once años nos han sometido.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos desde los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Mollar.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor León.

El señor **LEON MOLINA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, ahorraré, señor Hernández Mollar, gran parte de la réplica a su señoría, especialmente toda aquella que suponga responder a toda esa clase de denuedos, de increpaciones de baja estofa que su señoría, haciendo uso del más bajo lenguaje tabernario. **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Venga ya!)** Pero de las tabernas de finales de siglo, y de allá, de las dos a las tres de la mañana cuando el personal está flipado, que su señoría ha hecho desde esta tribuna. **(Rumores.)** No caeré en esa dinámica porque pienso que desde el Grupo Socialista no podemos hacer uso de ese mal estilo. **(Rumores.)**

Señor Hernández Mollar, henos aquí de nuevo discutiendo sobre una proposición de ley orgánica que su señoría y su grupo por enésima vez traen a esta Cámara; y la traen, una vez más, en un renovado intento, de una manera obstinadamente pugnaz, de detener, porque así hay que proclamarlo en la Cámara y a la opinión pública, de obstruir con perversa intención la consumación del proceso autonómico de las dos ciudades de Ceuta y de Melilla. **(El señor Cisneros Laborda: ¡Diez años!)** Cuando aún conservan la calidez los diarios de sesiones del Senado, cuando aún allí se reflejan los acuerdos adoptados por todos los grupos de esta Cámara, excepto por el suyo, instando al Gobierno a alcanzar un definitivo acuerdo sobre los estatutos de Ceuta y de Melilla, usted, señor Hernández, pero, lo que es peor, usted con su grupo sacan del desván esta proposición de ley orgánica absolutamente llena de telarañas, de las mismas telarañas, señor Hernández Mollar, que guían su ideología política y su actitud en todo este tema. **(Rumores desde los escaños del Grupo Popular.)**

Estamos, pues, señor Presidente, señoras y señores Diputados, donde estábamos, con la actitud seria y responsable de un Partido, de un Grupo y de un Gobierno como el socialista que han procurado por todos los medios alcanzar un acuerdo sobre materia tan delicada, y con la obstinación y la obstrucción del Grupo Popular, y de usted en concreto, señor Hernández Mollar, los cuales, cada vez que se atisba el menor grado de luminosidad en todo este largo proceso, colocan una piedrecita o, mejor dicho, un auténtico pedrusco para que no

se pueda llegar a ninguna solución. **(Rumores.—Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Una montaña!)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **LEON MOLINA**: En cualquier caso, señor Hernández Mollar, usted ha tenido la virtud de disfrazar la verdad, yo diría que incluso de vender, no ya a la opinión pública de Ceuta porque nada le fue bien allí, sino a la de Melilla, un auténtico caramelo envenenado. **(Continúan los rumores.)** Eso lo han hecho ustedes, como yo en cierta ocasión de lo recordé aquí, con la utilización de un lenguaje polimórfico. Y yo no vengo aquí a hacer ningún juicio de valor como el que S. S. ha efectuado. Yo vengo aquí, principalmente esta tarde, a leer, pero no vengo a leer cosas de mi Partido; yo vengo a leer y a denunciar ante la Cámara y ante la opinión pública de las ciudades de Ceuta y Melilla cuál es la actitud y cuáles son los documentos de su partido.

Proceso, señor Hernández Mollar.

Resolución del Congreso del Partido Popular (febrero de 1993). Dice así: El Partido Popular manifiesta su firme voluntad de continuar las correspondientes conversaciones, a fin de poder dotar a Ceuta y Melilla del régimen de autogobierno, todo ello con el máximo grado de consenso, tal y como se ha ido produciendo el desarrollo constitucional hasta hoy.

¿Cómo es posible entonces, señor Hernández Mollar —y la pregunta casi se podría convertir en una increpación—, que usted y su grupo traigan hoy aquí esta proposición de ley, apartándose, de una forma absolutamente brutal, de lo que hace pocos días aprobaron en su Congreso?

Más de lo mismo. **(El señor Senador del Grupo Popular Poza Quintas: ¡Qué dices!)** Pactos autonómicos: Resolución 1.5. Pacto firmado por ustedes. Es más, como principal firmante aparece el que dice ser Presidente de su Partido, don José María Aznar. **(Rumores en los escaños del Grupo Popular.—El señor Senador del mismo Grupo Benet Cañete: ¡Bien contentos que estamos!)** Leo: Los partidos políticos firmantes —repito, firmantes—, constatando la existencia de distintas posiciones, continuarán las conversaciones para alcanzar el máximo grado de consenso respecto del régimen de autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Pero hay más. Sigamos con el lenguaje polimórfico. **(Continúan los rumores en los escaños del Grupo Popular.)** «El Faro de Ceuta», sábado 27 de febrero, recoge unas declaraciones del que cree ser el principal responsable en temas autonómicos de su Partido, don Mariano Rajoy, a los medios de comunicación de Melilla, en las que dice: Sí, he de aclarar que nosotros, en estos temas autonómicos, siempre somos partidarios del consenso, pero en el caso del Estatuto de Ceuta y Melilla, que lleva paralizado desde la aprobación de la Constitución en 1978, si tuviésemos los 175 escaños de que dispone el PSOE en este momento en la Cámara nacional, nosotros aprobaríamos el Estatuto de Ceuta

y Melilla, y sería la primera vez que nosotros vulneráramos el consenso.

Pocos días después, «El País» del lunes 1 de marzo de 1993 recoge un artículo del mismo señor Rajoy referido al consenso en el que dice: Ya hace unos días ratificábamos como procedimiento para abordar los problemas territoriales el consenso, cuya existencia fue decisiva para aprobar el Título VIII de la Constitución española, y, después, en el proceso de desarrollo del mismo, el Estatuto de Cataluña, País Vasco y Galicia y Pacto de 1981, y que sirvió para evitar la repetición de nuestros errores históricos cuyas consecuencias son de todos conocidas.

¿Cómo es posible entonces, señor Hernández Mollar, que no se respeten en absoluto las cosas que su Partido aprueba y que su Presidente firma? ¿Cómo es posible, repito, que se muestren tan insolidarios con el futuro estable de nuestras dos ciudades?

En el interin, señor Presidente, señoras y señores Diputados, todo un largo proceso de lo que yo me atrevería a calificar de buenas intenciones por nuestra parte y de total oposición por parte del Partido Popular. **(Los señores Senadores del Grupo Popular Poza Quintas y Benet Cañete hacen signos negativos.—Rumores.)**

Podría hacerle una breve cronología de hechos en los que nosotros y ustedes tuvimos puntos de encuentro y de desencuentro. 19 de mayo de 1987: se inician las reuniones con los representantes de Alianza Popular. Noviembre de 1987: terminan las reuniones con este Partido con posibilidades de acuerdo manifiestas. Año siguiente, 1988: la posición intransigente de los miembros de Alianza Popular de Melilla, que amenazan con escindirse de su Partido, prevalece sobre la posición favorable de su Ejecutiva nacional imposibilitando el acuerdo. Abril de 1989: Se abre una segunda etapa de conversaciones tras el cambio de Ejecutiva del Partido Popular, José María Aznar declara que está de acuerdo en lo sustancial con los textos elaborados, pero tampoco consigue superar las discrepancias con el Partido Popular local de Melilla. Marzo de 1991: Debate sobre el estado de la nación donde se aprueba una moción invitando nuevamente a conseguir el acuerdo sobre ambos estatutos. Marzo de 1991: el Gobierno se dirige al PP emplazándolo de nuevo a reunirse para el acuerdo. Marzo de 1993 —le puedo decir en concreto miércoles de la semana pasada—: el Gobierno se dirige de nuevo al máximo representante, señor Rajoy, instándole a que se llegue a un acuerdo concreto.

Bien, y así seguimos. En todo este despropósito yo creo que el colmo del aventurerismo lo ha puesto usted hoy en sus manifestaciones sobre el proyecto que su Partido, firmado por el mismo señor Ruiz-Gallardón, portavoz en el Senado, ha enviado a nuestro Partido Socialista; un proyecto que como usted bien decía, en su momento fue confeccionado a la ligera en visperas de la manifestación que tuvo lugar aquí en Madrid reclamando la autonomía para los dos ciudades. **(Los señores Senadores del Grupo Popular Poza Quintas y Benet**

**Cañete pronuncian palabras que no se perciben.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor León.

Señorías, les ruego silencio, pero especialmente ruego a los señores Senadores presentes en el hemiciclo que se abstengan de hacer manifestaciones y de participar en el debate.

El señor **LEON MOLINA**: Gracias, señor Presidente, por su amparo.

Un proyecto que, como saben ustedes, surgió ante la opinión pública de una manera absolutamente apócrifa. No hubo un solo partido, de los que componían en aquel momento la plataforma por la autonomía, que fuera capaz de asumir aquel engendro lúdico-político, que me parece una manera muy generosa de calificarlo, porque del minucioso estudio de ese proyecto que ustedes en su momento envían a nuestro Partido, se deduce que, aparte de separarse del marco constitucional, no menos de doce o catorce leyes básicas se verían totalmente conculcadas; un proyecto que, en definitiva, no contribuía más que a un interés por desestabilizar el futuro de ambas ciudades. Por contra, nosotros, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos hemos mantenido en la más estricta lógica de la responsabilidad y del intento de buscar una solución al problema. Nosotros, como usted sabe muy bien, señor Hernández Mollar, a quien muchos de sus conciudadanos, y yo me sumo a esa postura, consideran como el único responsable histórico de que esto no haya tenido solución, nosotros sí tenemos un proyecto de estatuto, y lo conocen perfectamente desde don Manuel Fraga a don José María Aznar, a usted, señor Hernández Mollar o al resto de la junta directiva nacional de su Partido. Es un proyecto que a nosotros nos parece absolutamente racional pero que, por otra parte, y ha quedado siempre, totalmente abierto a la posibilidad de una negociación para llegar a un acuerdo puntual sobre el mismo.

En definitiva, señor Hernández Mollar —y con esto terminaría la primera parte de mi intervención—, ¿cuál ha sido la problemática de todos estos años? Especialmente la problemática que usted ha planteado en Melilla. Usted ha sido el principal objetor, el principal detenedor de cualquier posibilidad de una solución racional para los estatutos de Ceuta y de Melilla. Usted ha visto que en un determinado momento electoralmente le ha ido bien y ha procurado por todos los medios que no tuviéramos estatuto. A usted se lo podemos agradecer. En cualquier caso, nuestro Partido, como siempre, al oponerse hoy a la aprobación de esta proposición de ley orgánica, lo hará especialmente por una razón muy sencilla que contradice todo lo anteriormente expuesto por usted. Es absolutamente falso, señor Hernández Mollar, que haya que constituir una comisión redactora antes de llegar a un previo acuerdo. No se ha hecho así en ninguno de los estatutos que se han aprobado, y las propias resoluciones de su Congreso lo re-

cogen así. Ha habido un previo acuerdo, un previo consenso, antes de venir a esta Cámara para desarrollar los estatutos. Pero como eso ustedes lo saben, como creen que electoralmente eso les va bien, los únicos responsables de que hoy no podamos aprobar un estatuto de autonomía para las dos ciudades son ustedes y, especialmente, usted, señor Hernández Mollar. Es un triste espectáculo ver cómo es posible que los representantes del Partido Popular en Melilla sean capaces de desautorizar a su Presidente, de perderle y faltarle al respeto (**Protestas en los bancos del Grupo Popular.—El señor Senador Benet Cañete hace signos denegatorios.**) y de ir totalmente en contra de las resoluciones de su Congreso con tal de obstruir electoralmente al Partido Socialista. (**Protestas en los bancos del Grupo Popular.**) Es un proceso que lógicamente nosotros esperamos que se resuelva satisfactoriamente, porque si no será su responsabilidad. La historia y los ciudadanos de las dos ciudades le pedirán algún día responsabilidades, señor Hernández Mollar. (**Protestas en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor León. Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Gracias, señor Presidente.

Señor «hemeroteca», perdón, señor León (**Risas.—Rumores.**), porque, de verdad, me parece que es muy poco serio venir aquí al Congreso a debatir un tema tan cruel —hay que decirlo así—, después de sesenta años —ya lo dije antes—, después de catorce años de la Constitución y después de once años de su Gobierno socialista, para traer aquí recortes de periódico. Esa es la pobreza de los argumentos del Partido Socialista. (**Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del mismo Grupo.**) Le recuerdo, además, señor León, que yo hablo en nombre de mi Grupo Parlamentario (**Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¿De cuál?**) y aquí no hay más responsabilidad que del Presidente Felipe González, del Gobierno y del Partido Socialista (**Rumores.**) y se lo voy a demostrar, porque yo hablo (**Un señor Diputado de los bancos del Grupo Socialista: Muy mal.**) sobre la base de los debates y sesiones del Congreso y del Senado, yo no hablo haciendo referencias a periódicos (**Rumores.—El señor Novella Suárez: Eso es lo que tú te crees.**) No, eso es lo que es. (**Rumores.—El señor Novella Suárez pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Señor Novella, silencio.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: Vamos a hablar de ese lenguaje polinómico, que dice usted. En el año 1978 la Federación de Ceuta, Partido Socialista Obrero Es-

pañol, tiene un anteproyecto de estatuto en el que se dice que el territorio autónomo tendrá competencia legislativa y reglamentaria de carácter exclusivo respecto a las menciones enunciadas en el epígrafe anterior. Le recuerdo que en el año 1982 llevaban ustedes en el programa electoral: estatuto de autonomía plena para Ceuta y Melilla. Declaraciones del Presidente del Gobierno en diciembre de 1991. El Presidente del Gobierno español opina que Ceuta y Melilla no necesitan tener parlamentos. El Presidente del Gobierno, Felipe González, ha declarado que no cree que las ciudades de Ceuta y Melilla tengan que tener parlamento para desarrollar las leyes. El Presidente del Ejecutivo se mostró partidario de que Ceuta y Melilla tengan un estatuto especial como ciudad pero no necesariamente el nivel de los demás.

Conteste usted a lo que yo le he estado aquí proponiendo en esta proposición de ley orgánica y déjese de irse por las ramas.

Lo mismo se dice en otras declaraciones del Presidente del Gobierno: Gobierno y PSOE propugnan dotar a Ceuta y Melilla de cartas municipales amplias.

Pero aquí tengo otra perla también, precisamente de su actual alcalde de Ceuta, señor Fraile, que formuló una pregunta en el año 1984 sobre por qué no se dotaba a Ceuta y Melilla de los estatutos de autonomía. Pues bien, el propio Gobierno en el año 1984 contempla precisamente la posibilidad de la proposición de ley que hoy estamos presentando nosotros y lo dice textualmente: En cuanto a la posible tramitación ulterior de la iniciativa autonómica de ambas ciudades, en el supuesto de que se produzca la proyectada autorización por parte de las Cortes Generales, se inscribiría, conforme señala la mencionada disposición transitoria quinta de la Constitución, en la vía del artículo 144 de la Constitución. Está dicho por el propio Gobierno y firmado por don Virgilio Zapatero.

En el debate de octubre de 1991, la portavoz del Grupo Socialista, entonces Diputada por Córdoba —es muy lamentable que venga usted ahora aquí, señor León, a usar un turno en contra de las ciudades de Ceuta y Melilla—, decía textualmente: En primer lugar, y lo repito una vez más, estamos convencidos de que no sólo el interés de los ceutíes y melillenses sino el interés nacional y la propia estabilidad nacional exigen que Ceuta y Melilla se conviertan en comunidades autónomas, que aprovechen cuanto antes la posibilidad que les ofrece el artículo 144, que les ofrece la disposición transitoria quinta de la Constitución.

El señor Barrionuevo, que estuvo en Ceuta, afirma que el estatuto debe seguir los mismos trámites, oigan ustedes, los mismos trámites que el resto de España, que es lo que planteamos en esta proposición de ley orgánica.

El señor León dice en Ceuta: Los demás partidos deben aislar al PP para hablar de autonomía con el PSOE. Y podemos seguir: Cuando hablamos de autonomía en Ceuta —dice un Senador— hablamos de la transitoria quinta. Señor León, ustedes se están cachondeando de

las ciudades de Ceuta y Melilla (**Rumores.**) y, lo que es peor, están poniendo en peligro su futuro.

Vamos a hablar claro. Les voy a recordar unas palabras del ex Senador Antonio Rallo, de Ceuta, por cierto, en «El País» del 26 de junio de 1987. Explicaba cómo el problema del bloqueo del estatuto la dificultad de hallar contenido autonómico por no levantar recelos en Marruecos. Dicho por un Senador del Grupo Socialista. Otras declaraciones, en una carta que publicó «Diario 16» en julio de 1990. Afirmaba el señor Rallo —palabras textuales— que: Se ha alterado el peso específico de las cuatro etnias que residen en Ceuta, desplazando el centro de gravedad hacia la musulmana que a no mucho tiempo será dominante. Esto está dicho por el Senador Antonio Rallo en un periódico nacional. Por ello se pregunta quién controlaría la asamblea legislativa que demanda la oposición política de Melilla y Ceuta, a la vuelta de una década.

Esta es la realidad, de esto es de lo que hay que debatir aquí y de esto, señor León, es de lo que quiero que hablemos. Le vuelvo a repetir, porque no se enteran, ni se van a enterar nunca, ni usted ni el resto del Grupo Parlamentario Socialista: nosotros lo que queremos es que nos dejen ser comunidad autónoma; es el ser o el no ser de comunidad autónoma lo que en estos momentos estamos proponiendo en esta proposición de ley orgánica.

Señores del Partido Socialista, a ustedes esto no les interesa y nos están dejando en una situación realmente difícil y muy complicada para nuestro futuro. Están haciendo bueno su Programa 2000, como les decía antes. Y lo voy a leer en esta Cámara. (**Un señor Diputado: ¡Léelo, léelo!**) Decía el Programa 2000: Un tema mucho más difícil es el de Ceuta y Melilla. El actual status de ambas ciudades es difícilmente sostenible a largo plazo y es necesario empezar desde ahora a preparar la solución más apropiada. Una posibilidad sería crear, a pesar de su dificultad, las condiciones, dentro de España y especialmente dentro de las dos ciudades citadas, para que una eventual solución futura al problema resulte lo menos traumática y conlleve los mínimos costes posibles. Lo delicado del asunto no puede llevarnos a ignorarlo. La solución deberá llegar en su momento y conviene prepararla con la mayor antelación posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernández Mollar, le ruego que concluya.

El señor **HERNANDEZ MOLLAR**: ¿Cuál es la solución que nos prepara don Felipe González, el Presidente del Gobierno, para Ceuta y Melilla? Ya lo dije antes. Afortunadamente, esta solución no se va a producir porque dentro de unos meses don Felipe González ya no estará en la Moncloa.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Mollar.

El señor León tiene la palabra.

El señor **LEON MOLINA**: Señor Hernández Mollar, hablaba usted de que yo traía periódicos. (**Un señor Diputado del Grupo Popular: Muchos.**) Pues usted ha traído la hemeroteca entera desde hace quince o veinte años para acá.

Señor Hernández Mollar, cuando yo antes le decía que con esta proposición de ley que S. S. trae había sacado un estatuto del desván lleno de telarañas no se lo decía por gusto. Han tenido la desfachatez, por utilizar el mismo lenguaje descalificante que usaba usted hace un momento, de hacer lo siguiente, y hago una apelación a las matemáticas que utilizó S. S. para la aprobación del ingreso de Bachillerato. (**El señor Senador del Grupo Popular Benet Cañete: ¡Qué avisado!**) Si leemos atentamente la proposición de ley orgánica, ustedes dicen lo siguiente de ella: «Melilla adoptó el acuerdo el 13 de octubre de 1981» —se refieren a la petición a las Cámaras de que se aprobaran los estatutos—. «Ceuta, por su parte, el 28 de septiembre de 1981.» Y a continuación, señor Hernández Mollar, señores del Grupo Popular, sin pestañear, sigue la proposición como dice: «Transcurridos ocho años desde que melillenses y ceutíes expresaron su voluntad...». 1981 más ocho son 1989. (**Rumores.**) Ustedes han cogido una moción del año 1989 (**Los señores Senadores del Grupo Popular Raza Quintas y Benet Cañete pronuncian palabras que no se perciben.**), y tal como estaba...

El señor **PRESIDENTE**: Señor León, un momento. Señores Senadores, reitero mi petición anterior de que se expresen con la cortesía que la hospitalidad de la Cámara creo que merece.

Continúe, señor León.

El señor **LEON MOLINA**: Gracias, señor Presidente.

Ustedes han cogido una moción del año 1989 y, como les he dicho, sin pestañear, con un absoluto desprecio por la opinión pública de las dos ciudades, la han vuelto a meter por Registro sin cambiar ni un ápice ni una coma. ¿Le parece a usted que hay mayor descalificación que ésta y mayor falta de rigor de todos los señores representantes del Partido Popular en Melilla que traer una moción de hace tres años sin cambiarle una coma, referida al año 1992 con fecha de 1989? (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**)

Francamente, todas esas descalificaciones que usted hace, todos esos argumentos «ad hominem» son rebatidos lisa y llanamente con la siguiente proposición. Usted ha hecho referencia al Presidente del Gobierno, a miembros destacados también del Gobierno socialista. Yo le puedo decir que muchísimo antes de que ningún miembro de su Partido, muchísimo antes de que lo hiciera nadie de su Partido, el Presidente del Gobierno, don Felipe González, aquí, en esta Cámara en un debate sobre el estado de la nación proclamó la incontestable españolidad de las dos ciudades, cosa que no hicieron ustedes sino hasta mucho tiempo después. Y usted hablaba de prensa. En cualquier medio de comu-

nicación el Presidente González en torno a aquel debate volvió a reafirmar y a aclarar que las dos ciudades son y seguirán siendo españolas mientras gobiernen los socialistas. **(El señor Hernández Mollar: ¡Con el Estatuto!)**

Señor Hernández Mollar, con todos estos trámites, con todos estos sinsabores por los que ustedes nos están haciendo pasar, no están, como les decía antes, más que obstruyendo. Ustedes, que proclaman a los cuatro vientos su actitud y su vocación de Partido gobernante, no lo han hecho en este caso peor que cualquier partido extraparlamentario, francamente.

Solamente me queda añadirle una noticia que me ha llegado hace muy escasos momentos. Esta misma mañana, señor Hernández Mollar, con todas esas llamadas que ha hecho usted a la no presencia del Ministro para las Administraciones Públicas, don Juan Manuel Eguiagaray, puedo decirle, porque estoy autorizado a hacerlo, altos responsables de su Partido se han dirigido al Ministro para las Administraciones Públicas rogándole por favor que no asistiera esta tarde al debate. **(Protestas.—Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Nombres!)** Yo me supongo, señor Hernández Mollar, que esto no ha sido más que una actitud quizás en estos momentos racional de su Partido, que va a cambiar en el futuro y que le evita al señor Ministro para las Administraciones Públicas el que pudiera caérsele la cara de vergüenza solamente de escucharle a usted, señor Hernández Mollar. **(Rumores.)**

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo creo que las dos ciudades, junto con nosotros, hemos estado y seguimos estando en un sueño esperanzado de solución para este problema que ustedes no quieren solucionar desde hace mucho tiempo. Pero por desgracia, una y otra vez, parafraseando al clásico, tanto la opinión pública de las dos ciudades como nosotros nos encontramos al despertar en la hondura más negra de la caverna. Lógico será añadirle, señor Hernández Mollar, que no de la platónica **(Rumores.);** lógico será afirmarle, señor Presidente, señoras y señores Diputados, que en esa hondura más negra de la caverna nos hemos topado con ustedes, señores del Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—El señor Hernández-Sito García-Blanco: ¡Entreguista!—Varios señores Diputados del Grupo Popular pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor León. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, señorías, quizá con más brevedad que nunca quiero anunciar que sin entrar en el debate en absoluto, sí entro en el contenido de la proposición de ley, y entendemos que no hay ninguna razón para que Ceuta y Melilla no puedan hacer uso de la disposición transitoria quin-

ta de la Constitución. Por tanto, vamos a votar favorablemente el contenido de la proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, en nombre de mi Grupo Parlamentario fijo la posición del mismo en relación con la proposición de ley del Grupo Popular respecto a la autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Es conveniente previamente, sin entrar en la guerra de quién fue el primero ni tampoco para dejar en evidencia a quien haya podido ser el último, dejar clara constancia de que en la moción aprobada en el debate sobre el estado de la nación del pasado año fue precisamente mi Grupo Parlamentario, el CDS, quien presentó una de las proposiciones de resolución relativas a Ceuta y Melilla. Es conveniente dejarlo como constancia para que nadie inicie de nuevo una guerra respecto a quién es o ha dejado de ser.

En relación con la proposición de ley, sin perjuicio de indicar desde ahora que el voto de mi Grupo va a ser favorable a la toma en consideración de la misma y sin perjuicio de presentar en su momento las enmiendas correspondientes, sí hemos de indicar que esta proposición es exactamente igual a cuantas el Grupo Parlamentario Popular ha venido presentando, no solamente ante esta Cámara sino también ante el Senado. No se ha molestado ni siquiera en adaptarla a las circunstancias actuales. No ha corregido ni las fechas ni los datos, no ha hecho absolutamente nada. Es una mera y simple repetición de un texto anterior que por su vaguedad, por su inconcreción, dado que además ni siquiera presenta un texto articulado de cuál debe ser el proyecto de estatuto de las ciudades de Ceuta y Melilla, puede ser asumible, ya digo, pero indudablemente necesita una clara corrección y ampliación para completarlo debidamente.

Otro de los múltiples defectos que incluso dentro de la vaguedad hay que comprender en este texto es la falta de concreción de plazos. No se puede dejar de esa manera tan imprecisa sin determinar cuándo debe realizarse ni de qué forma ni en qué tiempo han de concluirse las operaciones correspondientes para establecer los estatutos que deben regir la autonomía de Ceuta y Melilla.

De todas formas nos ha resultado bastante sorprendente, hasta cierto punto le ha dejado estupefacto a mi Grupo al comprobar cómo quien forma parte de un pacto de las autonomías, en momentos en que dicho pacto está todavía vigente, trae a esta Cámara una proposición de ley relativa al establecimiento de la autonomía para Ceuta y Melilla. Debe ser que dentro de su mundo onírico ha llegado a determinar que es el momento preciso para romper con todas las cuestiones que haya firmado o que haya establecido. Creemos que no es lo

más oportuno, que ha de despertar y volver al mundo real y hacer aquello que efectivamente se quiere. Y en estos momentos, como desde hace mucho tiempo, las ciudades de Ceuta y Melilla vienen reclamando ese estatuto de autonomía que se les sigue negando. Parece como si en unas esferas del Grupo proponente se pensase una cosa, se hiciese algo, pero eso no se transmite a los restantes componentes, con lo que les dejan que se estrellen de forma indebida. Ello nos llevaría a la conclusión de pensar que, hasta cierto punto, la proposición de ley, dadas las manos por las que viene, es extemporánea, está fuera de lugar al ser sus autores, como ya hemos indicado, firmantes de ese pacto de las autonomías.

Mi Grupo, desde hace mucho tiempo, ha venido manteniendo la necesidad de que se dicte definitivamente el estatuto de autonomía para las ciudades de Ceuta y Melilla. Así, después de las elecciones de 1986, en la primera comparecencia del Ministro para las Administraciones Públicas, este Diputado tuvo la satisfacción de intervenir y plantear, entre otras muchas cosas, la necesidad de proceder a completar el mapa autonómico de nuestro Estado conforme lo contempla la propia Constitución. Nuestra postura la hemos reiterado de forma continua y, así, se han planteado, tanto en esta Cámara como en el Senado, cuestiones relativas a la necesidad y a la urgencia de confeccionar y de otorgar a las ciudades de Ceuta y Melilla su correspondiente estatuto de autonomía. Hemos llegado incluso a presentar un texto articulado de dicho estatuto, el cual podría ser una base sobre la que desarrollar los trabajos y llegar a la concesión tan solicitada por ambas ciudades. Es claro que no han tenido la aprobación de la Cámara, aunque han sido apoyadas por los grupos, pero esperamos que, por fin, la conciencia llegue a todos y que las ciudades de Ceuta y Melilla, con la rapidez que ello requiere, vean satisfechas sus exigencias y sus peticiones al respecto.

Creemos que hay que elaborar entre todos el consenso del que se habla, que se dice se está buscando y que ya está expreso y manifiesto más que suficientemente, por lo que no hay razón alguna para oponerse a que se tramite definitivamente la concesión del régimen de autonomía para las ciudades de Ceuta y Melilla. Reitero que mi Grupo, a pesar de las circunstancias que he expuesto y de los condicionantes que tiene esta proposición, va a apoyar la toma en consideración de la misma.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, si no recuerdo mal, ya tuvimos un debate igual a éste el 29 de octubre de 1991. Tan igual a éste fue aquel debate que

incluso, creo, a la misma hora el Presidente tuvo que llamar la atención a los Senadores del Grupo Popular porque estaban haciendo gestos y manifestaciones que no eran procedentes. Fíjense ustedes si era igual el debate que no he oído ni un solo argumento nuevo en la intervención del representante del Grupo Popular. Me ha sorprendido, eso sí, que en aquella ocasión se les llamó la atención una vez y ahora se les ha llamado dos, lo que quiere decir que nos estamos aproximando al período electoral. **(Un señor Senador: ¡Y la próxima tres!)** Es decir, me da la impresión de que el clima se caldea en función de la proximidad de las elecciones. Entonces, que era octubre de 1991, estaban bastante lejos todavía y ustedes no se caldeaban tanto, y ahora, cada tarde, hay una pequeña bronquilla porque es necesario crear el clima de que aquí hay una oposición entre unos y otros, para ver si se anima el cotarro. En fin, aparte de eso, los argumentos son literalmente los mismos que se dijeron entonces.

El tema de Ceuta y Melilla, señoras y señores Diputados, debe resolverse por medio de un adecuado consenso entre las fuerzas políticas. El otro día, en este sentido, se aprobó una moción en el Senado, cuyo texto me parece muy adecuado, muy sensato, en el que se introdujo una enmienda de nuestro Grupo Parlamentario, y que dice literalmente así: El Senado insta al Gobierno de la nación para que, de inmediato (subrayo de inmediato), reinicie los necesarios contactos con los partidos políticos con representación parlamentaria en Ceuta y Melilla y en las Cortes Generales, con vistas a alcanzar el máximo grado de consenso respecto del régimen de autogobierno de ambas ciudades. Yo creo que este es el camino; lo dije en aquel debate de octubre de 1991. No es posible el camino de la autonomía o el camino del desarrollo de cuestiones fundamentales de nuestra Constitución si no hay acuerdo entre las fuerzas parlamentarias; por supuesto también, acuerdo entre las fuerzas representativas en Ceuta y Melilla. Eso es lo sensato, eso es lo prudente, lo demás yo creo que es un callejón sin salida. Por tanto, creo que sería bueno iniciar inmediatas conversaciones y encontrar una solución satisfactoria del problema, pensando en los ciudadanos de Ceuta y Melilla, pensando en los ciudadanos de toda España, pero sobre todo de Ceuta y Melilla que como parte de España, en el marco de la Constitución, tienen derecho a formas de autogobierno. Pero hagámoslo en función del texto que se aprobó el otro día en el Senado.

Yo, señorías, debo reconocer (y lo digo con toda sinceridad) que me parece una insensatez hacer alusiones a las cuestiones entre Marruecos y España respecto al tema de Ceuta y Melilla. Si ustedes quieren no resolver ese problema, hagan intervenciones como las que han hecho aquí esta tarde. Creo que es insensato, creo que no es prudente relacionar esos temas porque, desde nuestro punto de vista, las cuestiones jurídicas de las formas de autogobierno que puedan tener Ceuta y Melilla no tienen nada que ver con esa cuestión, o no deberían tener que ver con esa cuestión. Además, cree-

mos que no es coherente con las posturas del Grupo Popular. Me parece una gran incoherencia sacar aquí a relucir posturas más o menos cercanas o alejadas de Marruecos, mientras resulta que cuando el Grupo de Izquierda Unida, en las Comisiones de Asuntos Exteriores u otras, plantea censuras muy serias por atentados a los derechos humanos en Marruecos ustedes se oponen sistemáticamente diciendo que son fundamentales las relaciones con Marruecos y cosas por el estilo, cuando no tiene nada que ver condenar atentados a los derechos humanos para después tener relaciones comerciales o de otro tipo que hay que tener con una serie de países. Pero ustedes se oponen sistemáticamente. Por tanto, no traigan a relucir aquí cuestiones que no tienen nada que ver con la solución de este problema. Me parece que perjudica la solución del problema de Ceuta y Melilla, porque toda imprudencia política perjudica siempre la solución de los problemas.

Además, señores del Partido Popular y del Partido Socialista, no entiendo por qué han llegado ustedes a un acuerdo completo en el tema autonómico (nosotros no hemos firmado ese pacto autonómico) y, sin embargo, en esto no se ponen ustedes de acuerdo. ¿Qué pasa? No son ustedes muy coherentes. Cuando ese pacto autonómico les interesa, pactan lo que haga falta, pero en este tema ya no se ponen de acuerdo, pues los perjudicados, a fin de cuentas, son los ciudadanos de Ceuta y Melilla, porque bien rápidamente se han puesto ustedes de acuerdo en todos los demás estatutos de autonomía, menos concretamente en ésta. Yo creo que esto tendría que hacer reflexionar bastante a los ciudadanos de Ceuta y Melilla.

Creemos una comisión, un grupo de trabajo inmediato entre las fuerzas políticas parlamentarias: creémoslo ya. Nuestro Grupo estaría dispuesto mañana mismo a crear un grupo de trabajo para empezar a discutir en serio la cuestión de las posibles formas de autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla, es decir, las formas que debe tener. Hagámoslo inmediatamente. Izquierda Unida está dispuesto a discutir este tema en el marco de la Constitución y en el marco de una solución sensata a este problema. Cada Grupo podrá exponer ahí su punto de vista, llevará sus propuestas, ya sean de estatutos u otras fórmulas que puedan existir, y veamos si encontramos un consenso absolutamente imprescindible para establecer este tipo de cuestiones, porque así ha sido siempre en el desarrollo constitucional en nuestro país y yo creo que debe seguir siendo en el futuro. También creo, señores del Partido Popular, que con la intervención que han hecho ustedes esta tarde aquí me da la impresión de que lo estropean, quizá con buena intención. En todo caso, creo que con las posturas de radicalidad, de extremismo, con que ustedes plantean esta cuestión, que no deja de ser bastante delicada, no hacen ningún favor a los ciudadanos de Ceuta y Melilla, sino que quizá aleja la solución del problema, salvo que nos pongamos mañana mismo a crear un grupo de trabajo en esta Cámara para que, en relación

con las representaciones de Ceuta y Melilla, podamos encontrar una solución satisfactoria para todos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente quiero manifestar que nuestro Grupo Parlamentario siempre ha estado a favor de que estas ciudades puedan acceder a la autonomía. En consecuencia, vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Popular, con la intención de dar vía libre al camino ya iniciado, que ha de culminar en el hecho de que Ceuta y Melilla puedan dotarse y aprobar definitivamente sus estatutos de autonomía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Popular, sobre autorización y constitución de las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 265; a favor, 108; en contra, 155; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE EL ESTATUTO DE LOS DERECHOS DEL SOLDADO (ORGANICA) (Número de expediente 122/000140)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre el estatuto de los derechos del soldado.

En nombre del Grupo proponente tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra en nombre de mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para defender la conveniencia de la aceptación por parte de esta Cámara de la proposición de ley orgánica del estatuto de los derechos del soldado, que presentamos en este trámite. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

Señorías, en la exposición de motivos de esta proposición de ley señalamos que el artículo 30 de nuestra Constitución establece el principio del deber y del derecho por parte de la totalidad de los españoles de par-

ticipar en la defensa de España. Nos encontramos, pues, ante una prestación personal, obligatoria, a favor del Estado, de un deber positivo y concreto, nacido de la relación de poder a que están sometidos los súbditos de un Estado. El colectivo de soldados ve durante un período de tiempo limitados, casi hasta la extinción, los derechos recogidos en el título I, capítulo II, artículos 20.1 y 21.1, en virtud de una interpretación restrictiva del artículo 28 de la Constitución española. La Ley 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar fue una magnífica ocasión, desde nuestro punto de vista desaprovechada, para subsanar esta situación. Sin embargo, no constituyó avance significativo alguno por cuanto dichos derechos carecen de contenido en la práctica, al no existir mecanismos efectivos que permitan el ejercicio y la protección de los derechos fundamentales, tal y como sucede en otros Estados de nuestro entorno político y cultural y como se recomienda en la Resolución 903 del Consejo de Europa. El hecho de que la Constitución española no haya entrado aún totalmente en los cuarteles tiene como consecuencia la vulneración de los derechos democráticos de los soldados, provocada, en la mayoría de las ocasiones, por determinados mandos que continúan confundiendo la necesaria disciplina con la arbitrariedad y en la utilización del mando.

Los objetivos que nos planteamos al presentar esta proposición de ley, son, señorías, primero, paliar una situación de injusticia que sufren los soldados, a los que habría que considerar como ciudadanos de uniforme durante la realización del servicio militar, en lo que hace referencia al ejercicio de sus derechos fundamentales recogidos en la Constitución española. El segundo objetivo es mejorar la imagen de nuestras Fuerzas Armadas ante los jóvenes españoles que, como consecuencia de la dudosa entrada de la totalidad de la Constitución en los cuarteles, manifiestan un evidente rechazo al cumplimiento del servicio militar y a la institución militar en sí misma. Y el tercer objetivo es subsanar los defectos que persisten en la vida democrática de nuestros cuarteles no resueltos por la Ley Orgánica 13/1991 del Servicio Militar. Sin duda, SS. SS. podrán encontrar en nuestra proposición de ley algunos resquicios que les permitirán hacer alguna argumentación. Me van a permitir que yo me adelante a esas argumentaciones.

En primer lugar, pueden parecer, simplemente parecer, redundante con la Constitución muchos de los contenidos del articulado de esta proposición de ley, pero es una circunstancia que se da de la misma manera en cualquier ley de contenido político que trate temas relacionados con libertades fundamentales. Como hemos dicho, nuestro objetivo es hacer entrar y hacer cumplir la Constitución española en los cuarteles. El aforismo en relación con esa aparente redundancia, el aforismo que dice que la abundancia puede ser dañina, nunca puede ser de aplicación a cualquier tipo de proposición de ley o no de ley que intente instar al cumplimiento y a la aplicación de nuestra Constitución. Puede parecer también, sólo parecer, redundante en algunos as-

pectos con la Ley 13/1991 del Servicio Militar, pero precisamente son las lagunas y las imprecisiones de esta Ley las que hacen necesaria esta proposición de ley orgánica que estamos presentando en este acto. Repito, nunca, desde nuestro punto de vista, resulta ocioso o redundante insistir en la aplicación de derechos fundamentales no sólo de nuestra Constitución, sino también de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Nuestra proposición, como saben las señorías que han tenido el gusto de leerla, consta de siete artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final. No voy a cansar a SS. SS. con la lectura de estos siete artículos; voy a marcar simplemente los epígrafes. En el primero se trata del ámbito de la ley, en el artículo segundo los derechos fundamentales, en el artículo tercero los deberes del soldado, en el artículo cuarto el derecho de sindicación, en el artículo cinco el derecho de reunión, en el artículo seis el derecho de manifestación y en el artículo siete los derechos económicos y sociales. Esta proposición de ley, que hoy estamos presentando a la Cámara, tiene diferentes apoyos conceptuales. El primero de estos apoyos conceptuales está en la declaración de la Asamblea del Consejo de Europa que, como ustedes saben, está presidida por un miembro de esta Cámara y que en su Resolución 903 del año 1988 establece claramente: 1º Considera que el artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos garantiza a toda persona el derecho a la libertad de asociación, incluido el derecho a crear sindicatos en unión de otros y a afiliarse a sindicatos para la defensa de sus intereses. 2º Considera que, en virtud del párrafo dos del artículo 11 del Convenio, el ejercicio de tales derechos, tanto en general como en particular, por los miembros de las Fuerzas Armadas, la Policía o la Administración del Estado puede ser objeto de restricciones. Sin embargo, considera que los miembros de las Fuerzas Armadas deben ser considerados ciudadanos de uniforme, concepto esencial para entender el fondo temático de esta proposición de ley. Considera que los miembros de las Fuerzas Armadas deben observar y aceptar siempre el orden jerárquico y que se les deben imponer restricciones como la prohibición del derecho de huelga, se dice en la Resolución 903. Al mismo tiempo invita a todos los Estados miembros del Consejo de Europa —y nuestro país lo es—, que todavía no lo hayan hecho, a que concedan, en circunstancias normales, a los mismos profesionales de las Fuerzas Armadas de cualquier grado el derecho a crear asociaciones específicas para proteger sus intereses profesionales en el marco de las instituciones democráticas, a afiliarse a ellas y a desempeñar en las mismas un papel activo.

Siempre deberían ser normas de peso específico importante, de casi obligado cumplimiento, las resoluciones del Consejo de Europa por el prestigio de esta institución y porque, entre otras cosas, basa su actividad fundamentalmente en la defensa de los derechos humanos. El hecho de que un español la presida debe-

ría estimularnos a que las resoluciones que vengan del Consejo de Europa sean todavía más fácilmente aplicables a nuestra legislación y se incorporen con más facilidad todavía al acervo común de esta Cámara.

Otro apoyo importante que tiene esta proposición de ley, desde nuestro punto de vista, es la Carta Social de los derechos del soldado de reemplazo en Europa, elaborada por diferentes asociaciones de soldados de toda Europa, de la que forma parte la Confederación Europea de Soldados, así como la Oficina del Defensor del Soldado, como miembro del comité ejecutivo. Esta asociación, la ECCO, es una entidad con rango de consultiva del propio Consejo de Europa, al que antes hacíamos referencia. En esta Carta Social de los derechos del soldado se establece la necesidad de elaborar un documento claramente definido que establezca los derechos máximos y mínimos en los diferentes campos de interés que afectan a los soldados de reemplazo en toda Europa, necesidad basada en un desarrollo innegable de la sociedad hacia una mayor unificación a nivel europeo y los cambios drásticos que se están produciendo en el campo de la política de seguridad internacional, incluso en el esfuerzo por tener unas fuerzas armadas multinacionales. Se establece en esta Carta Social de derechos del soldado que —repito por tercera vez— el recluta, el soldado es un ciudadano uniformado, y sólo quien vive democráticamente puede defender la democracia, una de las tareas esenciales en los ejércitos hoy, en el contexto en el que nos movemos.

Sólo hay un tipo de personas: el ser humano. Si se habla de derechos humanos no se debe distinguir entre blanco y negro, entre jóvenes y viejos, entre varones y mujeres. Por ello, nadie debe considerar a los soldados de reemplazo diferentes de los jóvenes civiles y no se les debe tratar como dos partes diferentes de la sociedad. Los soldados de reemplazo son civiles uniformados, igual que otros jóvenes que no llevan uniforme, por tanto, con la misma necesidad de que sus derechos fundamentales sean respetados por las autoridades a quien compete. El hecho de realizar el servicio militar es una forma de servir al país del que forma parte. Por tanto, ese país debería compensar económicamente a los soldados de reemplazo. No es de recibo que los soldados perciban una asignación meramente para los llamados gastos de bolsillo, sino que deberían recibir un salario digno como todos los demás trabajadores. En nuestra proposición de ley se establecen las formas de conseguir acercar la realidad de los soldados de nuestros ejércitos a eso que son pretensiones del conjunto de los países europeos de nuestro entorno. Los derechos políticos y el respeto a la dignidad humana de los soldados de reemplazo tiene una función muy importante para una vida íntegramente democrática en la sociedad europea. La idea de que sólo quien vive democráticamente puede defender la democracia nos parece esencial y que debería movilizar algunas conciencias en esa dirección.

Señorías, a algunas de las cosas que estoy diciendo se pueden oponer razones económicas, razones de oportu-

unidad. Las razones económicas nos parecen, sinceramente, de muy poco peso específico. En cuanto a las razones de oportunidad, debo decir que estamos simplemente planteando que nuestros soldados tengan una situación esencialmente similar —con nuestras especificidades— a la que tienen los soldados de Holanda, de Alemania, de Austria, de Suecia, de Bélgica, de Finlandia, de Dinamarca o de Irlanda. No estamos planteando ninguna novedad en el contexto europeo. Estamos planteando cosas que están absolutamente conseguidas en todos estos países de nuestro entorno.

Hay otro criterio importante. Algo que parece, digamos, imprimir carácter dentro de la vida militar es la disciplina como valor supremo. Quizá convenga recordar una sentencia de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo recientemente emitida, en la que se hace una consideración que nos parece muy importante cuando se señala que el delito de abuso de autoridad trata de proteger más de un bien jurídico, el más importante de los cuales, con serlo en grado sumo, no es la disciplina sino la dignidad humana y la integridad física del inferior. La idea de que la vida de los ejércitos puede verse dificultada por la introducción en su seno de normas estrictamente democráticas, de normas recogidas en nuestra Constitución, queda poco avalada por la normalidad de la vida de los propios ejércitos de todos estos países a los que antes he hecho referencia.

Para acabar, señorías, quiero mostrar nuestra disposición, si SS. SS. tienen a bien apoyar esta proposición de ley, a aceptar enmiendas en el trámite parlamentario que puedan subsanar defectos de la misma e incorporar, además, otras sensibilidades de otros grupos de la Cámara que, lógicamente, sean compatibles con dicha proposición de ley. Espero de SS. SS. que apoyen esta proposición que únicamente pretende que nuestra Constitución penetre en los cuarteles, que nuestros soldados sean tratados dentro y fuera de ellos como seres humanos que tienen exactamente los mismos derechos cuando llevan uniforme que cuando no lo llevan, en tanto que seres humanos, insisto, y que puede ayudar —es uno de los objetivos de nuestra proposición— a modificar la actitud de una buena parte de los jóvenes españoles respecto al cumplimiento del servicio militar y de la propia institución armada. Espero de la sensibilidad de SS. SS. el voto positivo a la tramitación de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vázquez.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Por el Grupo Socialista, el señor Valls tiene la palabra.

El señor **VALLS GARCIA**: Señor Presidente, señorías, permítanme que, en primer lugar, quiera celebrar el tono y el talante con el que el señor Vázquez ha hecho la defensa de la proposición de ley orgánica del Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Acto seguido debo decirle, señor Vázquez, que esta proposición debería llamarse de derechos y deberes del soldado, no solamente de derechos, puesto que, como usted bien ha mantenido, en algunos de los artículos que la componen lo que hace es regular deberes.

Pero le adelanto, señor Vázquez, que mi Grupo va a votar que no y va a hacerlo por dos motivos —y escúchelos, señora Almeida, que usted está de acuerdo en votar conmigo que no, cuando los oiga. En primer lugar, porque en su proposición de ley no se regula un derecho fundamental para los soldados, que es el derecho al sufragio activo y pasivo. Usted ha hecho una alabanza de cómo debe ser la vida del soldado, con igualdad de derechos que el ciudadano, y no comprendo —permítame que se lo diga, señor Vázquez, puesto que se lo tengo que decir a usted y no a otra persona— que no se contemple ese derecho fundamental, el del derecho activo y pasivo al sufragio, que está reconocido en nuestra ley en el artículo 51, con ventajas suficientes para todo aquel ciudadano de uniforme que, si cuando se encuentra haciendo el servicio militar, quiere presentarse, no sólo votar, a unas elecciones, se le suspende inmediatamente la prestación del servicio militar a partir del momento de su inclusión en una candidatura.

En segundo lugar, porque ustedes tratan de hacer una regulación exhaustiva de derechos económicos y, la verdad, me extraña que un Grupo como el suyo no contemple en esta regulación la reserva de puesto de trabajo para todo aquel ciudadano que ha sido llamado a filas. Creo que son dos derechos importantes que disfrutan en la actualidad los soldados y me parece extremadamente peligroso que ustedes no los hayan contemplado.

Pero siguiendo el mismo orden que usted, analizando la exposición de motivos de su proyecto, permítame que le diga que hay algunos temas que me preocupan; por ejemplo, el mero hecho de la utilización de la palabra súbdito. Desde 1789, por no referirnos a tiempos más antiguos, al «Bill of rights», el término súbdito, en un Estado democrático, por lo menos a mí me chirría, me hiere.

Segundo, cuando ustedes hablan de que el artículo 28 limita los artículos 20.1, 21 y 21.1, me parece que es un error. El artículo 28, como saben eminentes juristas de su Grupo, no puede limitar los derechos del artículo 21 ni del artículo 20. Además, creo que su proposición, cuando cita el artículo 21.1, debe citar el artículo 22.1 porque el artículo 21.1 está contemplado en el punto anterior como todo artículo 21.

Dicen ustedes que se limita terriblemente —y usan unos adjetivos, que yo sé que no son suyos, señor Vázquez, duros— el derecho de libertad de expresión. La regulación vigente en España lo que dice es que el militar de reemplazo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 39 de esta Ley, tendrá derecho a la libertad de expresión. Lo único que se le prohíbe es difundir información legalmente clasificada o toda aquella que co-

nozca en razón de su destino. ¿Usted cree que eso es una limitación tan grave del derecho de libertad de expresión? Cuando se habla del derecho de reunión, ¿usted cree que es una limitación tan grave que el militar, el soldado no pueda asistir de uniforme a manifestaciones públicas? Esto es lo que dice la Ley vigente en España; no me lo estoy inventando. Están ustedes, perdóneme, no usted, quien sea el autor del proyecto, está haciendo unas descalificaciones que me parece que no son acordes con la realidad que tenemos en nuestro país.

Además, ustedes mezclan en su exposición de motivos las referencias a la Ley del Servicio Militar y a la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional. Si estamos hablando de los derechos del soldado no debemos hablar de militares profesionales, porque, como su señoría sabe perfectamente, en España la inmensa mayoría de los soldados son de recluta obligatoria.

Pero es que hay más, es que cuando ustedes —y usted lo ha recalcado— apoyan su proposición en una resolución del Consejo de Europa, yo le debo decir a usted, señor Vázquez, que esa resolución es referida a los militares profesionales. Si ustedes quieren aplicar el punto octavo de la Resolución 903 de 1988, tiene usted que tener en cuenta que aquí se invita a todos los estados miembros del Consejo de Europa a que concedan, en circunstancias normales, a los miembros profesionales de las Fuerzas Armadas... El autor de la propuesta —ni usted, señor Vázquez, ni nadie— está queriendo, al citar esta resolución, mezclar el tema de los militares de reemplazo, los soldados, con el de los militares profesionales. Me parece, estoy casi convencido, de que su Grupo no trata de introducir la sindicación de los militares profesionales en España. Por tanto, no me dé ese argumento.

Luego hay una frase que yo no puedo pasar por alto, ni usted tampoco, señor Vázquez. No podemos decir, ni usted ni yo, que la Constitución no ha entrado en los cuarteles. Porque si usted y yo decimos eso tenemos que ir a hacerla entrar. Eso es una exageración peligrosa.

Respecto al resto de los derechos, señor Vázquez, hay derechos que ustedes en su proposición hacen más extensivos y hay derechos que recortan con relación a la legislación vigente. No voy a decir ni que lo suyo es todo malo ni que lo vigente es todo lo mejor. Hay unos que ustedes amplían y otros que restringen. Por ejemplo, ustedes restringen, creo que es en el artículo 2.8 de su proposición de ley, cuando hablan del derecho de circulación. Dicen ustedes que todo soldado tiene derecho, fuera de tiempo de prestación militar, con conocimiento del mando, a la libertad de movimientos dentro de las fronteras del Estado. Si usted lee el artículo 47 de la Ley vigente, ese permiso del mando no hace falta para circular libremente dentro del territorio español. Con esto quiero decirle que también algunos de los puntos de su proposición de ley son más restrictivos que los vigentes.

Sobre los permisos, la regulación mediante Orden Ministerial del 14 de octubre ha sido felicitada por el De-

fensor del Pueblo como una buena orden ministerial. Es verdad que todos los soldados en España no tienen ahora mismo por Ley, sino por Orden Ministerial, derecho a un mes de permiso; pero también es verdad que depende de las circunstancias de cada uno y en el sitio donde haga el servicio militar por la proximidad a su casa.

Sindicación. Ya le he dicho que el Grupo Parlamentario Socialista, hoy por hoy, no está por defender la sindicación en las Fuerzas Armadas, ni en los profesionales ni en los no profesionales. Además, eso es concorde con lo que sucede en otros países de nuestro entorno. Porque usted no ha citado ningún país del mundo anglosajón donde no existe el derecho de sindicación. Usted no ha citado Francia, por ejemplo, ni ha citado Italia. Es verdad que en los países del norte de Europa, en los países nórdicos, sí existe ese derecho de sindicación, con variantes. En unos casos con una sindicación en conexión estrecha con los propios sindicatos de trabajadores; en otros, con unas asociaciones «sui generis». Es decir, con variantes. Pero no está extendido en todos los países. Hay países que sí y hay países que no. En España, hoy por hoy, no lo tenemos y ya digo que el Grupo Parlamentario Socialista no está por la labor de apoyar esta petición.

Hay un tema que me interesa mucho subrayar porque ha sido en el que usted ha puesto mayor énfasis. Es el referido a la defensa de los derechos constitucionales por parte de los soldados.

Sabe usted, señor Vázquez, que el artículo 56 de la Ley vigente establece que todo militar de reemplazo puede ejercer individualmente el derecho de petición e interponer recursos con arreglo a las leyes, recursos de defensa de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución. Los soldados, como cualquier ciudadano, pueden interponer recursos en defensa de estos derechos fundamentales, no solamente en base al artículo 56 de esta Ley, sino amparándose en la Ley 62/1978, de protección jurisdiccional de los derechos humanos.

Fíjese si está vigente que acaba usted de reconocer, mediante una sentencia de la Sala del Tribunal Supremo, que se puede invocar cualquier, no ya violación, sino abuso de alguno de los derechos que puede atentar contra la dignidad de un soldado. Usted me acaba de demostrar que hay en España instrumentos legales suficientes para que se puedan ejercer todas las acciones pertinentes cuando cualquier soldado considere lesionados sus derechos y libertades.

Por último, la cuestión económica. Señor Vázquez, no soy un experto en materia presupuestaria. Sin contabilizar lo que podría suponer el incremento del sueldo a los soldados que cumplan el servicio militar en Las Palmas, Ceuta y Melilla, nada más que con los de la península, le puedo adelantar que sumaría, según mis cálculos, tirando por lo bajo, más de 50.000 millones de pesetas. (El señor Vázquez Romero: ¡No!, ¡no!) Sí, sí, señor Vázquez. Calculé usted número de meses, calcu-

lé usted número de soldados y multiplique por nueve meses que dura el servicio militar en la actualidad.

Por todo ello, señor Vázquez, volviendo a agradecerle el tono y el talante con que usted subió a la tribuna, a los que he procurado corresponder, le anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de su proposición de ley de derechos del soldado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Valls.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Yo también agradezco al señor Valls el tono de su intervención. Creo que no está de más que, independientemente de la contundencia de las ideas, éstas se puedan expresar con el debido decoro y con el debido respeto a las formas, circunstancia poco frecuente en los últimos tiempos en esta Cámara.

Señor Valls, yo creo que todas las cosas que usted ha dicho —y acepto que en algunas de ellas pueda usted tener una parte de razón— son motivo de enmiendas posibles a esta proposición de ley orgánica que presentamos, que acabarían enriqueciéndola; probablemente, el concurso de sus enmiendas y las posibles de otros Grupos haría que esta Cámara ofreciera a los soldados españoles un instrumento más eficaz para que sus derechos quedaran más nítidamente explicitados y, además, con los mecanismos para que estos derechos pudieran ser defendidos adecuadamente.

Creo que todas las cosas que usted ha dicho —repito que algunas puedo, incluso, compartirlas— son perfectamente transformables en enmiendas si ustedes tuvieran la voluntad política de aceptar modificar la situación actual de esta Ley 13/1991, que, desde nuestro punto de vista, no resuelve la situación de la defensa de los derechos fundamentales de los soldados en los cuarteles.

Es cierto que algunos de los puntos que usted ha nombrado están contenidos en esta Ley, que algunos puntos que no constan en nuestra proposición de Ley figuran en esta Ley, pero, repito, esto no son más que argumentos a favor de la idea de que si se compartiera el fondo de la proposición, disponer de un estatuto de derechos y deberes —le recuerdo que el artículo 3 de nuestra proposición está completamente dedicado a los deberes de los soldados—, si dispusiéramos de este estatuto de derechos y deberes de los soldados y, además, con el contenido de este estatuto los soldados pudieran disponer de los medios adecuados para defender sus derechos, dentro de un comportamiento estrictamente democrático, estaríamos haciendo un servicio a la sociedad española, a las Fuerzas Armadas y a nuestros soldados.

El hecho de que no existan algunos de esos derechos como, por ejemplo, el derecho de sindicación, en Francia, en Italia o en Portugal es cierto, pero ya le he di-

cho antes que sí existen en Alemania, en Holanda, en Austria, en Suecia, en Bélgica, en Irlanda; es decir, el número de países de nuestros socios comunitarios que tienen reglamentados estos derechos de defensa sindicada por parte de los soldados es mayor que el de los que no disponen de la misma.

Por tanto, repito que creo que ustedes podrían modificar su posición, enmendar todas aquellas cuestiones a las que ha hecho referencia; nosotros estudiaríamos estas enmiendas con muchísimo gusto y probablemente aceptaríamos buen número de ellas y, entre todos, conseguiríamos rendir un servicio, lo digo una vez más, a nuestras Fuerzas Armadas, a nuestros soldados y al conjunto de la sociedad española.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vázquez.

El señor Valls tiene la palabra.

El señor **VALLS GARCIA**: Señor Vázquez, es que no hace falta; es que está vigente, en el Capítulo IV de esta Ley vigente se recogen todos los derechos que usted pide en su proposición de ley a excepción de uno, el de sindicación. Y como le he dicho que es filosofía de mi Grupo, hoy por hoy, no apoyar ese derecho de sindicación ni para los soldados ni para los militares profesionales, no cabe una enmienda. Todo lo demás está vigente y usted acaba de dar una prueba de que un soldado puede llegar hasta el Tribunal Supremo y que dicten una sentencia favorable a él.

En consecuencia, hay argumentos legales para poder defender los derechos y la dignidad de los soldados. Lo único que no hay, yo se lo reconozco, es el derecho de sindicación, pero le digo que mi Grupo, con acierto, yo creo que con acierto, o con error, según ustedes, hoy por hoy no está por apoyar la sindicación de los militares, ni profesionales, ni no profesionales y, por tanto, no cabe una enmienda. Esta es la razón por la que nos vamos a oponer a su proposición.

Reiterándole el agradecimiento por su talante en este acto, le doy las gracias y le repito que mi Grupo votará en contra.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Valls.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Alonso.

El señor **ALONSO LOSADA**: Señor presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley orgánica del estatuto de los derechos de soldado, presentada esta tarde por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, se basa en un concepto importante y es considerar a los soldados de reemplazo como ciudadanos de uniforme y no como militares. También se ampara en su exposición de mo-

tivos en el principio de que sólo el soldado que vive en democracia puede defender eficazmente una sociedad democrática.

Estas dos cuestiones han sido defendidas desde siempre por nuestro Grupo parlamentario, por la Oficina del Defensor del Soldado, y están recogidas en la Carta Social Europea de los soldados de reemplazo elaborada por la ECO, Conferencia Europea de Organizaciones de Soldados, en la que es evidente que se ha apoyado este estatuto que ahora se debate. También contempla reivindicaciones ya históricas de la UDS, Unión Democrática de Soldados, y de Asdeco, Asociación de Defensa de la Constitución en los cuarteles, en cuya presentación tuve el privilegio de participar a mediados de 1985 en representación del CDS.

Señorías, a nuestro juicio el estatuto que se discute posee interesantes propuestas. Muchas de ellas chocan frontalmente con el contenido y espíritu de la última Ley del Servicio Militar 13/1991, elaborada por el Parlamento con el consenso del PSOE y del PP, por lo cual hubiera sido más oportuno solicitar la derogación de la actual Ley y presentar otra nueva, ya que lo que Izquierda Unida propone con este estatuto es un modelo de reclutamiento obligatorio muy diferente al que tenemos en la actualidad.

Este estatuto pretende instaurar una forma de cumplimiento del servicio militar obligatorio muy loable para nuestro Grupo parlamentario, que exigiría una importante evolución en materia de condiciones de vida dentro de los cuarteles, de régimen disciplinario, con canales ágiles y efectivos de reclamación en distribución de contingente, e incluso en un buen número de aspectos relacionados con el propio funcionamiento de las Fuerzas Armadas. Pero da la impresión de que, a pesar de sus buenas intenciones —de hecho es una magnífica declaración de intenciones—, no saben cómo llevarlo a la práctica. Les ayudaremos con nuestras enmiendas, si se toma en consideración, aunque parece que no va a ser así.

La presentación de este estatuto no deja de asombrarnos por la triple vertiente de actuación que tiene Izquierda Unida respecto al nuevo modelo de servicio militar, y eso nos preocupa. En 1989 defendían ustedes la necesidad de instaurar un ejército profesional; más tarde defienden ustedes el derecho a la insumisión como actitud antimilitarista, como el no a los ejércitos, y lo desarrollan por ejemplo desde la Oficina por la Paz en Valladolid, cuyo director pertenece a su partido, desde la Oficina Municipal de Gijón, desde el Ayuntamiento de Salamanca a través de su concejal, o bien desde los Consejos de la Juventud locales y autonómicos; y hoy finalmente nos proponen avanzar en el servicio militar obligatorio, como si éste debiera ser el sistema a seguir para nutrir de recursos humanos a nuestros ejércitos. De verdad que tienen ustedes una asombrosa capacidad para desorientarnos con sus múltiples opciones, todas contrapuestas entre sí.

Quiero que sepan ustedes que nosotros analizamos milimétricamente su acercamiento a las posiciones de

centro progresista en 1989, pero deseamos conocer qué van a defender en las próximas elecciones generales, porque si renuncian al proyecto de unas Fuerzas Armadas profesionales, sinceramente, ésa sería una mala noticia para los jóvenes españoles, y se lo digo con la máxima honestidad política.

Refiriéndome más en concreto al contenido del estatuto, en cuanto al artículo sobre los derechos fundamentales de los soldados, nos adherimos a la necesidad de que éstos se reconozcan y puedan ser ejercidos sin que sean limitados por las leyes y normas disciplinarias militares. Sin embargo, el Grupo Parlamentario del CDS defiende que es necesario modificar la actual dinámica de funcionamiento en los cuarteles, y hay que insistir en ello. Es preciso resolver el problema de la ausencia de canales de reclamación ante las decisiones tanto de la administración militar como de la justicia militar.

En relación con los deberes, opinamos que son los propios del cumplimiento del servicio militar; por ello estamos totalmente de acuerdo en este punto.

Con respecto al artículo 4.º, señores de Izquierda Unida, caen ustedes en una evidente contradicción. Si denominan ahora a los soldados de reclutamiento obligatorio como militares y no como ciudadanos de uniforme, que es lo que se podría desprender de la filosofía que impregna el estatuto, ¿en qué quedamos? Como no se puede acceder a este derecho sin modificar nuestra Constitución, nuestro Grupo Parlamentario piensa que sería mejor avanzar en otra línea. Que los ciudadanos de uniforme pudieran colaborar o pertenecer a las asociaciones civiles que protegen sus derechos, como es el caso de la ODS, o bien avanzar hacia sistemas intermedios, como los portavoces dentro de los cuarteles.

En cuanto al derecho de reunión, ¿pretenden que existan comités de empresa en los cuarteles? ¿Qué significa esto? ¿Significa que el Comité se puede negar a la realización de guardias en los recintos militares? No comprendemos bien el artículo 5.º

En relación con el derecho de manifestación, nos parece adecuado que los soldados puedan manifestarse fuera de los cuarteles sin uniforme y de forma pacífica, y estamos más de acuerdo aún con el hecho de que se manifiesten sin armas, porque lo contrario podría resultar un poco peligroso, evidentemente.

Sobre los derechos económicos y sociales, remunerar a los soldados con el 50 por ciento del salario mínimo interprofesional es un problema presupuestario, ya se ha comentado aquí. Lo de gozar de transportes gratuitos está muy bien, pero no se determina la forma en que va a realizarse. Yo le propongo el contenido de las mociones municipales que los centristas venimos defendiendo en los ayuntamientos desde mayo de 1990.

En cuanto al gravísimo problema de los accidentes, pensamos que todos ellos son, desde luego, imputables al cumplimiento del servicio militar obligatorio, también los accidentes de circulación. Ahora bien, más nos valdría reformar la actual reglamentación en materia

de indemnizaciones por este tipo de accidentes; habría que introducir incluso los desplazamientos, puesto que se producen en acto de servicio, bajo la regulación del Real Decreto 1234/1990, y no buscar sucedáneos absurdos en la firma de seguros que no valoran suficientemente los daños que se producen.

Señorías, debemos afrontar el problema de los afectados, que tardan en cobrar estas indemnizaciones en algunos casos hasta dos años. Fruto de esa preocupación, nuestros grupos municipales plantearon a finales de 1989, en todos los ayuntamientos donde teníamos representación, mociones sobre seguros para los soldados en caso de accidentes y suicidios. Tarragona, Plasencia, Guadalajara y Alcalá de Henares, entre otros, suscribieron los acuerdos. Iniciativas precisamente que forzaron al Ministerio de Defensa al cambio de la Ley, poniendo en marcha dichas coberturas y alcanzando avances estimables, aunque insuficientes.

En cuanto al mes de vacaciones que propone este estatuto, he de decirles que es una forma muy curiosa de reducir el servicio militar a ocho meses. ¿Se pretende lograr dicha reducción? Nos gustaría saber si han pensado en descontar de este período vacacional los permisos extraordinarios como sucede en la actual normativa de la Orden Ministerial número 73/1992, de 14 de octubre, porque, según dicha normativa, en algunos casos los soldados pueden disfrutar de 30 días de permiso ordinario dependiendo de los destinos y el lugar de procedencia de los interesados.

Señorías, nuestro Grupo parlamentario estima que el proyecto de ley orgánica supondría una mejora en las condiciones del servicio militar obligatorio y, siendo nuestra valoración positiva como estimable declaración de principios, entendemos que no se ha acertado en dibujar cómo se pueden poner en práctica ni cómo traducirlo a normas jurídicas.

Desde una posición coherente al máximo con nuestro modelo de fuerzas armadas profesionales, modelo que no defiende este proyecto, pero también con nuestro evidente y persistente trabajo político en favor de una mejora de las condiciones actuales de prestación del servicio militar obligatorio, les anuncio que nuestra posición, como Grupo parlamentario, será la del apoyo a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Alonso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo parlamentario se va a abstener en la toma en consideración de esta proposición de ley.

Debo reconocer que, finalizado el primer repaso, muy somero bien cierto, me quedó una clara sensación de duda sobre cuál debía ser la posición final del Grupo.

Ya la he anticipado, lo que indica claramente que un análisis más profundo que la primera lectura despejó cualquier interrogante que pudiera tener sobre esta proposición de ley que estamos debatiendo.

Ya la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del servicio militar, en su Capítulo IV, contemplaba los derechos y los deberes de los militares de reemplazo, en sus artículos 39 al 56. Plantear ahora una revisión de estos derechos, que fueron motivo de una amplia deliberación, tanto en Ponencia como en Comisión, incluso en el Pleno, puede dar la sensación de precipitación, por el poco tiempo transcurrido desde la aprobación de la ley de referencia.

Por otra parte, aceptando que es un intento de mejora, entendemos que es una modificación total ya que hay propuestas radicalmente opuestas a la Ley de referencia.

Hay cuestiones en las que creo que deberíamos estar todos de acuerdo; incluso, coinciden con enmiendas que nuestro Grupo parlamentario presentó y no prosperaron, es cierto, a la Ley del Servicio Militar, como, por ejemplo cuando se habla de limitaciones a actividades políticas o sindicales, añadíamos por nuestra parte, dentro del régimen interior de los buques o en acto de servicio; cuando se hacía referencia a las indemnizaciones por lesiones o fallecimiento durante la prestación del servicio militar, pedíamos, a su vez, se ampararan dentro del régimen de la Seguridad Social, e incluso cuando intentamos incorporar que el militar de reemplazo tiene derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales, que quizá encaja con su artículo 7, número 2, de la proposición de ley de hoy.

Aparte de esto quedan otras cuestiones y planteamientos que se contemplan en esta proposición que, sin duda, requieren mucha mayor atención y que hacen que tomemos una posición de cierta cautela, como, por ejemplo, y por citar algunas, derechos de manifestación, las organizaciones sindicales, su afiliación, cuestiones laborales, como vacaciones, e incluso derechos económicos.

No le quepa duda, no obstante, señor Vázquez, de que nuestra posición no es de inhibición, ni mucho menos de quedarnos al margen. Hablar de los derechos del soldado de por sí merece nuestra máxima atención. Por tanto, en caso de prosperar esta proposición de ley nos sumaríamos a su intento de mejora con las correspondientes enmiendas puntuales, cosa que no va a ser así, señor Vázquez, dada la posición de los distintos grupos que han venido interviniendo.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Escuin.

El señor **ESCUIN MONFORT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley orgánica del estatuto de los derechos del soldado, ha

merecido para el Grupo Parlamentario Popular una especial atención. Cualquier iniciativa legislativa que pueda afectar a los derechos fundamentales de quienes están cumpliendo el deber constitucional del servicio militar, merece esa mayor atención, porque ha de comprobarse si las limitaciones que pueden sufrir esos derechos —por su condición militar— son suficientes para alcanzar el justo equilibrio con su libre ejercicio. Se trata de conseguir que las restricciones sean mínimas, las estrictamente imprescindibles que requiere la actividad militar, y también porque la limitación de esos derechos a los miembros de las Fuerzas Armadas puede y debe compensarse mediante instrumentos legales oportunos que permitan al Estado velar eficazmente por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas, de forma tal que haga posible la limitación de su participación en sindicatos y asociaciones con finalidades reivindicativas. Con estas premisas fijamos la posición del Grupo Parlamentario Popular a esta proposición de ley.

Los derechos que para los militares de reemplazo reclama la proposición de ley, a excepción del derecho a constituir organizaciones sindicales, están ya reconocidos en diferentes leyes, todas ellas postconstitucionales. La Ley del Servicio Militar, aprobada en la presente legislatura, declara expresamente que los militares de reemplazo son titulares de los derechos y libertades establecidos en la Constitución, con las solas limitaciones establecidas en la propia Constitución, las Reales Ordenanzas y las leyes penales y disciplinarias.

Se exige a los militares de reemplazo la observancia de las reglas de la disciplina y el respeto al orden jerárquico, indispensables para conseguir la máxima eficacia de las Fuerzas Armadas. Principios que el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya admitió sin reservas, al no formular enmienda al artículo, aunque en la proposición de ley considere que la necesaria disciplina puede confundirse con la arbitrariedad del mando. Pero el remedio que propone es peor que la enfermedad; otros hay —y más eficaces— para curarlo. El derecho a la vida, a la integridad física y moral, con la única excepción prevista en la Constitución para el caso de guerra, en los sometimientos a tratamientos inhumanos, degradantes, también la tortura —que olvida la proposición de ley— y la presunción de inocencia son derechos perfectamente garantizados a todos los militares de reemplazo por la sumisión expresa de la Ley del Servicio Militar, sin reservas ni menoscabo alguno a la Constitución y Reales Ordenanzas. El derecho a no ser sometido a arrestos o detenciones arbitrarias se concreta en la Ley Procesal Militar que impide que nadie pueda ser detenido, sino en los casos y en las formas previstas en la Ley.

Por lo que respecta a la imposición de arrestos, deberá seguirse el procedimiento establecido en la Ley de Régimen Disciplinario Militar. Existe, por tanto, un principio de legalidad que excluye cualquier tipo de arbitrariedad. El nuevo proceso militar hace posible un juicio imparcial y público con las debidas garantías pro-

cesales para los justiciables. El portavoz del Grupo de Izquierda Unida ha anunciado una sentencia, sentencia que puede ilustrar este precepto.

La Ley del Servicio Militar y exactamente igual las Reales Ordenanzas afirman que la dignidad y los derechos inviolables de la persona son valores que todo militar tiene la obligación de respetar y el derecho a exigir. Ningún soldado puede sufrir malos tratos de palabra y obra ni cualquier vejación o limitación indebida a sus derechos. Se reconoce también el derecho a la intimidad personal y el secreto de comunicaciones, regulado, incluso con mayor detalle, para los militares de reemplazo. Así, no se pueden registrar sus pertenencias, sino cumpliendo determinados requisitos formales y concurriendo alguna de las causas expresamente señaladas.

Por cierto, que una de estas causas es la debida protección a la salud pública, que fue considerada muy interesante por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en la tramitación del proyecto de ley del servicio militar. Sin embargo, no aparece en la proposición de ley, figurando, en cambio, otra, cual es la protección al patrimonio de las Fuerzas Armadas.

No queremos hacer ningún comentario, pero sí afirmar que nos parece más adecuada la exigencia de la protección de la salud pública, es decir, la lucha contra las drogas en las instalaciones militares, que la protección del patrimonio de las Fuerzas Armadas como causa para poder proceder al registro de las taquillas de los militares de reemplazo.

Los militares de reemplazo tampoco podrán ser objeto de discriminación por razón de nacimiento, raza, religión, opinión u otra circunstancia personal o social, y en toda la documentación militar no podrá figurar dato alguno que pueda ocasionar alguna discriminación.

Otros derechos, como el de libertad de movimientos, libre expresión, el de reunión, el de libertad de pensamiento, conciencia, religión y culto están igualmente reconocidos y regulados con las lógicas y necesarias limitaciones para salvaguardar la necesaria disciplina en unos casos, la seguridad y defensa nacional en otros, y siempre el respeto a la neutralidad política como principio de las Fuerzas Armadas.

Incluye la proposición de ley una serie de derechos económicos y sociales que, tal como están configurados, entendemos que no mejoran sustancialmente, incluso rebajan, los que ya tienen concedidos los militares de reemplazo. Pedir una remuneración nunca inferior al cincuenta por ciento del salario mínimo interprofesional supone fijar una cantidad cierta que puede condicionar, limitar, incluso malograr, cualquier otra posibilidad en su materialización efectiva. Las remuneraciones por gastos generales, las pensiones e indemnizaciones y demás derechos laborales están mejor regulados en las leyes vigentes. Pero la cuestión no es ésta; la cuestión es lo que nos separa: la masiva propaganda del Ministerio de Defensa, previa la aprobación

del servicio militar, anunciando aumentos en la percepción de los soldados, se ha convertido en un cuento decepcionante. Ese es el problema, no el tanto por ciento, sino el tanto de la nada. La mala gestión del Gobierno ha obligado a destinar fondos económicos a otras necesidades, dejando sin las adecuadas compensaciones económicas a tantos jóvenes que están cumpliendo el servicio militar. Mi Grupo Parlamentario alguna iniciativa llevará a cabo para paliar esta evidente desconsideración.

Con todo, el interés primordial que persigue la proposición de ley es reconocer que todo soldado tiene el derecho a formar parte, a constituir organizaciones sindicales para defender sus intereses. Advertimos una imprecisión terminológica, cual es la de la utilización de la palabra soldado, ignorando si comprende tanto a los militares profesionales como a los de recluta obligatoria. Y la distinción es importante. Porque si uno de los fundamentos más sólidos que utiliza el grupo proponente, según la exposición de motivos, es la resolución 903 del Consejo de Europa, si nuestra información es correcta, ésta únicamente considera la sindicación para los militares profesionales, para nada se refiere a los militares de reemplazo.

La posibilidad constitucional de limitar o excluir la sindicación a los miembros de las Fuerzas Armadas es, en estos momentos, aconsejable para los militares profesionales, pero más todavía, y de forma absoluta, para los militares de reemplazo, por muy diferentes y diversas razones, imposibles de argumentar en este breve turno.

Las leyes vigentes prohíben el derecho de huelga a todos los militares. También lo hace expresamente la resolución del Consejo de Europa que antes nos hemos referido y que enuncia el grupo proponente en la proposición de ley. La manifestación de soldados, que explica el artículo 6 de la proposición, hecha fuera de los cuarteles, sin uniforme, sin armas y, por supuesto, pacífica —lo contrario merecería una calificación jurídica muy grave— llámese como se quiera, no es más que una auténtica huelga, y así debemos considerarla a todos los efectos.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la toma en consideración de esta proposición.

Y acabo diciendo algo que creo que es importante. En el ámbito militar, una distinción debe aparecer clara: la de no considerar a los militares de reemplazo como trabajadores de una empresa. No se puede decir, como hacía un parlamentario cuyo nombre prefiero ignorar, que los soldados o los militares de reemplazo en un Estado de Derecho son profesionales al servicio de un patrón que es el Estado, recibiendo una paga por la prestación de sus servicios. Absurda y desconsiderada comparación. La nación no es un patrón ni los militares de reemplazo trabajadores. No lo son porque en la prestación del servicio no hay ánimo de lucro. Sería, en muchas ocasiones, imposible de pagar. Hay una noble y sacrificada misión, la misión de garantizar la so-

beranía y la independencia de España y defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Escuin.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre el Estatuto de los Derechos del Soldado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 24; en contra, 223; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA ELÉCTRICA PARA EL AÑO 1993 (Número de expediente 162/000234)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley. Proposición del Grupo Popular sobre actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Con la venia, señor Presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Estevan.

Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular presentó esta proposición no de ley el mes de noviembre con la creencia de que podía tenerse en cuenta al fijar la tarifa eléctrica para el año 1993. Esa tarifa ya está aprobada desde el mes de enero, pero el Grupo Popular entiende que los criterios recogidos, y que vamos a exponer, son totalmente válidos para alcanzar algo que nuestra industria y nuestra economía necesitan, que es una electricidad más barata. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Hemos dicho muchas veces que España necesita que

sus actividades económicas mejoren su competitividad y, desde luego, que todos nos ocupemos prioritariamente de impulsar la creación de empleo, lo que supone aumentar la actividad económica precisamente. Uno de los factores que incide de forma creciente en los costos de producción y en nuestras economías familiares es la electricidad, y es una realidad, señoras y señores Diputados, que en España tenemos una energía cara y, sobre todo, tenemos una electricidad muy cara especialmente para las pequeñas y medianas empresas. El Grupo Popular está convencido de que puede reducirse la tarifa eléctrica para estas *pymes* y así lo hará en breve plazo, cuando tenga responsabilidades de Gobierno.

También en usos domésticos resulta altísimo el recibo de la luz. Estamos pagando el kilovatio/hora a 25 pesetas cuando el costo medio de generación en 1992 fue de 8,54 pesetas el kilovatio/hora y el total, añadiéndole los costes de transporte, distribución y comercialización, fue en 1992 de 12,20 pesetas kilovatio/hora. Pero si el sacrificio de los hogares domésticos sirviera para beneficiar los consumos industriales, seguramente no nos importaría a la mayoría de los españoles, y de hecho, en 1993 el incremento de las tarifas eléctricas para usos domésticos ha sido del 4,5 y menor para la industria, siendo el coste medio global del 2,9 por ciento. El problema es que en España los precios de la energía crecieron en 1992 un 10,1 por ciento. La electricidad en nuestro país sigue siendo más cara que en el resto de los países de la Comunidad Europea, excepto en Portugal.

Según un estudio del Instituto Catalán de Energía, que depende de la Generalitat de Cataluña, el 75 por ciento del coste energético de las empresas corresponde a la electricidad. Por ello, la factura energética de España es más cara que en el resto de la Comunidad Europea, hasta el punto de que estimamos que es un 32 por ciento más cara, depende de la potencia y consumo de las pequeñas y medianas empresas, pero dando solamente dos cifras, para no cansar a SS. SS., cuando el consumo llega a dos millones de kilovatios/hora y a una potencia de 500 kilovatios su electricidad es un 25 por ciento más cara respecto a sus competidores europeos, y cuando los consumos ascienden hasta 24 millones de kilovatios y su potencia a 4.000 kilovatios, la electricidad es un 32,4 más cara que la media comunitaria.

Si nos referimos a los grandes consumidores como es la industria básica, la química, la siderurgia, el aluminio, la metalurgia o plantas que utilizan la electrolisis la situación es también muy delicada porque aunque su energía eléctrica se suministra a precios más bajos que el medio de coste, estas industrias en los países con los que tenemos que competir tienen suministros más baratos.

Ya sé, señorías, que algunos socialistas consideran que no es progresista tener industria básica. Pero el Gobierno Popular apoyará estas actividades en todos sus órdenes, porque nosotros sí queremos industrias bási-

cas, como queremos industrias transformadoras, queremos grandes, pequeñas y medianas empresas, de modo que todas ellas, sobre todo las grandes, generen actividad para las *pymes* y que, en conjunto, sean un sustrato sólido para el desarrollo de un sector servicios de alto valor añadido. No queremos que suceda como en 1992, que Altos Hornos de Vizcaya ha perdido 31.650 millones de pesetas, ni que Ensidesa repita las cifras de pérdidas del mismo año 1992, que han sido 67.800 millones. Ello exige actuar en todos los factores, desde la mejora de la gestión empresarial hasta la reducción del costo de la factura eléctrica, pasando, claro está, por una verdadera promoción comercial interna y externa.

El marco legal establece es un procedimiento convencional de retribución de los costes en el suministro de electricidad. El Partido Popular considera que es un instrumento muy rígido, que ha beneficiado sobre todo a la empresa pública Endesa y ha penalizado a los empresarios eficaces, puesto que es totalmente desincentivador, y cuyo fin básico es la intervención del sector, además de mejorar los resultados de Endesa.

La tarifa eléctrica soporta unos sobrecostes por las denominadas externalidades que muy poco tienen que ver con los costes propios de producción, transporte y distribución de electricidad y que encarecen artificialmente el recibo de la luz. En estos sobrecostes hay que incluir, por ejemplo, el destinado al programa de investigación y desarrollo electrotécnico, Ocide, que es un 0,3 por ciento de la tarifa, el «stock» básico de uranio para Enusa del 0,25 por ciento, la segunda parte del ciclo del combustible nuclear, que es el 1,2 por ciento, destinado a Enresa, y la compensación a las empresas por la moratoria nuclear, que es el 3,54 por ciento. Estos porcentajes vienen a ser prácticamente iguales todos los años, y desde luego en el 93 idénticos a los del 92.

La Orden del Ministerio de Industria que fija la tarifa para el año 1993 asigna a Red Eléctrica de España un 2,3 por ciento, también de sobrecoste en estas externalidades, y, asimismo, hay un 1,5 por ciento destinado a Ofico para realizar las compensaciones necesarias por el empleo del carbón nacional. Estas cifras representan, en 1993, un 10,53 por ciento del total del costo, en el año 1992 fue un 12,55, y ello significa una cifra de 188.000 millones de pesetas de extracoste por estos conceptos, que, como he dicho, señorías, tiene muy poco que ver con el costo real de la electricidad. Pero además las tarifas se gravan con unos sobrecostes, supuestamente correspondientes a Endesa, que permiten que esta empresa pública tenga unos ingresos extras en 1992, por ejemplo, de 67.300 millones de pesetas. Lo más preocupante es que estas ayudas, esta política de beneficio de Endesa ha hecho de esta compañía un grupo empresarial poco competitivo, entre otras, por las siguientes razones. En primer lugar, los costes de producción son elevados y no están en línea con el coste medio ni con el coste de los nuevos desarrollos. Todo esto, señorías, está totalmente reconocido por Endesa, no lo dice sólo el Grupo Popular. En segundo lu-

gar, se produce una evolución negativa de los costes de operación y mantenimiento, con reducción de los márgenes cada año. Además, tiene una dependencia total del marco legal y de la regulación oficial y, para mantener el nivel de rentabilidad, centra una disminución de ingresos en un mercado que ha de ser forzosamente competitivo. Tengan en cuenta, señorías, que un 95 por ciento del beneficio del Grupo Endesa proviene de la relación de costes «standard», costes reales de capital e inmovilizado, sus activos están muy sobrevalorados, y ello supone un riesgo fortísimo en la hipótesis —bien cierta, señoras y señores Diputados— de que se modifique el marco legal estable.

La generación de «cash flow» y beneficios de Endesa está concentrada en muy pocas centrales, prácticamente en Puentes de García Rodríguez, en Andorra y en Compostilla, y ello es a costa de contaminar de forma tan alarmante que ningún gobierno moderno lo consentiría. Es lamentable que una empresa que cotiza en el mercado internacional, y que tiene creciente presencia en actividades productivas en otros países, sea asociada a —entre comillas— energía sucia. Pero esto, además, en cuanto a costos, presenta el problema de que un día u otro habrá que dedicar recursos a reducir la contaminación que generan las centrales térmicas, y desde luego las de Endesa, y ello va a tener una gran repercusión económica en el balance de esta empresa y de las otras, lo que reducirá su escasa competitividad y lo que obliga a reducir los actuales sobrecostes de la tarifa. Asimismo, los altos resultados de Gesa, en Baleares, y Unelco, en Canarias, son producto en buena parte del sistema de compensaciones extrapeninsulares determinadas por Ofico, es decir, por otra externalidad.

Es imprescindible, señorías, que se mantenga la credibilidad de las empresas españolas en los mercados financieros y que su solvencia proceda de una correcta gestión empresarial y no sólo de subvenciones encubiertas, que, en definitiva, son una especie de tributos al consumidor, que no pueden continuar.

Algo semejante sucede con los demás subsidios, como es el caso de Enusa, que ha tenido teóricamente en 1992 unos beneficios de 2.100 millones de pesetas, pero en realidad ha perdido 1.900 millones, puesto que ha tenido subvenciones superiores a 4.000 millones.

Enresa tiene cada año unos aportes de los consumidores de electricidad de unos 20.000 millones de pesetas. Como sus gastos son más bajos, porque no está llevando a cabo prácticamente las actividades que tendría que llevar, hasta dentro de 30 o 40 años no tendrá que hacer desmantelamiento, los almacenamientos de los residuos de alta actividad van bastante retrasados, y se han terminado las obras de El Cabril, con lo cual Enresa ha recaudado recursos superiores a 150.000 millones de pesetas. Prácticamente es una empresa dedicada a inversiones y a gestionar activos financieros. Estos activos, por mal que los invierta, le generan una rentabilidad de 10.000-15.000 millones de pesetas año, que realmente incorpora a sus activos, puesto que no

tiene ese gasto, ya que no hace grandes cosas. Hay que añadir que gracias a Dios.

Por consiguiente, el Grupo Popular propone que se suprima este porcentaje del 1,20 por ciento, para abaratar la tarifa y, sobre todo, también para amortizar algo del elevado coste de la moratoria nuclear. Los activos nucleares en moratoria han alcanzado valores muy altos por los gastos financieros de estos años. En este momento, las empresas hablan de una deuda de 786.000 millones de pesetas. Sea esta cifra o sean 650.000 millones, de los que habla el Ministerio de Industria, es una cifra extraordinariamente alta y el 3,54 por ciento que incluyen las tarifas para compensar este alto gasto, esta alta deuda, no cubre ni siquiera los intereses. Los consumidores hemos pagado ya 370.000 millones de pesetas. Señorías, es dinero tirado, que no ha beneficiado a nadie, salvo, claro está, al sistema financiero. Y es un tema económico de gran envergadura que el proyecto de ley de ordenación del sistema eléctrico no aborda en el texto que conocemos con el rigor necesario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Estevan, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, señor Presidente, prácticamente estoy terminando.

Por otra parte, las devaluaciones de la peseta (estas dos devaluaciones) han representado unas pérdidas para las compañías eléctricas de 204.000 millones de pesetas; bien es cierto que esto no corresponde a un año, sino que corresponde a lo que se amortiza o se paga al servicio de la deuda de cada año. Y la sequía también ha supuesto cifras muy importantes de gastos más altos, al operar muy pocas horas las centrales hidroeléctricas y tener que operar las térmicas, que producen la electricidad muchísimo más cara.

Red Eléctrica ha tenido una facturación de 46.000 millones, con una beneficio de 6.000 millones el año 1992, que prácticamente se incorpora en su mayor parte a Endesa, que es el accionista mayoritario, y tampoco vemos por qué hay que tener esas ayudas.

En definitiva, y para terminar, el Grupo Popular cree que si se redujeran sustancialmente estas externalidades, que en conjunto superan el 15 por ciento de la tarifa, y que son de difícil justificación, sería posible abaratar considerablemente el costo del suministro eléctrico, sobre todo a las pequeñas y medianas empresas. Se podría comenzar también a amortizar los activos sometidos a moratoria y compensar los extracostes de devaluación y de sequía que tienen todas las compañías eléctricas públicas y privadas.

Por todo lo anterior, señorías, proponemos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que se reduzcan significativamente las denominadas externalidades (hay una oportunidad magnífica ahora, en la ley de ordenación del sistema eléctrico, que dice el Gobierno que enviará pronto a la Cámara), de modo que la tarifa eléctrica soporte menos cargas y que el porcentaje

detraído se utilice para reducir el costo de la electricidad para las *pymes*, comenzar a amortizar la moratoria nuclear, para disminuir costos en los próximos años, para lo cual pedimos el apoyo de los Grupos presentes en la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señora Estevan.

¿Grupos que desean fijar su posición frente a esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una vez más (no en términos generales, sino específicamente en lo relativo a un sector específico, pero tan importante, tan determinante para el proceso económico en general, como es el energético y, particularmente, dentro de él, el eléctrico), una vez más, repito, mi Grupo va a estar en posición absolutamente contraria a la que en este caso ha defendido el Grupo Popular.

Desde nuestro punto de vista sería suficiente leer los antecedentes o la exposición de motivos de la proposición no de ley, porque no sabemos qué admirar más o con qué quedarnos más perplejos: con la voracidad insaciable que muestra la derecha económica —que indirectamente habla en este caso por el Grupo Popular— y, más particularmente, las eléctricas ya que nunca tienen bastante; o con los argumentos que nos dejan no menos perplejos que esta voracidad, que el Grupo Popular utiliza en la pretendida defensa de la misma.

En cuanto a la argumentación del Grupo Popular voy a hacer dos consideraciones: una, a lo escrito, y otra a lo que ha llevado la mayor parte del discurso de la señora Estevan Bolea. En cuanto al escrito, para mi Grupo y para mí particularmente, señora Estevan Bolea, señores del Grupo Popular, esto es una perla. Argumentar que hay que rebajar la tarifa eléctrica (efectivamente, la de nuestro país es la más cara con relación al resto de las tarifas de la Comunidad Económica Europea, pero por otros motivos en los cuales sí que queremos entrar, como son la revisión del marco estable y del sistema de fijación de las tarifas), decir, repito, que hay que rebajarla porque esta tarifa está sobrecargada por externalidades, y se entiende por externalidades a la tarifa eléctrica cosas tales como el «stock» básico de uranio, el dinero que gestiona Enresa para hacer frente a la gestión de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear (como si en el ciclo de combustible nuclear, el hacer frente a los residuos que generan las centrales nucleares fuese una externalidad que se podría evitar fácilmente mandando los residuos al cubo de la basura); o que se tenga que pagar a través de la tarifa el programa de investigación y desarrollo tecnológico y electrónico, o la redistribución de la red eléctrica de España..., si estos son externalidades yo me

preguntaría qué es lo interno al coste de la tarifa como no sean exclusivamente los beneficios.

Hablando de beneficios, la segunda consideración que quería hacer a la argumentación de la señora Estevan Bolea es que a mí me llena siempre de perplejidad, aunque se lo haya escuchado una y otra vez, que de un sistema eléctrico —hablo a nivel empresarial— que hace aguas por todas partes menos por una, precisamente sea esa parte que no hace agua en la que la señora Estevan Bolea centra toda su batería, es decir, en Endesa. Es la única empresa que tiene beneficios, pero es una empresa pública. ¡Qué le vamos a hacer! Y resulta que el resto de las empresas son un modelo de una gestión pésima, no mala; de una gestión fraudulenta; de una gestión que le ha supuesto a todo el pueblo español un tercio de la deuda externa, más de cuatro billones de pesetas por aventurerismos nada desafortunados, puesto que, al fin de cuentas —ya lo he dicho en más de una ocasión en esta Cámara—, son dos caballos del mismo ganador: la gran banca que está detrás. Lo que la gran banca pierde con las eléctricas lo gana con las grandes compañías constructoras o de ingeniería. De esto sabe mucho la señora Estevan Bolea y no sé por qué no lo dice.

Es decir, que del sistema eléctrico español, que está endeudado hasta los topes, hasta los ojos, hasta las pestañas, deuda que no le pesa porque nos la hace pesar a nosotros, a los consumidores y usuarios, de eso, ni una sola palabra. Pero la única empresa que obtiene beneficios importantes, como es una empresa pública... ¡Yo no sé para qué quiere el Gobierno el Grupo Popular!, porque gobernar es gestionar la cosa pública y ustedes tienen tanta tirria a lo público que lo más lógico sería que no gobernasen nada. Nada que no sea lo de ustedes, porque a lo público le tienen auténtica animavversión. Es una cosa increíble. A mí me deja absolutamente perplejo por más que, reiteradamente, se lo oigo.

Dicho esto, señora Estevan Bolea, señores del Grupo Popular, y quedando bien claro que mi Grupo no va a aceptar esta propuesta, quisiera, en el tiempo que me quede, señor Presidente, hacer alguna consideración con relación al sistema de fijación de los precios, conocido popularmente como marco legal y estable del sector eléctrico.

Entre los objetivos originarios de este sistema además de la estabilidad, es decir, de un sistema de ingresos o de fijación de costes estable por las empresas eléctricas, se pretendía la creación de un sistema de actualización de tarifas objetivo y transparente, que permitiese un mayor grado de conocimiento de los recursos consumidos y de las rentas generadas en la provisión del servicio eléctrico. También era voluntad explícita del legislador inducir a las empresas a una gestión eficiente, evitando sobrecostes y prestando un servicio público en condiciones adecuadas a lo que debe ser un servicio público de esta magnitud e importancia.

Pues bien, en cuanto a la estabilidad, el primero de los objetivos, es el único que se ha conseguido. Efectivamente, por un procedimiento, al que luego me voy a

referir brevemente, el sistema proporciona un mecanismo estable de determinación o de fijación de los precios. En ese sentido, no cabe duda que ha tenido un éxito completo el sistema conocido por marco legal y estable del sector eléctrico pues garantiza constantes aumentos de precios, cualesquiera que sean las condiciones del entorno económico, y así se produce que nuestra tarifa eléctrica ha tenido incrementos todos los años. Nunca he oído protestar a la señora Estevan Bolea, ni al Grupo Popular, de los incrementos de la tarifa eléctrica; todos los años ha subido cuando incluso en el resto de los países europeos se ha mantenido absolutamente constante. Así se produce el hecho de que tenemos la tarifa eléctrica más cara de nuestro entorno.

En cuanto a la objetividad y transparencia —otro de los objetivos del sistema—, el sistema hace aguas por todas partes. La parte más importante de los costes de las empresas retribuidos a través de las tarifas, los costes de generación, se determinan en función de un procedimiento que, como mínimo, hay que llamar opaco, difuso, o como se quiera denominar, pero, en todo caso ajeno a cualquier ciudadano, como no sea una persona especializada.

Parece ser que los costes de generación computados en la tarifa recogen una anualidad compuesta de la cuota de amortización de las instalaciones reconocidas y de la retribución de los capitales invertidos para la financiación de dichas instalaciones. Pues bien, los criterios utilizados en su día por la Administración para determinar la base de cálculo de las amortizaciones anuales, es decir, los valores estándares de las instalaciones reconocidas, continúan siendo misteriosos para nosotros, y yo creo que para la opinión pública en general.

Por otra parte, con relación a la tasa de retribución real que se aplica sobre estos valores estándares actualizados a fin de determinar la retribución anual de las instalaciones, sólo es posible hacer conjeturas acerca del procedimiento de cálculo de dicha tasa, porque, por más que en reiteradas ocasiones hemos pedido que se hiciera público este procedimiento, siempre ha sido denegado u ocultado por el Ministerio de Industria.

En cuanto a que el sistema contribuya a una gestión eficiente por parte del sector, no me voy a extender. Me remito simplemente a lo que dice, como muestra de perplejidad de mi Grupo y mía personalmente, la introducción y al comentario que hizo en la intervención la portavoz del Grupo Popular.

Por todo lo dicho, y por más cosas que ahorro a SS. SS. la molestia de insistir en ellas, mi Grupo va a votar negativamente esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente. Queremos anunciar nuestro voto favorable a esta proposición no de ley por cuanto nuestro Grupo, al sope-

sar el contenido y la defensa que de la misma se ha hecho, encuentra más peso en los puntos de coincidencia que en algunas objeciones que podríamos también considerar.

Creemos que es oportuno actualizar la tarifa eléctrica, aproximándola a la realidad de costos y reduciendo algunas externalidades para así favorecer de forma directa a los sectores productivos de nuestra industria, en especial a las pequeñas y medianas empresas y, cómo no, a los consumidores.

Por tanto, anunciamos nuestro voto favorable com­pensado, por decirlo de alguna manera.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, el tema de las tarifas eléctricas se puede contemplar al menos desde dos perspectivas diametralmente opuestas. Se puede hacer desde la perspectiva de los intereses privados, si me apuran, y, sobre todo, oyendo algunas expresiones que he escuchado esta tarde hasta de planteamientos y perspectivas de contable de empresa privada, ni siquiera de intereses privados; o se puede hacer desde una perspectiva de los intereses generales del país. Son dos posiciones legítimas, pero absolutamente diferenciadoras. Si se hace desde la perspectiva privada, desde el interés —y como ha dicho un interviniente previo—, desde la voracidad, es evidente que la tarifa, el precio del kilovatio, no es más que la variable desde la que hay que partir para tratar de maximizar los beneficios de esa empresa. Eso es la tarifa y ese es el precio del kilovatio.

Si se hace desde la perspectiva de los intereses generales del país es absolutamente distinto. Es lo que está contenido en el Real Decreto 1.538/1987, de 11 de diciembre, lo que en expresión coloquial conocemos como el marco legal y estable que rige desde hace cinco años las tarifas eléctricas en España, en el cual esas tarifas están justificadas y tienen por finalidad la retribución —dice el texto— global y conjunta del sistema eléctrico nacional. Es decir, con independencia absoluta de los conceptos de propiedad o de los cauces en los que vayan los beneficios, lo que hace falta es que esas tarifas asuman la retribución global y conjunta de todos los costes en que incurre el sistema eléctrico nacional. Esas tarifas tienen que sufragar todos los costes en los que se incurre. Ahí es donde está la gran diferencia entre las dos perspectivas que he señalado y entre los grupos de esta Cámara, que reiteradamente se definen sobre el tema cada vez que hay oportunidad.

Entre esos costes en los que incurre necesariamente el sistema eléctrico nacional, seis de ellos están en cuestión y son el Rubicón que nos separa a los grupos de esta Cámara. Dos de ellos proceden inexorablemente de que hace veinte años hicimos una opción tecnológi-

ca, que nos ha conducido a que casi el 40 por ciento de la satisfacción de la demanda eléctrica de nuestro país se haga desde la tecnología nuclear. Esa opción de hace veinte años conlleva inexorablemente a unos costes de financiación de la primera parte del ciclo nuclear, del «stock» de uranio, y unos costes de gestión de los residuos generados en el funcionamiento de esas centrales nucleares. Eso está ahí siempre que funcione la generación electronuclear.

Hay otros costes que proceden de razones históricas que no se pueden olvidar un solo momento, y son que este sector eléctrico ha pasado, hace diez años gravísimamente y hace cinco ya más atenuado, por crisis financieras muy serias derivadas de errores de planificación insuperables, como fue el sobredimensionamiento del parque nuclear que obligó, como medida de saneamiento financiero, que no de otra cosa, a detener ese programa en el año 1983. Ha habido que hacer unos intercambios de activos, expresión muy sibilina de intercambios de endeudamientos dentro de las empresas del sector con ocasión de la ley de explotación unificada del sistema eléctrico nacional, para tratar de contener esa crisis financiera que, a pesar de ello, tuvo su manifestación ya mucho más atenuada en la crisis, conocida por todos por ser pública, de Fecca en Cataluña. Esos costes, que significan la moratoria nuclear y los sobrecostes que puedan estar derivados en los costes reconocidos a Endesa tienen ese origen histórico y no se pueden ignorar ni hacer desaparecer en un instante.

Por último, hay otros costes que hoy no se han mencionado, pero que en las documentaciones que sobre posiciones políticas en el sistema eléctrico conocemos todos, sí aparecen reflejados. Son los sobrecostes que se generan, no sólo porque tengamos como único recurso energético autóctono el carbón, sino más importante todavía y previo a eso, porque hay regiones de nuestro país que no sólo económica, sociológica, sino hasta culturalmente, están vinculadas a esa cultura del carbón nacional y, por lo tanto, no pueden desaparecer instantáneamente. Esos inexorables sobrecostes también están gravando lo que algunos —en un eufemismo que no se atreven más que a ponerlo entre comillas cuando lo escriben— llaman externalidades, pero que son realidades como puños en el sistema que está satisfaciendo la demanda eléctrica de nuestro país.

Ante esta situación, es lógica la nítida separación entre grupos políticos de esta Cámara, porque es evidente que aquellos que lo ven desde la perspectiva privada consideran que todos estos costes en los que se incurre para satisfacer la demanda nacional son ajenos a ellos. Esos deben ser proyectados hacia otros, no hacia ellos. Entonces, hacen la propuesta que el Grupo Popular ha presentado en esta Cámara, de que se dejen de atender desde las tarifas la sufragación de esos costes y se dediquen a otras finalidades.

Señorías, quiero ver qué intención tiene proponer que se abandonen y hacia qué se dedican, porque se destinan concretamente, al menos en el texto escrito (luego,

verbalmente se ha hecho un vals de las maravillas para no entrar en detalles), a la amortización de los activos nucleares en moratoria y a las desviaciones de la baja hidraulicidad que pueda haber habido en los últimos años.

Señorías, lo que no se dice, donde está la trampa y la falacia de estas proposiciones, es que aunque se haga contablemente la asignación de estos costes a lo que se quiera, no por eso dejan de existir. Cuando un país como el nuestro tiene el 40 por ciento de su generación eléctrica vinculada a las centrales nucleares, uno no puede, aunque quisiera —y a más de uno nos gustaría que eso pudiese ser cuanto antes—, descolgarse de esa tecnología que es un aborto tecnológico, pero no se puede hacer inmediatamente. Por lo tanto, continuarán funcionando aunque los costes que generen el «stock» de uranio y la gestión de los residuos, los proyecte sobre otras cosas que no pueden ser más que los Presupuestos Generales del Estado, si se hiciese caso de la propuesta.

No se puede ignorar que todavía el sistema eléctrico español tiene, desde un punto de vista financiero, una fragilidad que debe ser consolidada para protegerse de problemas de envergadura. Es evidente que para muchos de nosotros —yo diría que para cualquiera— es inconcebible la propuesta de abandonar el carbón nacional porque por razones económicas fuese más rentable el carbón de importación.

Señorías, esta proposición no de ley es tramposa y falaz. Si se hace la propuesta de asignar estos recursos a otras cosas, debía proponer el paro de las centrales nucleares o, al menos, la reducción de sus horas de utilización, en tanto en cuanto quieren que los fondos que tienen que ir destinados a su funcionamiento sean dedicados a otra cosa. Pero no se dice. Tampoco se hace la propuesta explícita de abandono del carbón nacional. Si no se dice eso, se está haciendo trampa. Además aunque esta razón sería suficiente, no es posible hacerlo.

Desde la perspectiva de nuestro Grupo, aquí se hace profunda demagogia. Y la demagogia, como siempre, es aparentemente en satisfacción de muchos, pero, en realidad, en satisfacción de pocos. Porque, señorías, en la propia intervención oral en defensa de esta proposición no de ley por parte de la portavoz del Grupo Popular, se ha dicho que, al final (incluso en el supuesto de que se pudiesen detraer estas asignaciones para satisfacer los costes en que se incurre y se pudiesen dedicar a otra cosa), se está hablando, como mucho, de un 10 por ciento. Si ese 10 por ciento fuese realmente repercutido sobre todas las tarifas, la reducción —en el caso hipotético de que se pudiese hacer— prácticamente no sería significativa, pero, por el contrario, lo es tremendamente si se dedica a las dos finalidades que sí se han dicho explícitamente que deben ser atendidas: la satisfacción de los activos en moratoria y la satisfacción de las bajas hidraulicidades. Porque un 10 por ciento del billón ochocientos mil millones que se van a recaudar por tarifas en este año 1993, significan

180.000 millones de pesetas. Eso sí que significa amortizar, a una velocidad de sólo cuatro o cinco años, los activos en moratoria nuclear. Eso sí quiere decir con creces que se compensa cualquier diferencia que haya en la hidraulicidad de un año en época de sequía como éste.

Si aquí empleásemos el aforismo latino de *quid prodest* y pensásemos a qué empresas, empresa, o sectores financieros les concurre la mayor cuantía de activos nucleares en moratoria y mayor porcentaje de generación hidroeléctrica —no lo voy a hacer, evidentemente—, a lo mejor tendríamos algún indicio de por dónde vienen los tiros y por dónde nos resuenan desde esta Cámara apetencias o voracidades, como se ha dicho, de otros sitios.

Queda una última razón para este Grupo, para explicar nuestra posición contraria...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Le ruego concluya ya, señor Dávila.

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Sí, señor Presidente, porque esto es simplemente una aproximación de política, me atrevería a decir, de Estado. Aquello que ha salvado al sistema eléctrico nacional, aquello que ha sido realmente el plan de viabilidad, que ha permitido encauzar y superar la crisis financiera que tenía el sector, que es el marco legal y estable, su propia letra y su propia filosofía, impiden que se hagan voracidades coyunturales y burdas como las que se proponen, porque el marco legal y estable tiene un horizonte de medio plazo, desde luego, de más de una década.

Cualquier reflexión debe hacerse para que la estabilidad de las tarifas y no esté a merced de las coyunturas de los incidentes económicos puntuales, y aquellas cosas que tengan carácter cíclico, como lo son, evidentemente, los períodos de sequía y los períodos de alta hidraulicidad, no deben invocarse como correcciones. De hecho, el Decreto del marco legal y estable lo excluye explícitamente, porque cuando viene la baja hidraulicidad es en perjuicio de quien tiene muchas centrales eléctricas, pero cuando vienen los años húmedos, la ventaja es a favor. Luego, vaya lo que hoy es pérdida por lo que puede ser ganancia en ese momento. Y, señorías, no van por ahí los tiros. Pero, sobre todo, va en contra de la filosofía del marco legal y estable. No lo vean, al pretender y conseguir esa estabilidad de la tarifa, como un beneficio hacia nadie, porque es en evidente beneficio del consumidor y, más que del consumidor, del sistema productivo español, porque le permite planificaciones en las cuales las variaciones previsibles de ese precio tan importante en los *inputs* de la economía nacional, como es la tarifa eléctrica, tenga unas fluctuaciones amortiguadas y protegidas contra las incidencias momentáneas. Véanlo también del otro lado, porque es recíproco y simétrico. También significa para las empresas eléctricas unas enormes garantías de solvencia ante los sectores financieros, porque saben que mientras exista un marco legal estable (con independencia

de que también desde nuestro Grupo vemos su opacidad, que es producto de su historia más que de otra cosa) sus características pueden y deben ser revisadas. La filosofía de que exista tanto para el consumidor como para el sector financiero, en sus inversiones en el sistema eléctrico nacional, una estabilidad en un horizonte bastante más largo de lo que son las coyunturas de un año y otro, no sólo es bueno, sino que, en los últimos años que lleva vigente, ha proporcionado al sistema eléctrico nacional una solvencia financiera que no tenía evidentemente antes de esa situación y, desde luego, mucho menos que cuando el Gobierno socialista tuvo que hacerse con ese miura en mitad de la plaza que nos dejaron, que fue un sistema eléctrico con unos endeudamientos cuyas cifras eran billonarios, con unas dificultades de financiación que parecían en aquellos momentos insuperables.

Gracias, señor Presidente. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Dávila.

Señor Fernández-Miranda, sabe S. S. que en este turno no hay réplica. Esto es conocido de toda la legislación y de otras anteriores. No insista, por favor.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular, sobre actualización de la tarifa eléctrica para el año 1993.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 105; en contra, 144; abstenciones, cinco.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rehazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE SOLICITA LA ADOPCION DE INCENTIVOS FISCALES A LA UTILIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO DE SUPERFICIE (AUTOBUSES Y TAXIS) (Número de expediente 161/000246)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis).

Tiene la palabra el señor Homs, por el Grupo proponente.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente. Intervengo una vez más en esta Cámara para defender un conjunto de medidas de naturaleza fiscal que fomentan la utilización del transporte público de su-

perficie. Y digo que intervengo otra vez porque las medidas que incluimos en esta proposición no de ley ya las hemos propuesto en otros trámites parlamentarios, han sido defendidas ya por nuestro Grupo parlamentario en esta legislatura. Contemplamos en esta proposición una agrupación de todas ellas para que, en su conjunto, constituyan una iniciativa de toma de conciencia y de compromiso de esta Cámara para fomentar por la vía fiscal la utilización del transporte público de superficie.

A los pocos días, unos quince, de ser presentada esa proposición no de ley en este Congreso de los Diputados, siete alcaldes de las ciudades más importantes del Estado pertenecientes a distintas fuerzas políticas del Partido Socialista y del Grupo Popular, se manifestaban en favor de la conveniencia de adoptar medidas de naturaleza fiscal que favorecieran la utilización del transporte público de superficie. Las medidas que proponían aquellos alcaldes van en la misma dirección de las que se contienen en esta proposición no de ley que presenta nuestro Grupo parlamentario.

En definitiva, señorías, nuestro Grupo propone una vez más a esta Cámara que, tomando conciencia de la delicada situación financiera en que se encuentran las entidades de transporte público de superficie y atendida la necesidad de favorecer y estimular la utilización de los servicios que prestan, es necesario contemplar la revisión del marco fiscal que hoy opera sobre estas entidades y sobre la utilización de estos servicios públicos.

¿Mediante qué contenidos planteamos estas tres medidas de naturaleza fiscal? En primer lugar, aplicar el tipo superreducido del IVA del tres por ciento para la prestación de servicios de transporte público urbano, ya sea en autobuses como en autotaxis, de acuerdo estrictamente con lo que ya contempla la Directiva 77/1992 de la Comunidad Económica Europea.

Básicamente, esa Directiva, según el anexo que la acompaña, dice exactamente qué actividades y qué prestaciones de servicios pueden ser objeto de aplicación de un tipo superreducido en el Impuesto sobre el Valor Añadido. La categoría número 5 establece claramente que al transporte de personas y sus equipajes se puede aplicar un tipo superreducido en este impuesto.

Atendiendo, pues, a lo que ya contempla la Directiva comunitaria, nuestro Grupo es partidario de que se adopte esa decisión, que se aplique el tipo impositivo superreducido del IVA a la prestación de estos servicios. Ello aligeraría la carga y la presión tributaria que hoy grava la utilización de estos servicios de transporte de personas y de equipajes por parte de entidades de naturaleza pública en las principales ciudades de España.

La segunda medida que proponemos es reducir el impuesto especial sobre carburantes en el consumo del gasóleo que todas las entidades dedicadas al transporte abonan al Estado. Se trata, señorías, de que las 37 pesetas por litro, que actualmente soporta de gravamen

por impuesto especial el consumo de gasolina por parte de estas entidades que prestan servicio de transporte público, se reduzca hasta 11 pesetas.

¿Por qué esta propuesta? Básicamente recogemos lo que hoy ya está operando en otras realidades de nuestra sociedad: que se permita también una reducción de la parte impositiva que grava el consumo de los carburantes, en sectores como la agricultura, que soporta hasta 11 pesetas/litro por consumo de gasóleo. Creemos que podríamos extender ese límite de impuesto especial sobre este carburante para el caso del consumo por parte de entidades públicas que presten servicios de transporte por superficie hasta esa misma cantidad, repito, extendiendo lo que hoy sería aplicable en esas realidades, porque creemos que, ya sea por la categoría y por la naturaleza del servicio que se presta, como por la específica y delicada situación financiera por la que atraviesan estas entidades, ambas características lo justifican.

Señorías, creemos que el mecanismo de reducción de ese impuesto especial es perfectamente operativo, es perfectamente detectable, fácil de aplicar y de controlar por parte de la Administración; no presenta obstáculos técnicos en su aplicación, y, en cambio, sería una medida que aligeraría las cargas y los costes que hoy soportan las entidades públicas que prestan servicio de transporte público de superficie en las grandes ciudades.

La tercera propuesta, también de naturaleza fiscal, consiste en revisar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas los módulos, signos o índices que podría permitir el sistema de estimación objetiva actualmente, para que fuera extensible y aplicable a la prestación de los servicios que hacen los profesionales a través del servicio por autotaxi. Creemos que el incremento de las cargas tributarias que hoy han soportado estos profesionales en la prestación de los servicios de transporte de personas que se realiza en las grandes ciudades justifica el que se contemple la posibilidad de aplicarles también mecanismos de módulos, signos o índices revisados de forma adecuado a sus realidades económicas. Ello supondría una fiel transparencia del desarrollo de estas actividades en nuestra sociedad para que no soporten un gravamen negativo sobre el servicio que prestan en las grandes ciudades.

Se trata, pues, de tres medidas puntuales, perfectamente operables y aplicables en nuestro régimen fiscal. Su consecuencia sería favorecer lo que, a nuestro juicio, tendría que ser una adecuada orientación sobre lo que se debe aplicar en cuanto al marco fiscal y al régimen fiscal a estas prestaciones y a estos servicios que realizan estas entidades.

En síntesis, señorías, no planteamos nada alejado de lo que hoy ya está vigente en otros países de la Comunidad; no planteamos medidas de tipo fiscal que sean disonantes ni contradictorias con lo que hoy ya está vigente en otros países de la Comunidad, sino que simplemente pretendemos que se revise de nuevo lo que hoy es ese marco fiscal, con el ánimo de aligerar los cos-

tes que hoy soportan estas entidades públicas. Por otro lado, se pretende favorecer y potenciar la utilización de estos servicios públicos, tanto por lo que se refiere a la prestación que hacen las entidades públicas de transporte por superficie como por los propios servicios de autotaxi.

Creemos que esto sería perfectamente asumible por parte de nuestro presupuesto público y sus consecuencias en estos momentos (momentos delicados y de recesión económica que todavía gravitan más negativamente sobre la situación financiera de estas instituciones y entidades públicas) serían positivas, oportunas razones por las cuales consideramos que nuestra iniciativa debería ser contemplada, por parte de esta Cámara.

En definitiva, esta es la propuesta que sometemos a la consideración de este Pleno del Congreso de los Diputados, con el ánimo de que pueda ser aceptada. Hemos analizado las enmiendas que ha representado el Grupo Parlamentario Popular. No se contradicen en nada con lo que presenta nuestro Grupo. Son unas iniciativas que incluso pretenden extender un poco más el ámbito de aplicación del contenido de nuestras medidas fiscales, y no nos oponemos a ellas. Si la Cámara contempla positivamente nuestra iniciativa y ve bien la dirección en que se plantea, también se podría contemplar esa extensión a otras prestaciones de servicios interurbanos, como propone el Grupo Popular. No obstante, no nos parece acertada la enmienda propuesta al punto tercero de nuestra proposición no de ley por considerar que es restrictiva y su interpretación no nos parece acertada. A nuestro juicio, la propuesta de los tres años de restricción que se aplican nos parece incorrecta y por este motivo no la admitimos en este trámite parlamentario.

Señor Presidente, concluyo mi intervención sometiendo esta iniciativa a la consideración de la Cámara para que pueda ser apoyada, porque creemos que su contenido puede ser positivo y favorable para todo el conjunto del Estado.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

En primer lugar, ha presentado enmiendas el Grupo Parlamentario Popular. En nombre del Grupo Popular, para defender las enmiendas y fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Garriga.

El señor **GARRIGA POLLEDO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Popular va a dar su apoyo a esta proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre adopción de incentivos fiscales al uso del transporte público de superficie.

Nuestro Grupo comparte la convicción de que se ha creado toda una nueva problemática de congestión vial y de déficit de aparcamiento en las ciudades que está originando una fuerte restricción en la movilidad de las personas, que distorsiona gravemente las activi-

dades laborales privadas y que deteriora progresivamente los índices de calidad de vida en nuestras ciudades, especialmente en las más grandes.

Sin embargo, creemos necesario realizar unas reflexiones que traducimos en enmiendas y que buscan, como se ha mencionado anteriormente, completar el texto de la proposición y conseguir, de quien tiene la responsabilidad y los medios para hacerlo, un compromiso real de potenciar el uso del transporte público, en este caso gracias al incentivo fiscal.

Parecería ciertamente más oportuno el hablar de áreas metropolitanas que de grandes ciudades. Hoy en día, las grandes aglomeraciones de tráfico, las congestiones, los miles de vehículos privados buscando una plaza de aparcamiento viene producido por el hecho de haber aumentado el radio de distancia hogar-trabajo, hogar-centro de compra, o cualquier otro radio que se tome para el análisis. Las comunicaciones de Madrid, Barcelona, Valencia y otras ciudades originan un tráfico que excede de la consideración de urbano para entrar de lleno en la consideración de interurbano. Por eso, mi Grupo pretende universalizar en esta proposición —y ese es uno de los objetivos de nuestras enmiendas— el concepto transporte público de viajeros, sin hacer más distinciones entre urbano o interurbano, y sin excluir transportes públicos tan intensivos como el metro o el ferrocarril, ya sea de cercanías o de largo recorrido, si bien este último requiere una consideración especial. Es tal el volumen de viajeros transportados por unidad, y es tan elástica la demanda de este medio de transporte a variaciones en disponibilidad, en capacidad, en frecuencia o en precio, que su uso alternativo y su potenciación se convierten en crucial para el futuro del transporte en las áreas metropolitanas. Y entramos aquí en una distinción que mi Grupo sí quiere dejar clara.

En la exposición de motivos que precede a la proposición presentada se mencionan las responsabilidades que los ciudadanos y las corporaciones locales tienen en la potenciación del transporte público, dejando a la Administración central el incentivo fiscal al uso. Pues bien, nosotros consideramos que la Administración central y el Gobierno que la dirige tienen una especial y directa responsabilidad en la problemática actual y en las soluciones demandadas para el transporte público. La capacidad inversora del Ministerio, patente en los incumplimientos y retrasos del Plan Felipe, es la responsable directa de los problemas expresados en la exposición de motivos. Si durante los pasados años la planificación del Ministerio hubiera sido la correcta, ni Madrid, ni Barcelona, ni Valencia, ni otras ciudades se encontrarían con los cuellos de botella en sus accesos por carretera y con sus enormes carencias en los sistemas de metro y de trenes de cercanías.

Fijada esta responsabilidad directa y principal del Gobierno socialista en el problema del transporte público en las áreas metropolitanas, apoyamos la adopción de los incentivos fiscales a todo el transporte

público de superficie, ya sea urbano o interurbano, ya sea de autobús, metro, ferrocarril o autotaxi.

En lo referente al taxi, señor Presidente, y con esto termino, deseamos explicar la enmienda de nuestro Grupo.

Esta modalidad de transporte ofrece unas calidades de servicio en disponibilidad y comodidad que implican, como es normal, unas tarifas más elevadas que en otros medios públicos de transporte. Es expresión común de los profesionales del sector, e incluso es conocido por la Administración y los ministerios implicados, que el sector del taxi sufre una presión fiscal excesiva que luego no determinan unas recaudaciones fiscales altas, puesto que el volumen del negocio es pequeño. Sin embargo esa presión dificulta, en primer lugar, el uso del taxi como sustituto del vehículo privado debido a la alta repercusión de la fiscalidad en la tarifa final; y en segundo lugar, la propia mejora en la calidad del servicio, debido a la dificultad de los profesionales del sector para amortizar sus inversiones en capital productivo, es decir, en automóviles mejores, con más capacidad y menos contaminantes.

Por todo ello, mi Grupo presenta al punto 3 de la proposición del Grupo Catalán una enmienda que busca, dentro del régimen de estimación objetiva del IRPF para los profesionales del sector, no sólo la modificación del sistema de índices y módulos, sino la posibilidad de optar por el método de los coeficientes, para determinar el rendimiento obtenido por la actividad con mayor exactitud que con el otro sistema citado. Por supuesto que, en este caso, tendremos que introducir una restricción temporal, que es lo que el Grupo proponente parece no admitir.

En cualquier caso, esta reducción en la presión fiscal consideramos que se trasladaría directamente a la tarifa y, por tanto, potenciaría este uso alternativo del autotaxi.

Creemos, finalmente, que con el texto de esta proposición y con las enmiendas que mi Grupo propone las tarifas del transporte público podrían descender, hasta el punto que estimularan un uso alternativo al transporte privado, que creemos que es el deseo de todas las fuerzas de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Garriga. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a apoyar especialmente los dos primeros puntos de esta proposición no de ley aun cuando sabemos que no va a triunfar y aun cuando —quiero también expresarlo— no creemos que sea el mejor medio para modificar la fiscalidad. Tuvo su momento. Nosotros también en esta línea, y en otras parecidas a las del Grupo proponente, intentamos que se introdujese un tipo superreducido para determinados bienes y ser-

vicios. La mayoría de esta Cámara no aceptó aquellas propuestas y no creemos que el mejor camino sea seguir insistiendo y modificando el cuadro de la fiscalidad general del país, en este caso del Impuesto sobre el Valor Añadido, sobre la base de modificaciones parciales. Pero no es menos cierto que las que se proponen en esta proposición no de ley son significativas e importantes, tanto más cuanto las haciendas locales son deficitarias y a ellas les corresponde, en muchas ocasiones, cargar con los importantes déficit del transporte urbano e interurbano.

Es en este sentido de oportunidad, por una parte, en cuanto a la idea de la proposición no de ley y, por otra, de solidaridad con lo que es la insuficiente financiación de las haciendas locales por lo que vamos a apoyar el primero y segundo puntos de esta proposición no de ley. No así el tercero, y mucho menos si fuese aceptada por el proponente la enmienda del Grupo Popular, en cuyo caso tampoco lo votaríamos favorablemente, pero quiero significarlo de esta forma. Por lo tanto, los puntos primero y segundo podríamos votarlos afirmativamente y el punto tercero uno, y menos aun si fuese aceptada la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que pretende la potenciación del transporte público mediante la vía de la disminución de la presión fiscal, de incentivos fiscales, al servicio de autobuses y taxis.

Dicha proposición no de ley socilita incentivos fiscales, de un lado, en la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido; de otro, en la disminución del impuesto especial sobre carburantes y también en una modificación de los índices, signos y módulos que configuran el sistema de estimación objetiva en el IRPF; proposición no de ley que no va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista por las razones que a continuación voy a exponer.

Hace apenas tres meses, en esta misma Cámara, con ocasión del debate sobre la modificación del Impuesto sobre el Valor Añadido introdujimos el tipo del seis por ciento para el transporte de viajeros y sus equipajes vía terrestre.

Hay que hacer constar que en esa misma modificación fue el único de los módulos de transporte al que se le adjudicó el seis por ciento, en tanto en cuanto que el sistema de transporte aéreo y el transporte marítimo han quedado aplazados hasta una fecha que podría alargarse hasta el año 1996, basándose en la posible evolución de la actividad económica.

También saben SS. SS. que cuando se tramitó dicha

proposición los tipos no se fijaron a capricho de los legisladores, sino que se establecieron de acuerdo con criterios de paulatina equiparación conjunta de los países comunitarios con el horizonte del mercado único. También saben que es necesario mantener el equilibrio entre los distintos medios de transporte y que es necesario, asimismo, recuperar los costes derivados del uso de la infraestructura viaria.

En cuanto a la petición de que el impuesto especial sobre hidrocarburos se rebaje de 37 pesetas a 11 pesetas litro, los argumentos son similares. De un lado, el alto coste fiscal que tendría la medida, porque debería aplicarse no sólo a los transportes urbanos y taxis —como está comprendido en la proposición no de ley—, sino también, lógicamente, a los de cercanías e interurbanos. Por tanto, habría que analizar, asimismo, qué medidas complementarias se deberían adoptar en orden a que otros transportes, movidos por otro tipo de energía, no sufrieran desequilibrios intermodales no queridos.

No olvidemos que la retención y los tipos reducidos en materia del impuesto sobre hidrocarburos constituyen una relación cerrada de la Directiva 81/92 de la Comunidad Económica Europea, que no prevé la inclusión de la petición recogida en la proposición no de ley. Por consiguiente, si se adoptara una decisión en este sentido, estaríamos alejándonos del objetivo de armonización fiscal que entre todos hemos configurado.

Para intentar conocer la importancia que tiene para el sector la petición formulada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), además hay que resaltar que, si nosotros analizamos los primeros puntos de esta proposición no de ley, ambos son elementos del coste que figura en el escandallo, por el que se determinan las tarifas de esos modos de transporte. Por tanto, son costes repercutibles y su modificación no entraña una variación sustancial de los márgenes de explotación de esas empresas; no habría una repercusión directa, en todo caso, habría una modificación a la baja de tarifa.

Se me podría contrarreplicar que, como consecuencia de esa modificación a la baja, se aumentaría sensiblemente el número de usuarios y que, por tanto, mejoraría el margen de empresa. Pero saben SS. SS. que esto no es así. Los que hemos tenido experiencia en el transporte conocemos los altibajos en la tarifa por el tipo de bienes de que se trata —son bienes de demanda rígida—; la modificación en la fluctuación de la tarifa no supone variaciones importantes en la demanda y al final de todo el proceso no habría un incremento de la utilización del transporte público por la mejora en los sistemas tarifarios, puesto que el conjunto de las medidas propuestas en esta proposición no de ley no alcanzaría ni tan siquiera el 5 por ciento de la estructura de costes de esas empresas.

Por lo que se refiere al tercer punto, relativo a la modificación de los signos, índices o módulos de la estimación objetiva del IRPF, tengo que decir que el siguiente sistema se ha establecido teniendo en cuenta las características de la actividad, previa la organiza-

ción de estudios y diálogo con el sector para poder determinar lo que son los rendimientos netos reales; que se han establecido índices correctores para paliar la diferente situación en la que se encuentran los taxis en los distintos lugares de la geografía española, según la población del municipio, etcétera; que la presión fiscal que recae sobre esta actividad no es diferente a la que tiene cualquier otra actividad económica, con rendimientos netos similares, y una modificación a la baja podría suponer la quiebra del principio de que cada uno contribuya de acuerdo con sus posibilidades; que cualquier modificación a la baja —como la propuesta— dejaría fuera de esa sensible mejora a aquellos otros empresarios que están acogidos al sistema de estimación directa.

Sin embargo, creo que el actual sistema —lo prevé la propia ley— no es un sistema rígido y cerrado; que existir serias distorsiones en los principios inspiradores del impuesto, siempre cabe la vía de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el perfeccionamiento del mismo.

Estas son las razones que nos llevan a votar en contra de esta proposición no de ley que nos plantea una vía de potenciación del transporte público que nos sueña a fórmula y a estilos ya en desuso. El transporte público, hoy por hoy, hay que potenciarlo con una serie de medidas en las que yo creo que todos estamos de acuerdo: la coordinación intermodal, la mejora de la velocidad comercial, la mejora de la calidad, la integración del transporte en el urbanismo, las soluciones financieras estables y equitativas, la innovación, etcétera. Pero de este tema, por el tiempo, hoy, no podemos hablar aquí.

En esa labor sí estamos los socialistas, tanto a nivel local, como autonómico y nacional. Por eso, vamos a votar en contra de la proposición no de ley.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Bolaños.

Por el grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas planteadas, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo comunico a la Cámara, y al Grupo Popular especialmente, que la enmienda planteada al primer párrafo de la proposición no de ley nos parece correcta. No contradice el objetivo de nuestro texto, lo extiende un poco más, por lo que nos parece correcta. Si nos dicen que no a los planteamientos que presentamos, en función de nuestro contenido, razón de más nos dirán que no a los que ustedes nos proponen, que es extenderlo, pero nos parece bien.

Y la segunda, señor Presidente, al punto segundo también nos parece bien, porque hace exactamente lo mismo.

En cuanto a la tercera enmienda al punto tercero, nos

parece incorrecta, por cuanto restringe lo que propone nuestro Grupo, al limitarlo en el tiempo, por lo que no aceptamos esta enmienda.

La verdad es que nuestro Grupo, señor Presidente, al defender esa iniciativa ha razonado los fundamentos que la motivaban, que son dispares con los que ha expuesto el Grupo Parlamentario Socialista. Por ello nos reiteramos en nuestros criterios y pedimos que se someta a votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Espasa Oliver pide la palabra.)**

El señor Espasa tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de los puntos 1 y 2 respecto del tercero.

El señor **PRESIDENTE**: Como acaba de oír, señor Espasa, el señor Homs ha aceptado la incorporación a la proposición de las enmiendas del Grupo Popular, por lo que no es posible la votación separada de parte de la misma.

Proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se solicita la adopción de incentivos fiscales a la utilización del transporte público de superficie (autobuses y taxis), que se somete a votación en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas del Grupo Popular que han sido aceptadas por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 104; en contra, 138; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

#### **MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE EJECUCION Y COSTES DE LA OBRA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD (TAV) Y, EN GENERAL, SOBRE LA OBJETIVIDAD EN LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE SE VAYAN A EJECUTAR CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (Número de expediente 173/000142)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Popular consecuente a interpelación sobre ejecución y costes de la obra del tren de alta velocidad y, en general, sobre la objetividad en la

adjudicación de las obras y servicios que se vayan a ejecutar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En nombre del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, estamos ante una moción consecuencia de interpelación muy concreta. Planteamos dos cuestiones: la creación de una comisión de investigación y la reprobación del señor Ministro de Obras Públicas. Existen mil razones para ello, pero habida cuenta de la escasez de tiempo, voy a esbozar solamente algunas de ellas, así que, al grano.

Dentro de las partidas pagadas por Renfe a Siemens siempre nos preocupó una especial que totaliza 1.627 millones. Según nuestra base documental, teníamos noticias de que se está dando la situación extraña de que Siemens está adelantando a su costa el pago de las obligaciones fiscales propias del Estado español. Y, efectivamente, lo hemos confirmado. Esos 1.627 millones corresponden a obligaciones del IVA de Renfe que fueron adelantados por la multinacional, y nos preguntamos: ¿a cambio de qué? A nosotros nos produce estupefacción este, ¿cómo le llamaríamos?, yo creo que compadreo entre Siemens y Renfe. Pero es que hay más interrogantes sobre este asunto que más adelante detallaré, si es que tengo tiempo. Cuestiones que precisan todas investigarse a fondo.

El 12 de diciembre de 1989 suscribieron un acuerdo Siemens, Renfe y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en relación con la electrificación, señalización, seguridad y comunicaciones del corredor. En el punto 5.º reza literalmente: Siemens se responsabiliza de la gestión de todas las expropiaciones precisas. Estas expropiaciones serán pagadas por Renfe. O sea, que el Estado español le dice a la multinacional: haga mi función, expropie y pásame luego la cuenta. Obviamente, estamos ante un entreguismo de Renfe en manos de Siemens y en esos momentos los intereses del contribuyente español han estado a la intemperie.

Entreguismo absolutamente ilegal, por otra parte, ya que se ha avasallado todo nuestro ordenamiento jurídico en materia expropiatoria. Inquietante asunto también porque hay que investigar nada más y nada menos que la magnitud de este desatino que puede afectar a 5.600 millones, que fue el montante global de las expropiaciones, máxime —y no se olviden que de cuanto estamos aquí desvelando disponemos de base documental que está por supuesto a disposición de SS. SS.— cuando tenemos constancia de que hay expropiaciones que se han llegado a pagar al precio disparatado de 26 millones de pesetas la hectárea. Por ejemplo, la finca 1.558 dedicada a la subestación eléctrica de Lora del Río. Este y otros desafueros por el estilo, producto de esos contratos torticeros, son los que el señor Borrell ve con tanta complacencia, hasta el punto de estar dispuesto a resuscribirlos, como se ufanaba aquí el pasado miércoles.

Como las mentiras son como las olas, que nunca vienen solas (**Rumores.**), el señor Borrell se atrevió a afirmar aquí el miércoles que sólo se han comprado 16 ramas Alsthom en lugar de las 24 comprometidas. Otro sofisma clásico del señor Borrell. En nuestra base documental consta una respuesta oficial del Ministro, de fecha 19 de noviembre de 1991, en la que literalmente explicita que respecto a esas ocho últimas unidades sencillamente se pacta un aplazamiento de entrega. Intentar colar lo que es un aplazamiento de entrega de producto por una cancelación de compra es sencillamente mendaz. (**Rumores.**)

El señor Ministro dijo aquí el miércoles que los contratos suscritos con GTP, Atacir y Tecnología Informática 2020 eran de simple asesoramiento, aseveración que es rotundamente falsa. Para llegar a la verdad basta asomarse a los documentos del sumario Filesa, donde textualmente consta el objetivo: gestionar ante el Gobierno la consecución de contratos de obras. O sea, que Siemens paga comisiones a altos ejecutivos socialistas (señores Mangana, Jiménez, Ornia y Aida Alvarez) para que negocien e intenten corromper al Gobierno en orden a conseguirle a la multinacional obras del AVE. Esta vertiente, precisamente, ese conchabamiento de los *ornias* con el Gobierno es la que realmente interesa al pueblo español, y es la que hay que investigar a fondo.

El Ministro reiteró desde esta tribuna que los contratos con Siemens no arrojaron irregularidades detectables, por lo que los volvería a conceder en los mismos términos. Puesto que las irregularidades están ahí con el sumario Filesa como testigo de cargo, ya tenemos al señor Borrell autoinculpándose o emulando las famosas hazañas del señor García Valverde. (**Rumores.— Silbidos desde los bancos del Grupo Socialista.**) Y en el colmo del cinismo, el Ministro intentó hacernos comulgar con la rueda de molino de que los oficios del señor Ornia, que fue un auténtico *celestino* mercantilista entre Siemens y Renfe, se consumaron sin conocimiento de la Dirección de la empresa pública. Si eso fuera verdad, que no lo es, sería peor, revelaría que el señor García Valverde estaba en Babia.

El señor Borrell también intentó engañar cuando vertió la especie de que la decisión del Gobierno para comprar a Siemens 75 locomotoras de gran potencia S-252 estaba basada en dotar de tan sofisticada y potente tracción a toda la red convencional de Renfe. Estamos ante otra falacia. ¿Por qué? Basta contrastar la página 7 del contrato Siemens-Renfe donde se explicita literalmente que las 75 locomotoras se servirán en ancho europeo. Por cierto, tremendo error, porque 75 unidades es una carga excesiva para el corredor Madrid-Sevilla. Obviamente, estamos ante otro impagable favor a Siemens: multiplicarle el encargo innecesariamente, y se ve que las comisiones hicieron milagros. (**Rumores.**)

¿Y cómo deshace el Gobierno tal entuerto? Pues dedicando ahora, ahora y no antes, la inmensa mayoría de las locomotoras de gran potencia a la red conven-

cional; o sea, matando moscas a cañonazos, remolcando mercancías con gran potencia, mercancías, señorías. **(Continúan los rumores.)** Otro despilfarro en el gasto público que hay que cargarlo a los despropósitos del AVE. Y a estas alturas de la película empiezan a desvelarse muchos arcanos de esta historia.

En los diarios de sesiones de esta Cámara consta nuestra constante defensa del cambio del ancho de vía al europeo y la implantación de la alta velocidad a Sevilla, años 1987 y 88, y simultáneamente la oposición frontal del Partido Socialista. Y entre los más recaltrantes opositores está el señor Borrell con su célebre documento de coste de oportunidad del destino de recursos. Mas de pronto, diciembre de 1988, se produce un cambio brusco de criterio en el Gobierno socialista y aprueba el corredor, adhiriéndose a la tesis mantenida por nosotros. **(Rumores y risas.)** Pero, qué casualidad, este cambio se produce coincidiendo con la aparición de la intermediación de los señores *ornias* y compañía, con lo que se comprueba, otra vez, que las comisiones movieron montañas. **(Rumores.—Varios señores Diputados: ¡Oh!)** Para hacernos idea del gran impacto que sobre el Gobierno producen las comisiones brotadas de Siemens, basta con pasar ligera revista a las grandes ventajas que en el contrato de las 75 locomotoras consiguió arrancar la multinacional al Ejecutivo español: contratar la compra de 75 locomotoras de ancho europeo y gran potencia para alta velocidad, cuando sólo eran necesarias una docena. Hubo, por tanto, desproporción manifiesta entre lo adquirido y las posibilidades de explotación racional. Para emplear un tono coloquial, Alemania apretó y España tragó, señor Ministro. **(Rumores.)** Renfe se comprometió prácticamente a pagarlas por adelantado. Por ejemplo, a la entrega del 1,33 por ciento del pedido, una locomotora, la obligación española era haber pagado ya el 29 por ciento del importe, o sea, 9.800 millones. Renfe admite precios indeterminados al poder producirse revisiones de precios por diferencias de cambio y no concretarse equipos opcionales, repuestos o mantenimiento. Siemens se libró de prestar la garantía, ya que a los dos años del contrato de adquisición no se habían recorrido los kilómetros suficientes para comprobar su bondad, y ahora resulta que esas locomotoras tienen defectos graves mecánicos.

El pueblo español tiene derecho a saber todos los entresijos de este embrollo..

El señor **PRESIDENTE:** Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO:** ... y a que se desmascare a los responsables. **(Rumores.—Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías, silencio.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Y uno de ellos es el señor Borrell, porque ha consentido que por uno de los organismos dependientes de él, AENA, se haya consu-

mado el desafuero de instalar a la brava, sin expediente, sistemas de transmisión de datos, precisamente Siemens, donde acaba el AVE, en los aeropuertos de Barcelona y de Sevilla, por un importe de varios centenares de millones, en el año 1992. Y ahora, como consecuencia del estallido del escándalo Siemens, estamos asistiendo al triste espectáculo de recurrir el chanchullo de recomponer *a posteriori* el expediente, de lo que tendrá que responder el señor Borrell.

Por otra parte, siendo un hecho la maliciosa interrelación de don Florencio Ornia con Renfe y Siemens, a través de las famosas comisiones, no hay que olvidar la circunstancia de que tan eximio socialista fue, desde los años 1987 y 89, Director de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis, justamente a la vera de don Felipe González, en la Moncloa. Tampoco se puede soslayar el hecho de que en ese período contactó con las instalaciones de Siemens allí en la Moncloa. Y puesto que el que hace un cesto hace ciento, habrá que investigar. Téngase en cuenta que en esos tres años el señor Ornia dispuso de una inversión próxima a los 2.000 millones de pesetas, programas 126-A del Ministerio del señor Zapatero, mallas C, B y O. Nada, pues, más oportuno que investigar en profundidad las actuaciones del señor Ornia en esa instalación Siemens practicada por Telefónica en la Moncloa. Y hechos absolutamente contrastados son que el señor Ornia desempeñó un cargo directivo en la Moncloa hasta febrero de 1989; que este mismo señor está involucrado en las comisiones del AVE, según el informe pericial del sumario Filesa; que el Gobierno le nombra consejero de Tifsa, desde donde tiene que controlar las obras del AVE por las que había recibido comisiones de Siemens, y que el Gobierno encarga a Tifsa obras de control por 1.400 millones.

Ante este caso, por ejemplo, que entraña mezcolanza de prácticas supuestamente corruptas en los aledaños del Gobierno, díganme, señorías, si no está cantada ya una comisión de investigación. Porque nos preguntamos: ¿cómo es posible que en todos los últimos escándalos de los últimos años siempre aparezca una filial de Renfe, que si Equidesa, que si Tifsa, que si Datsa? Entonces, ¿por qué esa cerrazón del Grupo Socialista de que no comparezca aquí el señor García Valverde? Sólo tiene una explicación lógica: pánico a la verdad.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO:** Sí, señor Presidente.

El señor Borrell también intentó desmarcar a Renfe de las actuaciones de intermediación de los ejecutivos socialistas radicadas en Sagasta 31. Habrá que recordarle que estos contratistas son clientes de Renfe, con la cual tienen tres contratos, y resulta inaudito contrastar, señor Vicepresidente del Gobierno, que el Gobierno, simultáneamente, julio de 1989, por una parte autorice mediante acuerdo del Consejo de Ministros las obras en cuestión por 60.000 millones y, por otra, a la

vez, las contrate con Siemens en 74.000. Aparte de la flagrante contradicción que el hecho conlleva, tan insólito suceso sólo encontraría una explicación posible, y es que se consumara la pantomima del concurso público con resolución final de adjudicar las obras a Siemens antes de que el Consejo de Ministros acordara autorizar al pertinente expediente, lo que sería increíble.

En todo caso, el Gobierno, con su Presidente a la cabeza, tendrá que responder de tanto desafuero.

Hemos analizado a fondo los datos...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego concluya.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Sí, termino, señor Presidente.

Hemos analizado los datos contenidos en la BOC del ordenador de Renfe, y vemos que se adjudicaron a dedo a Siemens en esta obra 9.800 millones. Luego otra vez el señor Ministro estaba engañando a la Cámara.

Y termino ya, señor Presidente. La adjudicación del contrato del siglo por parte de Renfe de material rodante para el AVE, a favor de Siemens y Alsthom, también está en entredicho. Basta recordar algunos aspectos. Termina. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **CAMISON ASENSIO**: El sistema multicriterio seguido para la selección resultó ser un artilugio para camuflar las decisiones politizadas, y se dio la coincidencia de que, por un lado, uno de los parámetros de valoración fuera precisamente «relaciones de la empresa concursante» y, por otro, que el grupo Alsthom contratase los servicios de la empresa Consultores de Comunicación y Dirección, propiedad de otro allegado a la Moncloa: don Julio Feo. Curiosamente, acto seguido a nuestra denuncia entonces al efecto, el Ministerio de Transportes a la sazón facilitó otra reproducción de aquel documento oficial multicriterio en el que se había borrado, a todas luces intencionadamente, el parámetro que antes se había denominado «relaciones de la empresa concursante».

Señorías, queda claro que hay mucho tajo para investigar. Esto es todo de momento. Gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.—Protestas.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, para manifestar la posición de Eusko Alkartasuna y de Euskal Ezkerra en este sentido. Nosotros creemos que los hechos que se plantean en la moción presentada por el Grupo Popular, a raíz funda-

mentalmente de la intervención de hoy pero también a raíz de la intervención de la pasada semana, son hechos que requieren la constitución de una comisión de investigación. Nosotros vamos a apoyar la constitución de esa comisión de investigación e, incluso, yo me atrevería a decir, que sería bueno que el Partido político que va a ser investigado también aprobara con sus votos esta comisión de investigación. Esto sería una muestra de la necesidad de clarificar posiciones que posiblemente en este momento estén oscuras. Lo que no vamos a hacer, señorías, es aprobar con nuestro voto ninguna reprobación, primero, porque no sabemos a qué va dirigida la reprobación. No sabemos si la reprobación va dirigida a la política en general del Ministerio. Si es así habrá que discutirse esa política en otro momento. Si la reprobación va dirigida, por otro lado, a la actuación del Ministro señor Borrell la pasada semana, tampoco se ha dicho. Por tanto, como no se ha explicado a qué viene el hecho en sí de la reprobación, nuestro voto será exclusivamente favorable a la creación de la comisión de investigación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkarraga. Señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Intervengo para fijar la posición del Partido Andalucista en torno a estas dos cuestiones que aquí se plantean, mal mezcladas, mal planteadas conjuntamente, aunque estamos de acuerdo, en la misma línea que se ha dicho aquí anteriormente, con la creación de una comisión de investigación para ver la relación que existe entre Renfe y Siemens con sus intermediarios. Esto es necesario porque hay indicios más que suficientes de que pudiera haber prácticas corruptas que hay que investigar, y no sería nada extraño, a la luz del comportamiento que se viene dilucidando públicamente a través de numerosas informaciones que van surgiendo de la gestión del Partido Socialista en relación con la gestión de fondos públicos. Por tanto, yo creo que sería bueno que se creara esta comisión de investigación que diera transparencia y claridad a la relación de Renfe con Siemens y con los intermediarios que han intervenido.

La reprobación del Ministro sería cuestión a debatir en todo caso separadamente, porque para la reprobación del Ministro hay que esperar a ver el resultado de la comisión de investigación para poder plantearla. Si la reprobación es por la pelea que hubo el otro día en el Parlamento, no creemos que sea objeto de una reprobación. En cambio, sí que veríamos con buenos ojos la reprobación del Ministro por la política que está haciendo, desde luego nada beneficiosa para Andalucía (**Risas.—Un señor Diputado del Grupo Socialista: ¡Qué descaro!**)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **PEREZ BUENO**: Nada beneficiosa para Andalucía, digo, señor Presidente. (**Risas.**) No hay más que

analizar el Plan director que ha planteado el Gobierno Socialista para los próximos años para darse cuenta que hay un abandono total de todo el sureste español, de toda la Andalucía oriental, mientras que fundamentalmente está concebido para potenciar el norte. **(Rumores.)**

Quiero decir, señor Presidente, si me dejan... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías, silencio.

El señor **PEREZ BUENO**: Quiero decir, si me dejan terminar, que la reprobación en todo caso del Ministro debería ser objeto de un debate completamente separado de esta cuestión, donde se analizara la política que viene realizando, y la posición sería muy diferente a la hora de relacionarla con la comisión de investigación que tiene otro objetivo y que tiene otra naturaleza.

Nada más, señor Presidente. Votaremos a favor de la comisión de investigación y nos abstendremos en la segunda propuesta, por lo que pedimos la votación separada de los dos puntos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Bueno. Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Vasco entiende que en este debate —y no olvidemos que se trataba de esclarecer la desviación de costes de las obras del tren de alta velocidad Madrid-Sevilla— se ha descendido a una pelea cuerpo a cuerpo, o por lo menos eso ha pretendido, que oculta o quiere ocultar estrategias electoralistas que no nos gustan ni en la forma ni en el fondo.

Vaya por delante dejar claro que mi Grupo hace pocos días ha apoyado una iniciativa del Grupo Popular para crear una comisión de investigación sobre los problemas del «affaire» KIO. También apoyamos en su día la creación de la comisión de investigación sobre los problemas creados con la adquisición de los terrenos en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. También hace pocas fechas apoyábamos la inclusión en el proyecto del nuevo Reglamento de la Cámara de un artículo que posibilita la creación de comisiones de este tipo. Pero entendemos que esta moción tiene otros fines en los que no queremos entrar, por coherencia con nuestra trayectoria de oposición constructiva y, en consecuencia, nos vamos a abstener en el punto primero de esta moción. Anunciamos desde ahora que, a la vista de las situaciones que se están creando, en tanto no se apruebe el nuevo Reglamento o se constituya la nueva Cámara, fruto de las próximas elecciones, en lo sucesivo procederemos en el mismo sentido.

Con relación a la reprobación del Ministro señor Borell, reconociendo los problemas y discrepancias que tenemos con la política de su Departamento, con la que diferimos sensiblemente, pensamos que la petición del

Grupo Popular está fuera de lugar por su inoportunidad y carencia de lógica política, por querer aprovechar que el Pisuerga pasa por Valladolid para solicitar la misma. Nosotros entendemos que la reprobación deben hacerla los electores en las urnas. Teniendo en cuenta todo ello, en este segundo punto nosotros vamos a votar negativamente.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vallejo. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, la semana pasada ya tuve ocasión por anticipado de fijar la posición de nuestro Grupo en torno al primer punto de la moción. Señalamos entonces que del debate que se produjo no había elementos nuevos —tampoco los hemos encontrado hoy—, pero, a nuestro juicio, había una razón de transparencia y de demanda pública de explicaciones que creo que estaban incluso implícitas en las propias palabras del señor Ministro.

De toda la información que tenemos hasta ahora y de la que se ha facilitado, no hemos encontrado razones, como decía el señor Ministro, para dudar de que todas las obras en torno al AVE se han adjudicado a quien deberían adjudicarse. Sin embargo, de la propia expresión del señor Ministro, que censuraba o reprochaba dos determinados contratos, a los que no les encontraba especial explicación, y teniendo en cuenta los mismos antecedentes del Ministro, que cuando llegó a este importante Ministerio tuvo una famosa reunión con empresarios, creo, de la construcción, en la que les señalaba que, al margen de lo que hubiera, tuvieran claro que no hacía ninguna falta intermediarios o comisionistas para contratar en las mejores condiciones con la Administración, parece claro que ha habido aquí unos contratos de comisión o corretaje que, al margen de la licitud y de la calidad de las ofertas presentadas, no dan ninguna buena impresión a la opinión pública de las causas para ello.

El propio señor Ministro se refería a que la Inspección de Hacienda en su momento determinaría si las cosas eran como afirmaba la empresa Siemens y si estaban bien realizados o era oportuno o necesario incluso desde el punto de vista fiscal regular esos contratos. Creo que esas mismas dudas que nos transmitía el Ministro justifican sobradamente que la Cámara verifique, sin esperar a dentro de un año o dos a que la Inspección de Hacienda haga la inspección correspondiente en las cuentas de Siemens de los ejercicios de que se trata, para que la Cámara se pronuncie si esos contratos eran correctos, si eran lógicos y no se han hecho en perjuicio de los españoles. Por tanto, mantenemos nuestra opinión favorable al primer punto.

En cuanto al segundo punto, no se nos ha justificado por el proponente las causas para reprobar al Ministro. Una cuestión de principio: nuestro Grupo ha afirmado siempre que no es muy partidario de las reprobaciones individuales de los ministros porque con-

sidera que la Constitución lo que prevé es la responsabilidad solidaria del Gobierno. Por tanto, si se quiere reprobar al Gobierno, plantéese una moción de censura. En el caso concreto de la reprobación a la que se nos pide nuestro voto favorable, dos causas concretas pueden deducirse de los hechos que conocemos. Uno, la base, lo que ha calificado el portavoz del Grupo Popular de engaños del señor Ministro. No nos constan. Por tanto, si esa fuera la causa no lo podríamos aprobar. Segunda causa, la que parece que está en el ánimo público, que detrás de esta petición de reprobación está la sensación del Grupo Popular de que ha sido objeto de desprecio por el señor Ministro por dar una rueda de prensa el otro día, a mitad del debate, interrumpiendo la sesión parlamentaria. Señorías, si eso fuera así, los grupos de las minorías que fijamos posición el otro día en la interpelación tendríamos que reprobar al proponente de la interpelación del Grupo Popular, ya que mientras fijábamos posición daba una rueda de prensa. Por tanto, no lo apoyamos.

Nada más y muchas gracias. **(Rumores.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Los datos que se han ofrecido hoy por el Grupo proponente no difieren sustancialmente de los que se presentaron en la anterior sesión, en la interpelación. Por tanto, si nosotros anunciamos en ese momento que íbamos a compartir el deseo de que se creara una comisión de investigación, también lo vamos a manifestar hoy. Donde vemos datos importantes para que esa comisión de investigación funcione es precisamente en los contratos de corretaje. Si el Grupo Socialista tuviera más reflejos políticos de los que está teniendo últimamente, entendería que era bueno para la situación política española, incluso para ellos, que estos casos se aclararan lo más rápidamente posible para que no estuvieran funcionando como un cáncer sobre todo la acción pública de este país, hasta el punto de que llegan a desprestigiar al conjunto de la acción pública. Nosotros creemos, no sólo por razones de política coyunturales sino porque es bueno para el país que estos temas se aclaren, que es bueno que exista esta comisión de investigación y la vamos a apoyar.

En lo que se refiere a la segunda propuesta que hace el Grupo proponente, creemos que se hace sobre una afirmación extraordinariamente grave que, en nuestro criterio, no está debidamente sustentada. Debemos pensar que se mueve en el ámbito de determinadas estrategias políticas de derrotar por medio de crear la sensación total de corrupción en este país; estrategias que nosotros de ninguna manera podemos compartir.

Nosotros queremos otra política para este país. Queremos una política en la que el sector público tenga una claridad mucho mayor de la que ahora mismo tenemos la sensación de que tiene; una política en la que haya un giro hacia la izquierda. Pero esa política nosotros sabemos que la tenemos que conquistar en las urnas y vamos a intentar conquistarla en las urnas. Estamos convencidos de que la vamos a conseguir, pero no vamos a conquistarla dando sensaciones falsas de corrupción total en este país. Por tanto, vamos a negarnos a aprobar la proposición que se nos hace.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Andreu.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el propio tono de la intervención de hoy del Grupo Popular, a pesar de ser ácido, como les caracteriza, se diferencia bastante del mantenido en la interpelación de hace unos días. Ello pudiera indicar que el buen sentido tiene también cobijo en ese Grupo y que empieza a retroceder ante la inconsistencia de la situación que nos está planteando. **(Rumores.—El señor Ramírez González: ¿Qué dice?)**

Hoy, al igual que hace unas semanas con la comisión de investigación sobre la suspensión de pagos de Torras, o más recientemente con la referida al proyecto Hispasat, nos encontramos ante una moción sin fundamento, presentada con el único objetivo de propiciar un desconcierto social que opere en contra del Gobierno, y fundada en razones inexistentes o en la manipulación descarada de informaciones ofrecidas a esta Cámara por el Gobierno. Informaciones, a lo largo de los últimos años, tan completas, tan fiables, tan contrastadas que sólo el autismo de su Grupo puede encontrar en ellas elementos de duda, interesada por supuesto, o de contradicción que pudieran merecer el rechazable calificativo parlamentario de mentiroso aplicado a un miembro de esta Cámara que es, además, parte del Gobierno de España. La razón política de esas dudas han hecho inútiles, hasta ahora, los esfuerzos del Gobierno y de mi Grupo por despejarlas con razones, con datos, con argumentos, incluso con la propia visión del funcionamiento perfecto del tren de alta velocidad o del Hispasat, porque ningún efecto pueden tener las palabras para quienes niegan sistemáticamente su valor y las combaten con prejuicios insuperables o con la clara voluntad de desoírlos y despreciarlos. Como resultado de esta dislexia, quienes hace cinco años se planteaban misteriosas dudas sobre la propia viabilidad técnica del proyecto de alta velocidad, hoy confiesan no haberse enterado aún del coste final del proyecto. Y cuando se les reitera —la última vez hace escasamente seis días— que el coste que tanto les preocupa es exactamente de 442.200 millones, buscan la salida de

decir que es mentira, que el Ministro engaña a la Cámara y piden, con tal pretexto, que ésta lo censure.

Dos son los elementos sustanciales con los que ustedes han sostenido la moción que hoy tenemos en debate: el referido coste final del proyecto, ya citado, y un segundo motivo en relación con el contenido material de los contratos entre Siemens y las empresas Tecnología Informática 2020, GMP y Atacir. En relación con el coste final del proyecto del AVE, este Grupo y, por lo que ha escuchado, el resto de los grupos de la Cámara hemos entendido perfectamente que el coste final de las obras autorizadas por acuerdo de Consejo de Ministros del 7 de julio de 1989 ha sido de 317.500 millones de pesetas, existiendo y reconociendo, por tanto, una desviación de 55.000 millones de pesetas en relación con el presupuesto inicialmente aprobado. Que a la cantidad anterior hay que sumar las siguientes, referidas todas ellas a conceptos no incluidos en el acuerdo de Consejo de Ministros citado de 7 de julio: 31.400 millones correspondientes a diferentes aplicaciones recogidas y valoradas todas ellas en el cuadro número 9 del documento coste de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, entregado a esta Cámara con fecha 31 de diciembre del año 1991; 25.525 millones de pesetas correspondientes al coste de las estaciones de Atocha, Ciudad Real, Puertollano, red arterial ferroviaria en Córdoba y Sevilla, etcétera, recogido perfectamente en el cuadro 21 del mismo documento; 47.000 millones de pesetas de 16 ramas del AVE, adquiridas a Aslthom y opción posterior de compra, de entrega diferida, de ocho que tendrán un uso distinto a la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla en la futura ampliación de esa línea y, por tanto, ni el contable más inexperto asignaría su coste a la línea de alta velocidad Sevilla-Madrid; basta con situarse en las estaciones para comprobar cuántas ramas de AVE existen; 9.500 millones, coste de quince máquinas de gran potencia adquiridas a Siemens; 10.400 millones correspondientes al coste de los talleres de mantenimiento, y 5.100 millones en otras aplicaciones varias, todas ellas recogidas, relacionadas y valoradas, igual que las anteriores, en el cuadro 22 del documento Coste de la alta velocidad Madrid-Sevilla, en el cual se reconoce públicamente por el Ministerio, en estimación efectuada a 31 de diciembre del año citado, que es de 446.300 millones de pesetas. Igualmente hemos entendido todos los grupos que el cierre efectivo de la liquidación de las obras, que se ha realizado hace escasos días, se observa un ahorro de 4.200 millones de pesetas sobre la estimación efectuado algo más de un año antes, con lo cual el coste final definitivo, por si no se hubiesen enterado, es el reiterado de 442.200 millones de pesetas.

Reitero una vez más a SS. SS. que toda esta información se encuentra recogida y sistematizada, de forma que impide errores en su comprensión en el documento citado. Coste de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, que fue entregado a esta Cámara y posteriormente publicado con carácter general; documento que sólo contiene sumas, ningún algoritmo extraño, y su-

mas además, señor Camisón, en base diez en el sistema decimal, en el sistema en el que todos deberíamos saber sumar. ¿Cómo es posible entonces sostener que el Ministro ha mentado a la Cámara en este asunto? Muy sencillo. Porque ustedes, haciendo caso omiso del documento citado de diciembre, se quedan en un documento anterior, de fecha marzo, que creo recordar que ni tan siquiera ha sido presentado en esta Cámara, que no constituye por tanto un documento oficial y que difícilmente puede ser utilizado su contenido en contra del Ministro para decir que miente.

Prescindiendo, que ya es prescindir, de que la estimación de marzo debe entenderse razonablemente sustituida por la posterior de ese mismo año, es de destacar algunos de los contenidos del documento que ustedes mismos utilizan para atacar al señor Ministro. El encabezamiento es clarísimo: Última estimación marzo del año 1991. En el punto 3 dice claramente: Otras actuaciones no imputables a la línea de alta velocidad, valorando estas actuaciones externas al proyecto AVE en 64.500 millones de pesetas. Ustedes hacen caso omiso de esa estimación ya superada y hacen caso omiso de la llamada del propio documento, que ustedes utilizan, que asigna indebidamente 64.500 millones al proyecto de alta velocidad. Por último, en el punto 5 se asigna a este proyecto el coste de adquisición de 24 ramas AVE por valor de 70.300 millones, en lugar de las 16 realmente compradas hasta la fecha, que suman 47.000 millones en lugar de los 70.300 que ustedes utilizan. A pesar de todas estas evidencias, su Grupo toma como referencia el valor estimativo de marzo y compara los 456.000 millones de ese documento, que constituía, por otra parte, una excelente aproximación, con error de 10.000 millones, al coste final, pero los compara con los 317.000 millones de pesetas que se recogen en el cuadro 8 de la página 33 de este documento, deduciendo de ello que hay una desviación, en sus palabras, del orden de 200.000 millones de pesetas. Esa comparación es malévolamente malintencionada y perversa, porque sus señorías saben que el coste final de este documento consta en la página 42 en 446.400 millones de pesetas. Jamás se puede deducir de la lectura de este documento que los 317.000 millones de pesetas son el coste final del proyecto. Es más, especifica con rotundidad diáfana que 317.000 es el coste final de las obras autorizadas por acuerdo de Consejo de Ministros y valoradas en 262.000, reconociendo, por tanto, una desviación de 55.000 millones de pesetas. Esta es, señoras y señores Diputados, la realidad estricta de las cifras ofrecidas por el Gobierno en esta Cámara.

Sobre el segundo elemento de apoyo de su moción, he de decirles que constan en esta Cámara manifestaciones del Ministro en los términos siguientes: Ninguna de las relaciones mercantiles que ustedes denuncian, ninguna se produce con Renfe ni con la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Siemens manifiesta que todas sus relaciones fueron directas y sin intermediarios, con las limitaciones propias del carácter no público de esas relaciones entre Siemens y otras empresas. A pesar de eso, el Ministerio investiga la realidad material de los contratos suscritos entre ellas, obteniendo de Siemens la siguiente información. El contrato con Tecnología 2020 no tiene relación alguna con el proyecto de alta velocidad y todos los demás contratos tienen un contenido real de prestación de servicios que han sido útiles a la empresa contratante. Esa es la información ofrecida por Siemens al señor Ministro y la que el Ministro traslada a esta Cámara sin convertirse en ningún caso en garante de esa información. Sí se convierte, por el contrario, en garante de la información de la Inspección General de Servicios, que dice no encontrar irregularidades de importancia en la tramitación de los expedientes.

Mentir a las Cortes Generales es muy grave. **(Rumores.—Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy grave!—La señora Martínez Saiz: El otro día mintió hasta el Presidente.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Es la única verdad que he logrado encontrar en la interpelación del pasado miércoles; verdad que debería estar incomodándoles en su conciencia porque a ella faltaron sin reparos y sin escrúpulos el pasado día 24. **(Fuertes rumores.)** Ese día, como tantos otros, hicieron un mal uso de esta tribuna. Sólo les interesó de ella el poder de comunicación que tiene para difundir en la sociedad un mensaje de desconfianza **(Rumores.—El señor Ramallo García: En Televisión Española.)**, de alarma social, con la cerril convicción de que ello sirve a sus intereses inmediatos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: En dos minutos, señor Presidente. **(El señor Ramallo García: ¿Y las comisiones, qué?)**

Desde esta tribuna y desde todas las que ocupan están queriendo convertir a los políticos en ciudadanos sospechosos **(Fuertes rumores.—El señor Ramallo García: ¡Tú!)**, en culpables colectivos de una inexistente situación de corrupción del sistema y de vicios públicos. Están ustedes, para que lo entienda mejor, escupiendo al cielo e ignorando las leyes de Newton. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Desde esta tribuna están queriendo convertirnos a todos en objeto de repudio de un sector importante de esta sociedad, despertando los revanchismos y las iras que han

causado en nuestro país tanto dolor y ha costado tanto esfuerzo colectivo superar. **(Fuertes rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Disfruten intensamente del insensato placer que ello les produce, porque tengan la seguridad de que está muy próximo, apenas unos meses, el despertar del vano sueño de mando, que no de poder, que les anima. **(Fuertes rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, por favor, señorías!

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Mientras tanto nosotros, el Gobierno, el Grupo Parlamentario y el Partido Socialista atenderemos, día a día, la función de Gobierno que tenemos encomendada y como Penélope recompondremos cada noche los destrozos que su demagogia están ocasionando dentro y fuera de nuestro país. **(Fuertes rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Por respeto a la verdad, por respeto al noble sentido de la función investigadora, para no degradar el alto concepto que ambas cosas nos merecen, vamos a votar en contra de la descabellada moción que nos presentan. Muchas gracias. **(Rumores y protestas en los bancos del Grupo Popular.—El señor Rojo García: ¡Cállate, cencerro!—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio! **(Rumores.—El señor Pau i Pernau pronuncia palabras que no se perciben.)**

¡Silencio, señorías! ¡Silencio! ¡Señor Pau!

De las intervenciones de distintos portavoces entiendo que desean la votación separada de los dos apartados de la moción. Vamos a proceder, por tanto, en primer lugar, a la votación correspondiente al apartado primero de la moción del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 100; en contra, 144; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado primero de la moción.

Votación relativa al apartado segundo de la misma moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 83; en contra, 168; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado segundo de la moción. (**Rumores.**)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE LA POLÍTICA DE VIVIENDA REALIZADA POR EL GOBIERNO Y LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LA MISMA PARA QUE TODOS LOS ESPAÑOLES PUEDAN ACCEDER A UNA VIVIENDA (Número de expediente 173/000143)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida consecuente a interpelación sobre política de vivienda realizada por el Gobierno y los cambios necesarios en la misma para que todos los españoles puedan acceder a una vivienda digna.

Tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

La moción que trae hoy mi Grupo como consecuencia del debate que tuvo lugar el miércoles pasado pretende que esta Cámara dé una orientación para que, después de diez años de una política errática de vivienda, consigamos sentar las bases de una política sostenida de vivienda, con unos criterios que puedan dar certeza a todos los agentes económicos y sociales que intervienen en la producción y en el consumo de vivienda en este país, para saber cuál es el terreno de juego y cuál es el marco jurídico y administrativo en el que se puede mover la política de vivienda en el futuro. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Este es un tema bastante importante porque, en los diez últimos años, hemos pasado de una política que en un principio ha estado basada únicamente en la creación de vivienda libre a una política en la que solamente se ha potenciado el acceso a la vivienda en régimen de protección oficial. Son dos políticas que, sin ser antagónicas entre sí, son sustancialmente diferentes y, además, no se han abordado otros aspectos muy importantes de la política de vivienda como la promoción de la vivienda en alquiler y, más en concreto, la promoción de la vivienda pública en alquiler. Por eso lo primero que pretende mi Grupo político es que no se puedan producir en el futuro situaciones como ésta en la que, en un período tan corto de diez años, se haya cambiado hasta tres veces de política de vivienda. Esto en países que tienen una tradición de política de vivienda que se ha ido construyendo durante decenas de años sería algo tremendo y absolutamente impensable. Sin embargo, aquí, por la poca claridad que ha tenido el Gobierno durante este tiempo se ha producido con una falta de seriedad francamente importante.

En consecuencia, lo primero que plantea Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es que esta política esté avalada en la forma de una ley aprobada por el Congreso de los Diputados. Propone que lo primero que

debe contemplar esta ley, que englobaría un plan de vivienda, debería ser asegurar cuál va a ser la inversión de los presupuestos generales del Estado cada año en ayuda al acceso a la vivienda, ya sea en ayuda a la vivienda de protección oficial, es decir, ayudar a que personas con determinadas rentas puedan comprar una vivienda, como en ayudas a la vivienda en alquiler. No determina un porcentaje. Creemos que eso va a estar en función de cuáles sean las mayorías y las minorías en esta Cámara, y conforme las mayorías estén más a la izquierda serán unos porcentajes mayores hasta acercarse a los que se dan en Europa del 2 o del 2,5 del producto interior bruto. Pero lo que sí consideramos que es absolutamente imprescindible para el conjunto del país es que por lo menos sepamos que, años tras año, de una forma sostenida se va a dedicar un porcentaje de los presupuestos generales del Estado a la ayuda en vivienda.

También creemos que es importante que se creen mecanismos estables de coordinación entre las diferentes administraciones que tienen que ver con el tema de la vivienda. En un principio la Administración central negaba que tuviera competencias sobre la cuestión de la vivienda y, sin embargo, hemos contemplado, en los últimos años, cómo precisamente con el Plan de vivienda aprobado reconocía la Administración central esas competencias en vivienda. Ahora se ha puesto en práctica una primera experiencia de coordinación entre las administraciones autonómicas, municipales y centrales, una primera experiencia que nosotros consideramos que está aún en un período poco maduro, pero que pudiera madurar si se consolida, si se actúa de una manera reiterada, si no es flor de un día únicamente para el Plan de Viviendas que se aprobó el año pasado.

Creemos que es también importantísimo que las políticas fiscales que han existido en los últimos años sobre la vivienda cambien radicalmente. Ya manifestábamos en la interpelación de la semana anterior cómo las políticas fiscales que ha llevado a cabo el Gobierno, aprobadas por la mayoría del Congreso de los Diputados, han sido políticas fiscales que han ayudado a que la vivienda que se ha construido en España de forma prioritaria en los últimos años haya sido la segunda residencia. Planteábamos esta situación y lo avalábamos con los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Pues bien, nosotros creemos que deben plantearse medidas fiscales que lo que pretendan precisamente sea que quienes tienen necesidad de una vivienda en alquiler, o los que tienen necesidad de una primera residencia, sean los que resulten más beneficiados por las ayudas públicas porque, en última instancia, las políticas fiscales son ayudas públicas; las políticas fiscales son ingresos que deja de obtener el Estado.

También nos parece que deben plantearse reformas necesarias en la legislación del suelo. Hay que plantear mecanismos mucho más ágiles que los que la actual legislación del suelo nos da para que los ayuntamientos puedan obtener suelo; no mecanismos tan complejos,

con reparcelaciones y otro tipo de cosas, que duran años y en los que, además, tiene un escaso poder inversor la administración municipal.

Es preciso también la definición de los objetivos sobre el parque de viviendas en alquiler. Actualmente, no es que no tengamos parque de viviendas en alquiler, es que ni siquiera tenemos objetivo; el Gobierno ni siquiera se ha planteado lo que sería tener un parque de viviendas en alquiler, cuando es un hecho absolutamente constatado que la única manera, o mejor dicho a la manera más eficaz de subvencionar a los ciudadanos que no tienen posibilidad de acceso a la vivienda es precisamente la vivienda pública en alquiler. Porque aunque esa vivienda pública en alquiler, en última instancia, cueste dinero al Estado, siempre se sabrá que quien obtenga la misma va a ser precisamente el que más necesitado de vivienda está; por ello nos parece algo absolutamente esencial en un Gobierno de progreso que se hubiera planteado precisamente como primer objetivo éste: un parque de viviendas públicas en alquiler y unos objetivos que solventar con ese parque de viviendas públicas en alquiler.

Por último, nosotros consideramos que es absolutamente imprescindible que venga a la Cámara de una vez por todas un proyecto de ley de edificación o un proyecto de ley de viviendas, como quieran ustedes llamarlo. Yo creo que no hay que insistir mucho sobre este tema, que ha sido abordado en distintas comisiones como la de Industria, donde se ha hablado reiteradamente de ello. Sin embargo, quiero repetir el dato que en otras ocasiones les he dado y es que los casos que los juzgados españoles tienen en una mayor proporción son precisamente los de conflictos en temas de vivienda, sin que hasta hoy día estén claramente determinadas ni las responsabilidades de las constructoras, ni las responsabilidades de las promotoras, ni de los técnicos que actúan en el sector de la vivienda. Tampoco están asegurados plenamente los derechos de los consumidores y continuamente, por vías legales que no están perfectamente tipificadas o que están tipificadas en el Código Civil e incluso en el Código Penal, hay querellas y hay continuamente pleitos sobre temas de viviendas por malos acabados, por cuestiones de humedades y por otra serie de problemas infinitos que se dan en este sector.

Creemos extraordinariamente importante, para la defensa de los consumidores y para la defensa, en última instancia, de todos los que inciden en el sector de la vivienda, que esta ley de edificación venga a la Cámara. Ya ha habido incluso resoluciones de la propia Comisión de Industria que han sido reiteradamente incumplidas por el Gobierno y siempre nos preguntamos si se debe a la incapacidad del Gobierno para traer esta ley de edificación o si se debe a la existencia de presiones importantes de sectores económicos que inciden en el sector de la construcción.

Esta no es una cuestión baladí, porque el sector de la construcción en España, más que ser un sector que haya estado dedicado a trabajar para conseguir uno de

los servicios más importantes en este país, en un sector económico extraordinariamente importante que, en muchas ocasiones, ha estado basado en negocios enormemente lucrativos.

A todo esto nosotros consideramos que debe ponerse freno. Hay que poner orden en este sector, lo que no significa que se vaya con una política agresiva hacia el mismo. Creemos, por tanto, que, junto con la definición de una nueva política de vivienda, hay que plantear también los mecanismos de un nuevo orden jurídico en el sector de la vivienda.

Esta moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya puede ser enriquecida, sin duda, y así, desde luego, lo hemos comprobado en algunas de las enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios, enmiendas que ya anuncio que mi grupo se encuentra francamente predispuesto a aceptar, a fin de conseguir un marco definitivo y mejor para la política de viviendas en este país, cosa que no hemos tenido en la década del Gobierno del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Andreu.

A esta moción ha presentado una enmienda el Grupo Popular. Para la fijación de la posición ante la moción y la defensa de la enmienda tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tomo la palabra para fijar la posición de mi Grupo sobre la moción de Izquierda Unida y para justificar nuestra enmienda de adición.

Señorías, nos parece razonable que esta Cámara demande al Gobierno un plan global sobre política de vivienda para intentar dar solución a uno de los problemas importantes que tiene la sociedad española, problema que durante los últimos años el Gobierno socialista no sólo no ha sabido solucionar, sino que, además, con sus medidas insuficientes y parciales lo ha venido empeorando.

Después de muchas peticiones en esta Cámara por parte de la mayoría de los grupos de la oposición, el año 1991, por fin, el Gobierno socialista aprobó un Plan de vivienda para cuatro años que, como ya dijimos en su día, para el Grupo Popular era, y sigue siendo, insuficiente.

Durante las últimas semanas el señor Ministro, señor Borrell, ha pasado en esta Cámara de mostrar una gran satisfacción por el grado de cumplimiento de dicho plan en 1992 a reconocer, como lo hizo el pasado miércoles en este Pleno, que su Plan de vivienda es criticable, ya que no consigue llevar a la práctica el mandato constitucional del artículo 47.

Señorías, ante lo difícil que ha sido para los socialistas solucionar el problema de la vivienda durante la década de los ochenta y teniendo en cuenta los distintos aspectos que inciden de forma definitiva en una eficaz

política de vivienda, creemos en la necesidad, como propone la moción, de que en esta Cámara se discuta en profundidad las distintas propuestas de medidas a adoptar que se señalan en su punto primero, porque la política de viviendas, señorías, no se puede reducir y quedar en un plan de actuaciones protegibles para cuatro años. Con ser esto necesario la política de vivienda tiene que ser una política global en la que, junto a un plan, por cierto un poco más ambicioso que éste, se actúe en frentes tales como la fiscalidad, la financiación, el suelo, el alquiler y la calidad de forma conjunta y decidida y con carácter estable. De esta forma nos evitaríamos, señorías, que, en un futuro, un plan como el actual proponga para 1992 actuaciones en suelo para la construcción de 26.000 viviendas y las realizadas sean para sólo 6.000 viviendas. Se hubiera evitado también que al cabo de un año se hubieran dado cuenta los responsables del Ministerio de que sus propuestas para la creación de fondos de inversión inmobiliaria no son los más acertados para conseguir las inversiones necesarias que sirvan para aumentar el actual parque de viviendas en alquiler. Hubiéramos evitado que el miércoles pasado el señor Ministro hubiera anunciado la elaboración de un decreto que sirva para impulsar la rehabilitación de viviendas. La necesidad, señorías, de esta medida que se debía haber tomado antes de aprobar el Plan, lo demuestra que, estando previsto financiar 11.000 actuaciones de rehabilitación en 1992, sólo se hayan hecho realidad 5.000 actuaciones.

En definitiva, señorías, con lo previsto en el actual Plan sólo se va a conseguir que el número de actuaciones a financiar, en materia de vivienda, se aproxime a los niveles de 1986 y 1987, dejando atrás los vacíos años de 1989, 1990 y 1991, en los que sólo se financió una media de 50.000 viviendas anuales.

Señorías, en nuestra enmienda de adición volvemos a reiterar en esta Cámara la necesidad de que se revise el Plan actual lo antes posible para de esta forma aumentar las actuaciones en vivienda de protección oficial destinadas a familias con ingresos inferiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional. Con ello pretendemos, señorías, que se dupliquen las actuaciones previstas actualmente y se garantice la construcción de 15.000 viviendas anuales para alquiler.

Si tenemos en cuenta que los objetivos en régimen especial para 1992 eran sólo de 8.500 viviendas, hemos de coincidir que con estas cifras no se está atendiendo convenientemente a las familias que tienen menores o nulas posibilidades para acceder a una vivienda, porque tampoco existe para éstas la posibilidad de una vivienda en alquiler, solución absolutamente necesaria para muchos ciudadanos, ya que si no utilizan esta fórmula no tendrán posibilidades de disponer de una vivienda.

Sin embargo, señorías, como ustedes conocen, para 1992 sólo estaban previstas 3.900 viviendas en alquiler del régimen especial. Desconocemos cuántas se han realizado, pero, en cualquier caso, estas cifras revelan la necesidad de aumentar los esfuerzos de la Administración en este ámbito.

Señorías, al Grupo Popular no le extraña que el Gobierno Socialista haya previsto solamente estas actuaciones escasas en el régimen especial, porque el propio señor Ministro el pasado miércoles en esta Cámara cuando dijo textualmente —refiriéndose a este tipo de viviendas—: No podemos hacer que todos los esfuerzos se concentren en un sector o segmento ciertamente interesante, dejó muy claro que no se trata de su principal preocupación. Pero señorías, ¿cómo se puede decir que ese sector de ciudadanos es ciertamente interesante? Interesante, ¿para quién y para qué?

El señor Ministro el día 2 de marzo en la comisión nos dejó muy claro que para las entidades financieras este segmento de ciudadanos no era interesante, pero ya le dijimos nosotros en esa ocasión que la culpa era del Gobierno por no haber previsto antes de aprobar este Plan las medidas necesarias para que las entidades financieras, sobre todo las de carácter público, hicieran frente a esas necesidades, porque solicitudes ha habido, señorías; ha habido, nada más y nada menos, que 12.000 solicitudes frente a las 8.000 previstas.

Nosotros creemos que no se trata de un sector interesante, se trata de un sector necesitado que requiere, sin ninguna duda, una atención preferente por parte del Gobierno y la respuesta solidaria de la sociedad en su conjunto.

Finalmente, señor Presidente, quiero anunciar nuestro voto favorable a la moción de Izquierda Unida y solicitar, por las razones anteriormente expuestas, el apoyo a nuestra enmienda de adición por parte de los demás grupos. De esta forma podemos conseguir, además, que el señor Ministro tenga en cuenta el acuerdo de esta Cámara a la hora de revisar los objetivos del actual Plan, revisión que el Ministro anunció el miércoles pasado durante su intervención en este Pleno con motivo de la interpelación de Izquierda Unida.

Por otra parte, señorías, quiero lamentar que el señor Ministro de Obras Públicas no haya estado presente —por lo menos hasta ahora— en la discusión de esta moción, lo cual choca frontalmente con su presencia en la moción anterior; debe ser que está más preocupado por aspectos de política personal del señor Ministro, que por ese segmento de ciudadanos que él llama interesantes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Martínez Saiz.

Por el Grupo del CDS para fijar posición sobre la moción y defender su enmienda, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Siendo consecuentes con la exposición que hicimos la pasada semana, cuando se analizó la interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, hemos fijado nuestra atención esencialmente en aspectos relativos al suelo.

El problema de la vivienda es excesivamente complejo como para resolverlo en una sola interpelación, requeriría muchas más horas de debate, aunque qué duda cabe que aquí ha habido muchos debates sobre materia de vivienda. No estamos de acuerdo con todas las cosas que se han dicho y se han escrito, pero en su conjunto lo que sí se demuestra con esta interpelación es una preocupación general para hacer posible que la política de viviendas funcione.

Nosotros señalamos el último día que un plan de viviendas, al igual que el preámbulo del plan director de infraestructuras, debía ser estratégico, global y flexible. Una buena política de viviendas abarca, en primer lugar, el problema del suelo y de la urbanización de ese suelo; en segundo lugar, abarca también todos los problemas relativos a la edificación y a la vivienda en sí mismo y, posteriormente, afecta a otras políticas, como puede ser la fiscal o la política de arrendamientos, tal y como ahora venimos discutiendo el proyecto de ley de arrendamientos urbanos.

En todos ellos tiene que estar presente, y no siempre lo está, el principio de cooperación entre las administraciones públicas, para que estas políticas sean eficaces. Nosotros, donde echamos más en falta este principio de cooperación y su puesta en marcha es precisamente en la política del suelo. Porque no puede haber una eficaz y correcta política de viviendas si no hay una eficaz y correcta política del suelo. Son los cimientos de todo edificio, de toda vivienda.

Hablar de suelo supone hablar de tres cuestiones, fundamentalmente: de planificación y ordenación del territorio, por un lado; de grandes infraestructuras, por otro, y del mercado inmobiliario y de los mecanismos de intervención y control que sobre él han de ejercer los poderes públicos, por otro.

¿Qué objetivos deberíamos pretender alcanzar? Primero, impedir que el suelo se monopolice en pocas manos. Advierto entre paréntesis algo en lo que hemos insistido continuamente: la especulación del suelo, a nuestro juicio, en nuestro país, no se produce tanto en el suelo urbano como en el suelo que no se ha construido, pero que ha sido declarado urbanizable, tanto sea programado como no programado. Incluso se produce la especulación en suelo rústico o suelo no urbanizable, teniendo la promesa, o la garantía, o la esperanza de que clasificarán posteriormente ese suelo, que se convertirá en un suelo de 30 o 40 pesetas el metro cuadrado a 80.000 o 100.000 pesetas el metro cuadrado.

En segundo lugar, ¿qué se pretende con una buena política del suelo? Equilibrar la tenencia pública y la privada del suelo. Y, desde luego, asegurar el uso público de aquellos terrenos que interese a la comunidad convertirlos en dotaciones y equipamientos públicos.

Y, en tercer lugar, una buena política del suelo debe perseguir el objetivo de impedir transacciones especulativas, una vez que se conozcan las intenciones de hacer un plan urbanístico o simplemente de modificarlo.

¿Qué puede hacer la Administración central en estas tres cuestiones? En materia de planificación y ordena-

ción del territorio, especialmente, cooperar, aunque advertido también que en materia de ordenación del territorio la labor ejecutiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en sí misma está haciendo, aunque sea sin previo documento, una permanente ordenación del territorio que debe cuidar para ensamblar todas las planificaciones que hayan llevado a cabo las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

En segundo lugar, sí puede tener un papel importante en materia de infraestructuras; es lo que hemos venido en denominar la fabricación del suelo. El suelo, como cualquier otra materia, se fabrica, y se fabrica una vez que se toma un suelo rústico y sobre él o bajo él se introducen todos aquellos elementos que lo convierten en un suelo apto para poder edificar; son las canalizaciones, telefonía, etcétera, todos aquellos elementos que verdaderamente lo hacen útil para ser construido. Además, con cifras en la mano, es imposible entender que un suelo que, en su precio inicial rústico, pudiera alcanzar la cifra de 100, 200 o 300 pesetas el metro cuadrado, una vez urbanizado correctísimamente, como ya advertí en la interpelación, e invertidas en él aproximadamente entre 3.000 y 5.000 pesetas el metro cuadrado pueda llegar a los precios que luego adquiere el suelo, que repercuten el precio de la vivienda y que hacen que el precio de la vivienda en España esté un 50 o 60 por ciento más caro que lo que debería estar.

Finalmente, la Administración central puede y, a nuestro juicio, debe intervenir —y de ahí nuestra enmienda— en las transacciones inmobiliarias, transacciones inmobiliarias sobre las que ya trabajamos en esta Cámara referidas única y exclusivamente a las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas. Ahora pretendemos que aquel trabajo, que fue encomiable, que dio lugar a un dictamen realmente importante, del que ha habido cosas que se han cumplido y otras que quedan todavía por cumplir, se repita pero para que estudiáramos las bases para establecer en España la regulación legal de la intervención y el control del mercado del suelo, intervención y control del mercado del suelo que evitaría muchas de las transacciones —una vez que la Administración no solamente decide sino ha pensado en modificar o hacer un nuevo planteamiento— que se producen en torno a todas las ciudades españolas.

Este control tiene dos vertientes: la autorización administrativa de los poderes públicos que son competentes, especialmente la Administración local y también, en su caso, las comunidades autónomas. Y, en segundo lugar, la instrumentación de la fe pública como mecanismo importantísimo para intervenir en todas aquellas transacciones de forma tal que, si legalmente se le impone como obligación, cuando se produzca un intercambio, una transacción de bienes inmuebles, el comprador y el vendedor no sólo estén advertidos de cuál es la calificación y clasificación urbanística de ese suelo, sino que, además de eso, en las propias escrituras de propiedad y en los propios registros de propiedad figure la calificación y clasificación urbanística y no

haya ninguna transacción que no haya sido previamente controlada por la Administración, que es tanto como decir controlada por diversos mecanismos que actúan en cadena, especialmente aquellos que hacen referencia a los aspectos fiscales de esos inmuebles.

Esta es la explicación que tiene nuestra enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; es decir, por un lado, proponemos que se cree en la Cámara una ponencia especial que estudie las bases sobre las cuales debería regularse legalmente la intervención y el control del mercado del suelo; al mismo tiempo, proponemos que se establezcan unos mecanismos de concertación y unos fondos financieros para el establecimiento de grandes infraestructuras para la conversión del suelo rústico o no urbanizable en suelo urbanizable y, posteriormente, urbano; y, finalmente, como un instrumento importante en la política del suelo, solicitamos que se inste al Gobierno la urgente modificación de la Ley de Expropiación Forzosa, que no es mala por ser del año 1957, sino que es mala en algunos aspectos porque de su aplicación se están derivando graves perjuicios para los ciudadanos.

Especialmente ponemos énfasis, y lo hemos hecho en más de una ocasión, en la intervención de unos jurados provinciales de expropiación forzosa que, estando formados, integrados por personas indudablemente competentes en sus respectivas áreas de funcionamiento, en sí mismos, como órgano colegiado o sinodal, no tienen eficacia, porque todos los que llegan a estos jurados de expropiación forzosa proceden de otros lugares, acuden allí como una obligación impuesta, pero no tienen una capacidad resolutoria ni una especialización, que haría que los procesos de expropiación forzosa fueran mucho más rápidos y más urgentes en nuestro país.

Acabo, señor Presidente. El mercado de la vivienda es un mercado muy peculiar. No nos gustan en absoluto las medidas, y el otro día lo dijimos, de carácter benéfico. Creemos que los poderes públicos pueden ejercer un poder arbitral, incluso interventor, como nosotros proponemos en algunas materias, pero no en todas, un papel impulsor, porque estamos ante una política social básica del Estado. Pero, en general, es un mercado que requiere, sobre todo, medir correctamente, como decíamos al principio, cuál es el papel de las administraciones públicas y de los poderes públicos y en qué esferas y en cuáles otras han de ser los sectores privados los que pongan en marcha todos aquellos mecanismos de ayuda y de cooperación que se pone en sus manos.

Anunciamos nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y, al mismo tiempo, solicitamos el apoyo para la enmienda de adición que nuestro Grupo, el CDS, ha presentado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez-Campillo.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor Presidente.

La moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se concreta en dos puntos, aunque el primero de ellos engloba cinco subapartados, todos ellos de considerable trascendencia.

En primer lugar, nos propone un plan global de vivienda que, con rango de ley, defina en un periodo de diez años, entre otros, toda una serie de aspectos.

Aquí nuestro Grupo Parlamentario debe efectuar su primera objeción, en cuanto, de entrada, nos parece imposible que, dentro de lo que queda de legislatura, el Gobierno pueda presentar a la Cámara un plan con esas características. Pero es que, además, me parece que este plan se está situando en un horizonte demasiado lejano, puesto que es muy difícil definir una política de vivienda en un plazo de diez años que pretenda ir más allá de una simple formulación de intenciones.

Nos parece más práctico fijar un paquete de medidas a adoptar de inmediato, dentro del cual cabrían varias de las propuestas de tipo fiscal o legislativo que a continuación en este primer punto de la moción engloban como subapartados, que diseñar un plan de futuro que, como les decía, es a medio plazo, y que no se sabe tan siquiera quién va a ser el responsable de aplicarlo, por lo que va a ser difícil garantizar su continuidad.

En cuanto a los diversos subapartados que integran este primer punto de la moción, en el primero de ellos proponen que se incluya en dicho plan, a diez años vista, el porcentaje del PIB que anualmente deben destinar los presupuestos generales del Estado para garantizar el derecho constitucional a una vivienda digna.

Sinceramente, pensamos que el esfuerzo económico que deben realizar los poderes públicos en materia de vivienda es difícil de cuantificar en términos de producto interior bruto. Depende de la coyuntura económica, de la coyuntura social. Incluso, a menudo, las medidas más eficaces no son medidas que impliquen una inversión económica por parte del Estado o de los distintos poderes públicos, sino que pueden ser simples medidas de tipo legislativo o, como decíamos antes, de orden fiscal. Por ello no podemos coincidir en este punto primero de la moción.

En segundo lugar, nos propone la creación de organismos estables de coordinación, dicen ustedes, entre las diferentes administraciones. Creo que este tipo de organismos, en principio, no resuelven nada. Lo que resuelve realmente los problemas de coordinación entre las distintas administraciones es la voluntad política de estas administraciones de encontrar puntos de acuerdo, puntos de coincidencia, siempre fundados en las competencias que constitucionalmente corresponden a todas y cada una de ellas. Y de hecho esto es lo

que está sucediendo en el Plan de vivienda que la semana pasada, en el debate de la interpelación, se destacaba como un ejemplo de buen entendimiento entre la Administración central y autonómica. Sin embargo, y yendo más concretamente a lo que ustedes proponen en la moción, a un determinado nivel ya existen las conferencias sectoriales, y no he entendido de su intervención, señor Andreu, si ustedes realmente se referían a esto o a algo más, a algún tipo de organismo de coordinación que fuera más allá de estas conferencias sectoriales, que debo creer que no les parecen suficientes.

En cuanto al tercer subapartado, sí y no; me explico. Enmarcado en lo que he dicho al comienzo, es decir, nuestras dudas sobre la conveniencia de un plan a diez años, sí que nos parece fundamental la definición de medidas fiscales que favorezcan el acceso a la vivienda de los sectores sociales que más lo necesitan. Este, el de la política fiscal —ya lo decíamos la semana pasada—, es un instrumento que nos parece fundamental, y que ha estado francamente desaprovechado por los sucesivos gobiernos socialistas, para resolver y paliar el grave problema de la vivienda en nuestro país. No le demos más vueltas, pues, y vayamos a medidas o a políticas fiscales eficaces.

Pero dicen también en este punto de la moción que es necesario reducir el parque de viviendas vacías. Yo quisiera darle al hecho de que en nuestro país existan viviendas vacías la importancia que realmente tiene, que la tiene; pero no olvidemos que la inmensa mayoría de viviendas vacías se sitúan en zonas turísticas y, por tanto, con una demanda estacional o de temporada. A veces tengo la sensación de que, cuando ustedes hablan del problema de las viviendas vacías como uno de los elementos que agravan la situación de la vivienda en España, nos estamos refiriendo a una situación equívoca. Quiero decir con ello que a nuestro Grupo le parece que la importancia del problema es relativa. Luego proponen que se realicen las reformas necesarias en la legislación del suelo. Yo sugeriría que esperaríamos a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la reforma de la Ley del Suelo que aprobamos en la anterior legislatura, y que determine claramente qué es competencia de las comunidades autónomas y qué se puede legislar desde este Parlamento para, a partir de ahí, acordar o definir las reformas que fueran necesarias.

En cuanto al último subapartado, que se refiere al parque de viviendas de alquiler, también enmarcado dentro de nuestras dudas sobre la conveniencia de un plan a diez años vista, sí que debo reconocer —y estoy totalmente de acuerdo con ustedes— que la vivienda en alquiler es el pariente pobre de las políticas públicas de vivienda y, por tanto, se debe impulsar.

Por lo que se refiere al segundo punto de la moción, poco podemos decir más allá de que estamos totalmente de acuerdo con él. Quien me ha precedido en el uso de la palabra ha recordado la Ponencia especial que se constituyó en el seno de la Comisión de Industria en la anterior legislatura, encargada de elaborar un infor-

me sobre las transacciones inmobiliarias en las zonas turísticas, y debo recordar que una de las conclusiones de dicha Ponencia —no olvidemos que el informe que elaboró fue aprobado por la unanimidad de todos los grupos de la Cámara— instaba al Gobierno a que, de forma inmediata, trajera a la Cámara esa iniciativa, esa ley de la edificación. Es más, este Diputado, a finales del año 1990, reclamaba, mediante una pregunta escrita al Gobierno, el cumplimiento de dicho acuerdo, y la respuesta, en el año 1990, es que hacía un año que se había constituido en el seno del entonces Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, un grupo de trabajo al efecto. Lleva ya, si no me equivoco, unos tres años trabajando y todavía no se ha concluido su trabajo. Por reclamarlo de nuevo que no quede; o sea, que vamos a votar a favor de este segundo punto de la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Roncero.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo respecto a esta moción de Izquierda Unida, consecuencia de la interpelación relativa a política de vivienda, y quisiera en primer lugar manifestar que por parte de nuestro Grupo existe idéntica preocupación por el problema de la vivienda que la que aquí ha sido expuesta por el resto de los grupos, y así ha venido siendo puesto de manifiesto en todos los trabajos que en este campo hemos venido realizando en la Comisión y en las distintas iniciativas que sobre este tema se han realizado por los grupos parlamentarios y por nuestro Grupo mismo.

Para pronunciarnos sobre la moción, creo que sería bueno recordar que en el año 1991 se aprobó otra moción, también consecuencia de interpelación, sobre este tema, que fijaba ciertas orientaciones para un nuevo diseño de política de vivienda en nuestro país, que venía a coincidir en la mayoría de los casos con criterios que el Grupo Socialista también apoyaba y que, como consecuencia de esos apoyos y de ese consenso, mediante una transacción del Grupo Socialista fue votada en esta Cámara aprobándose esa iniciativa de Izquierda Unida.

Aquellas eran orientaciones generales en el sentido que el señor Andreu ha manifestado aquí hoy; es decir, vemos una orientación política sostenida para que los agentes económicos y sociales tengan una certeza relativa, o una razonable certeza, de cómo puede evolucionar el problema o el mundo de las viviendas en nuestro país.

Aquellas medidas iban dirigidas a establecer una orientación estable, sostenida, de un nuevo diseño de política de viviendas, y eso que dijimos, que muy brevemente cito, de modificación de superficies, diseños para nuevas viviendas de VPO, revisión de fórmulas de

financiación especialmente orientadas hacia los adquirentes, planes plurianuales en lugar de anuales, modificación de la legislación de arrendamientos urbanos, esas grandes orientaciones se han cumplido o se están cumpliendo, puesto que tenemos en tramitación aquí la Ley de Arrendamientos Urbanos, y está en ejecución un Plan de 1992/1995, plurianual, donde han sido recogidas esas orientaciones, con algunas más que el propio Consejo de Ministros diseñó, por acuerdo del 10 de mayo de 1991, y que posteriormente se han ido implementando con el propio plan en sí y los decretos de suelo y de ayudas a la vivienda del plan, así como con otro tipo de medidas colaterales de las que también se ha hablado aquí, que son necesarias y que hay que incentivar, agilizar, y en las que hay que profundizar para su mejor funcionamiento.

Se ha dicho aquí que el alquiler es el pariente pobre de este plan, pero yo creo que el incentivo a las viviendas en alquiler y para la promoción pública en alquiler es de las medidas más favorecedoras. Otra cosa es que no se fije, como el señor Andreu decía, un objetivo concreto, un porcentaje concreto del número de viviendas, pero sí es un segmento favorecido en este plan.

Había también medidas fiscales; se han promovido medidas financieras, fondos de inversión inmobiliaria, titularización hipotecaria, nuevas medidas de ayuda pública, viviendas de precio tasado... Es decir, estamos en el cumplimiento de las orientaciones de aquella moción que votamos el año 1991 en esta Cámara, que han sido trasladadas al diseño de ese plan, que está funcionando razonablemente bien, aunque habrá que hacer correcciones y ajustes con total seguridad. El propio señor Ministro así lo ha reconocido en el Pleno de la semana pasada, con ocasión de la interpelación, y así ha sido reconocido también en la propia presentación de la evaluación del plan en el año 1992. Hay que hacer ajustes en alguno de sus aspectos a los que luego me referiré también.

Dentro de esas medidas, se han conseguido, en ese aunar de las voluntades políticas, organismos de coordinación que están funcionando razonablemente bien, y así es reconocido por las propias comunidades autónomas y por la propia Administración del Estado: conferencias sectoriales, comisión estatal de seguimiento, comisiones multilaterales, comisiones bilaterales, una comisión general de vivienda y edificación. Es decir, se está trabajando coordinadamente y con ánimo cooperativo, como debe ser en estos casos, por la voluntad política, porque de acuerdo con el reparto competencial es difícil imponer esa cooperación si no es a base de consenso y de acuerdo en la misma.

Por tanto, podríamos concluir diciendo que existe un marco general o una cierta orientación estable en un horizonte de tres o cuatro años de unas medidas de política de vivienda que dan una razonable certeza a los agentes económicos y sociales en el sector, que está funcionando muy aceptablemente y está dando unos resultados que están ahí, ya que se están superando las peticiones de financiación, incluso por parte de orga-

nismos financieros, para apoyar ese Plan de vivienda que está creando grandes expectativas en el sector.

Esto hay que consolidarlo con ciertas correcciones que también han sido apuntadas por el señor Ministro, las cuales compartimos, y que también han apuntado aquí algunos grupos. Por tanto, es en esta dirección en la que deberemos trabajar. Creemos que tenemos un marco relativamente estable en un plazo de tres, cuatro o cinco años y hay que mejorar las ayudas a la rehabilitación para poder hacer posibles rehabilitaciones integrales y otro tipo de actividades en ese ámbito. Hay que incentivar la aplicación de la legislación del suelo, ya que la legislación tiene importantes instrumentos que no se están utilizando por parte de las administraciones públicas para conseguir ese suelo. Hay que agilizar e incentivar la aplicación de esta legislación que tenemos. Hay que profundizar en los convenios programa y acuerdos sobre suelo público, como ya se ha hecho, por ejemplo, con Renfe. En las viviendas de protección oficial de régimen especial, a las que se ha referido también el Grupo Popular, más que a establecer un objetivo de doblar las viviendas, en nuestra opinión, por los resultados y la mecánica del segmento a que nos estamos refiriendo, hay que solucionar los problemas de financiación que tienen las rentas más bajas, que son las que pueden acogerse a ese régimen. Es el problema de sus garantías frente las entidades financieras que apoyan la ejecución del Plan. Estas garantías no pueden ser cubiertas muchas veces o no son solventes esos segmentos de renta ante ese problema frente a las entidades financieras. Hay que establecer algún mecanismo de fondo de garantía, de fondo de solidaridad, como instrumento complementario para esos préstamos a esos niveles de renta. Es verdad que hay que actuar en esos campos. Pero creemos que hay que actuar dentro del marco en que nos estamos moviendo, que se está manifestando razonablemente adecuado, y hacer las correcciones oportunas, mediante estos debates.

Lo positivo que saca nuestro Grupo de las propuestas que se han hecho aquí hoy es que debemos dialogar constructivamente sobre esta estabilidad, esa orientación política estable y de futuro, pero no con proposiciones concretas o como un simple sumatorio de las propuestas de Izquierda Unida, del Grupo Popular o del Grupo del CDS, manifestando de nuevo que se pueden combatir muchas de las preocupaciones que se han manifestado, que hay que establecer correcciones, sin duda, pero que el marco general, globalmente, debe ser calificado como positivo en la evolución que está manteniendo.

No creemos que esas propuestas concretas como simple sumatorio puedan ser aceptables como solución para el problema, sino que debemos ir a las propuestas en los problemas que están significando estrangulamientos o cuellos de botellas en el buen funcionamiento del sistema. Desde luego no solucionaría la cuestión un simple plan, por muy bonito que esté hecho a diez años, que defina uno o varios porcentajes del PIB, según los

años. Eso, por sí sólo, no arregla el problema. La inversión de este plan, por ejemplo, va a doblar el porcentaje en cinco años. Es decir, eso será un resultado de políticas concretas, pero no sólo por establecerlo en el plan será la solución del problema.

Organismos estables de coordinación. Estamos en la situación de competencias en la que estamos, la que todos nos hemos dado, y deben ser organismos de cooperación estable, lo más estable que se pueda, pero organismos de cooperación como los que están funcionando en las conferencias sectoriales, etcétera. No se deben y no se pueden forzar mediante una legislación las políticas fiscales a las viviendas vacías, a las que parece que se orientan las políticas fiscales. Las políticas en cuanto a viviendas vacías con las propias actuaciones del Plan, las propias orientaciones de viviendas a precio tasado, facilitan el que se pongan en el mercado esas viviendas vacías, ya sea en propiedad o en alquiler. Por tanto creemos que hay medidas en las que, a lo mejor, habrá que profundizar y mejorar algunas de ellas.

Sobre la Ley del Suelo ya he dicho que hay que incentivar su aplicación. Desde luego, en general, no creemos que la solución sea (como así lo manifestó la semana pasada y parece deducirse también hoy de la intervención del señor Andreu, aunque rectificó luego diciendo que no era ese el objetivo final o el instrumento único) el que la política de vivienda se base fundamentalmente en un masivo parque público de viviendas en alquiler. Parece que eso no es posible en un horizonte del Plan en el que estamos 1992-1995, ni siquiera en un horizonte de diez años. Lo que tiene como objetivo el Plan 1992-1995 y la reforma de la legislación es hacer posible un mercado estable de alquileres, y a partir de ahí podremos hacer posible un patrimonio público de viviendas en alquiler. Mientras no hagamos estable y posible un mercado de alquiler en nuestro país mediante una regulación equilibrada no será posible el tener un patrimonio público de viviendas en alquiler.

Por tanto, no es un problema de establecerlo sólo en una legislación como un objetivo concreto de un porcentaje del parque, sino que es también resultado de la aplicación de las políticas concretas en las que estamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Roncero, le ruego concluya.

El señor **RONCERO RODRIGUEZ**: Concluyo, señor Presidente, manifestando de nuevo nuestra preocupación por el problema de la vivienda, nuestra mejor disposición a dialogar con todos los grupos de la Cámara para seguir en la línea de medidas que ayuden a solucionar los problemas de suelo, de rehabilitaciones, de

viviendas de régimen especial, etcétera, medidas que perfeccionen esa planificación y que nos consigan acelerar la consecución de sus objetivos y plantearnos otros más ambiciosos. En esa línea de cooperación seguiremos dialogando, pero no podemos votar estas medidas en el sentido que aquí se proponen por las rigideces que introducirían en el sistema y por el cambio que producirían.

Finalmente, en cuanto a la edificación, simplemente recordar que el señor Ministro también se manifestó en la interpelación en el sentido de que es inmediata su remisión. Por tanto, nuestro Grupo también se ha manifestado siempre favorable a esa necesidad de remisión y también estamos en la situación de decir que es necesario, dentro de todo ese conjunto de medidas a que me estoy refiriendo, ir perfeccionándolas y llevándolas a cabo. Sobre eso se ha manifestado ya el señor Ministro, por tanto, también nos parece innecesario insistir en ello.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Roncero.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente. Manifestar únicamente que aceptamos las enmiendas presentadas tanto por el Grupo Popular como por el Grupo del Centro Democrático y Social.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida que se somete a votación en los términos resultantes de la adición de las enmiendas del Grupo Popular y del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 218; a favor, 73; en contra, 134; abstenciones, 11.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

**Eran las nueve y veinte minutos de la noche.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**